

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Bach. Malpartida Chavez, Lesly Lucerito

ASESOR

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

PUCALLPA – PERÚ

2017

TÍTULO DE TESIS

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017”

HOJA DE FIRMA DE JURADO

.....
Mg. CPCC. SILVIA VIRGINIA MONTOYA TORRES
PRESIDENTE

.....
Mg. CPCC. AQUILES WENINGER PEÑA GORDILLO
SECRETARIO

.....
Mg. CPCC. PERCY LORENZO DIAZ ODICIO
MIEMBRO

.....
Mg. CPCC. ROMEL AREVALO PEREZ
ASESOR

AGRADECIMIENTO

- A Dios, nuestro creador, por estar conmigo a cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi soporte.
- A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por brindarme una educación de nivel y calidad en la formación de mi profesión.
- A mi asesor Mg. CPCC. Romel Arévalo Pérez, por brindarme los conocimientos actualizados en investigación.
- A los administradores, gerentes, propietarios y todas las personas que contribuyeron a la culminación del presente trabajo de investigación.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico a Dios por darme la vida y a mis padres por apoyarme de forma incondicional a mi novio por brindarme su apoyo y aliento a mi bebe que es mi mayor inspiración y motor para estar de pie cada día esforzándome más y convertirme en una excelente profesional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se trabajó con una población de 40 y una muestra de 38 microempresas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 30 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Con **Respecto a los empresarios**. De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más. El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino. El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios. El 42,1% (16) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes. El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas. El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores. **Respecto a las características de las microempresas**. El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen entre 11 a más años en el rubro. El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes. El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales. **Respecto al financiamiento**. El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros. El 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito. El 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses en las entidades bancarias. El 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas

municipales. El 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses en las cajas y financieras. El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades. El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1vez el crédito en el año 2016. El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado. El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo. El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados. El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles. **Respecto a la capacitación.** El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado. El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años. El 23,7% (9), si recibieron una capacitación. El 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero. el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión. El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas. **Respecto a la rentabilidad.** El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad. El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad. El 76,3% (29) de las micro y pequeñas empresas mejoro su rentabilidad los últimos dos años. El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo.

Palabras clave: Financiamiento, micro y pequeñas empresas.

ABSTRACT

The present research work had like general objective, determining and describing the main characteristics of financing, the capacitation and the profitability of them microcomputer and small businesses of the sector I trade, item jewelry store of the district of Calleria, 2017. Investigation was descriptive, in order to carry it out it was worked up with a population of 40 and a sample of 38 microcompanies, whom he applied over a questionnaire of 30 questions himself, using the technique of the opinion poll, obteniéndose the following results: Regarding **the businessmen**. Of the polled microcompanies he establishes himself that the 44.7 % (17) of the representatives of them microcomputer the companies have of 46 elderly years more. The 63.2 % (24) of the polled representatives belong to the masculine sex. The 44.7 % (17) of the polled micro-entrepreneurs come up against secondary education. The 42.1 % (16) of the ones of the company representatives have the condition of convivientes. The 39.5 % (15) of the representatives have the profession of designers of jewels. The 36.8 % (14) of the ones of the representatives are administrating. **In relation to the characteristics of the microcompanies**. The 42.1 % (16) of the company representatives have between 11 more years in the item. The 57.9 % (22) of the companies have from 3 4 permanent workers. The 71.1 % (27) of the microcompanies have from 1 2 temporary workers. **In relation to financing**. The 68.4 % (26) of the microcompanies have been financed by third parties. The 23.7 % (9) accomplishes his financing in the credit bank. The 31.6 % (12) Does Not Know About the interests in the banking houses. The 13.2 % (5) accomplishes his financing in municipal boxes. The 15.8 % (6) Does Not Know About the

interests in the boxes and financiers. The 47.4 % (18) of the microcompanies think that banking houses granted bigger ease. The 50.0 % (19) of the microcompanies I request 1vez the credit in the year 2016. The 52.6 % (20) of the microcompanies if they granted you the solicited loan. The 50.0 % (19) of the microcompanies I grant them to you short-term credit. The 44.7 % (17) of the microcompanies I grant them to you the solicited amounts. The 52.6 % (20) of the microcompanies I grant them to you the amounts of 1 001 to 5 000 new suns. **In relation to capacitation.** The 57.9 % (22) of the representatives of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the granted credit. The 76.3 % (29) of the workers of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the last two years. The 23.7 % (9), if they received a capacitation. The 13.2 % (5) of the workers of the microcomputer and small business received capacitation in investment of financial credit the 68.4 % (26) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation is an investment. The 63.2 % (24) of the workers believe that capacitation is relevant for them microcomputer and small businesses. **In relation to the profitability.** The 73.7 % (28) of the workers of the microcomputer and small business believe that financing improves the profitability. The 81.6 % (31) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation improves the profitability. The 76.3 % (29) of them microcomputer and small businesses I improve his profitability the last two years. The 71.1 % (27) of the microcompanies invested the credit requested in working capital.

Passwords: Financing, microcomputer and small businesses.

INDICE	Pág.
Título de tesis	ii
Hoja de firma de jurado	iii
Hoja de agradecimiento	iv
Hoja de dedicatoria	v
Resumen	vi
Abstract	viii
Índice	x
Índice de tablas	xii
Índice de figuras	xvi
I. INTRODUCCIÓN	20
II. REVISIÓN LITERARIA	21
III. METODOLOGÍA	94
3.1. Diseño de la investigación	94
3.2. Población y muestra	95
3.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	96
3.4. Técnica e instrumentos	103
3.5. Matriz de consistencia	105
IV. RESULTADOS	112
4.1. Resultados	112
4.2. Análisis de resultados	142
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	145
Referencias bibliográficas	148
ANEXOS	154

- Carátula	154
- Artículo científico (Resumen y Abstract)	157
- Declaración Jurada del Artículo Científico	179
- Matriz de Consistencia	180
- Instrumentos de Recolección (encuestas)	185
- Tabla de Fiabilidad	188
- Base de datos de las encuestas	192

Tablas	Pág
Tabla N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	112
Tabla N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	113
Tabla N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	114
Tabla N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	115
Tabla N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	116
Tabla N° 06: Ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	117
Tabla N° 07: Tiempo en el rubro de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	118
Tabla N° 08: Número de trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	119
Tabla N° 09: Número de trabajadores eventuales de las micro y pequeñas	

Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	120
Tabla N° 10: Realiza financiamiento para sus actividades las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	121
Tabla N° 11: Entidades bancarias que obtienen el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	122
Tabla N° 12: Tasa de interés mensual de las entidades bancarias que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	123
Tabla N° 13: Entidades financieras que obtienen el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	124
Tabla N° 14: Tasa de interés mensual de las entidades financieras que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	125
Tabla N° 15: Entidades que otorgaron mayores facilidades a las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del Distrito de Calleria, 2017	126
Tabla N° 16: Cantidad de veces que solicito crédito que solicitó el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	127
Tabla N° 17: Le otorgaron el crédito que solicitó el 2017 las micro y	

pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	128
Tabla N° 18: Plazo del crédito otorgado el año 2016 a las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	129
Tabla N° 19: El crédito otorgado fue el monto solicitado el año 2017 por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	130
Tabla N° 20: Monto promedio otorgado el año 2017 a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	131
Tabla N° 21: Recibieron capacitación por el otorgamiento de crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	132
Tabla N° 22: Recibieron capacitación los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	133
Tabla N° 23: Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores de Las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	134
Tabla N° 24: Tipo de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	135
Tabla N° 25: Cree que la capacitación es una inversión para las micro	

y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	136
Tabla N° 26: La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	137
Tabla N° 27: El financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	138
Tabla N° 28: La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	139
Tabla N° 29: La rentabilidad mejoro los últimos dos años para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	140
Tabla N° 30: En que fue invertido el crédito financiero obtenido por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	141

Figuras	Pág
Figura N° 01: La edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	112
Figura N° 02: El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	113
Figura N° 03: Grado de instrucción de los representantes de las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	114
Figura N° 04: Estado civil de los representantes de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	115
Figura N° 05: Profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería,2017	116
Figura N° 06: Ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería,2017	117
Figura N° 07: Tiempo en el rubro de los representantes de las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	118
Figura N° 08: Número de trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	119

Figura N° 09: Número de trabajadores eventuales de las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	120
Figura N° 10: Realiza financiamiento para sus actividades las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	121
Figura N° 11: Entidades bancarias que obtienen el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	122
Figura N° 12: Tasa de interés mensual de las entidades bancarias que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	123
Figura N° 13: Entidades financieras que obtienen el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector comercio rubro joyería del distrito de Callería, 2017	124
Figura N° 14: Tasa de interés mensual de las entidades financieras que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	125
Figura N° 15: Entidades que otorgaron mayores facilidades a las micro y Pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	126
Figura N° 16: Cantidad de veces que solicito crédito que solicitó el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	127

Figura N° 17: Le otorgaron el crédito que solicitó el 2016 las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	128
Figura N° 18: Plazo del crédito otorgado el año 2016 a las micro y pequeñas Empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	129
Figura N° 19: El crédito otorgado fue el monto solicitado el año 2016 por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	130
Figura N° 20: Monto promedio otorgado el año 2016 a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	131
Figura N° 21: Recibieron capacitación por el otorgamiento de crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	132
Figura N° 22: Recibieron capacitación los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	133
Figura N° 23: Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores de Las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	134
Figura N° 24: Tipo de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	135

Figura N° 25: Cree que la capacitación es una inversión para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	136
Figura N° 26: La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	137
Figura N° 27: El financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	138
Figura N° 28: La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	139
Figura N° 29: La rentabilidad mejoro los últimos dos años para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	140
Figura N° 30: En que fue invertido el crédito financiero obtenido por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	141

I. INTRODUCCIÓN

Las grandes empresas de hoy empezaron como pequeñas empresas ayer. La gran industria no hubiera existido sin la empresa familiar, micro empresa o pequeña empresa.

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) surgen de la necesidad que no ha podido ser satisfecha por el Estado, tampoco por las grandes empresas nacionales, ni las inversiones de las grandes empresas internacionales en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto, estas personas guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar sus propias fuentes de ingresos, y para ello, recurren de diferentes medios para conseguirlo, creando sus propios negocios a través de pequeñas empresas, con el fin de auto-emplearse y emplear a sus familiares.

En América Latina y el Caribe, las Micro y Pequeñas Empresas son los motores del crecimiento económico, por ello, es preocupación de los gobiernos de turno y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas. Estos instrumentos son fundamentalmente el financiamiento (créditos) y la capacitación empresarial.

Sin embargo, recién en los últimos tiempos las instituciones financieras bancarias y no bancarias están tomando algunas medidas positivas para mejorar el financiamiento hacia las Micro y Pequeñas Empresas. Al respecto, León de Cermeño y Schereiner establecen que las entidades financieras de los países latinoamericanos tienen que implementar algunos mecanismos financieros favorables para satisfacer las necesidades financieras crecientes de las Micro y Pequeñas Empresas.

En el Perú las micro y pequeñas empresas en el sector comercio, rubro joyería muestra una clara tendencia creciente. Se comienza a mostrar un incremento paulatino en la producción, el cual tiene una gran importancia por el mayor valor agregado y el empleo que genera. A pesar del panorama positivo, la micro y pequeñas empresas también presenta problemas que van desde un alto nivel de endeudamiento, que eleva el costo del crédito, hasta la competencia desleal en el mercado interno. Factores que afectan principalmente a las pequeñas y microempresas, que necesitan modernizarse.

II. REVISIÓN LITERARIA

Planteamiento del Problema

Caracterización del problema

El mundo avanza a una velocidad acelerada hacia la globalización de la economía, la cultura y todas las esferas del que hacer de la humanidad, lo que implica grandes retos a los países y a las micro y pequeñas empresas (MYPE), en cuanto a diversos temas, tales como: generación de empleo, mejora de la competitividad y, sobre todo, el crecimiento de los países, convirtiendo a las micro y pequeñas empresas en un elemento esencial para el sostenimiento y desarrollo a las economías de los países, por representar en términos cuantitativos mayor presencia en el ámbito empresarial.

Esta concepción de relevancia económica de las micro y pequeñas empresas en los países, ha dado lugar al desarrollo de programas, políticas y otras relacionadas dirigidas a éstas, con la finalidad de fortalecer su permanencia y apoyar su crecimiento en forma ordenada, manifestándose

experiencias más conocidas como la del continente Europeo y los países de América Latina.

En Europa, se acordaron y establecieron políticas y programas de apoyo a la MYPE como: capacitaciones, préstamos y subvenciones, de tal manera que estas entidades generadoras de ingreso tengan las facilidades necesarias para que desarrollen sus actividades. Actualmente en los países europeos como Italia, Inglaterra y otros de la Comunidad Europea, obtienen el 98.2 % de sus ingresos de estas pequeñas empresas, y el 1,8% de sus ingresos provienen de las medianas y grandes empresas. Demostrando de esta manera que, tomando adecuadas decisiones se puede engrandecer a los países. Por lo que la financiación y la capacitación de estas pequeñas empresas fueron vitales, para generar un desarrollo y crecimiento de las economías de los países.

En América Latina y el Caribe, las micro y pequeñas empresas son los motores del crecimiento económico; además, son una poderosa herramienta para combatir la pobreza, reducir la informalidad y la inseguridad. Asimismo, se está impulsando la participación de la mujer en la sociedad, los mercados laborales y la política. Por ello, es preocupación de los gobiernos y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas a través de la creación de un entorno político, social, financiero y de formación de capacidades, más eficaz, más accesible, más articulado y pertinente para las microempresas.

Sin embargo, recién en los últimos tiempos las instituciones financieras bancarias y no bancarias están tomando algunas medidas positivas para mejorar el financiamiento a las micro y pequeñas empresas. Es establecen que las

entidades financieras de los países latinoamericanos están implementando algunos mecanismos financieros favorables para satisfacer las necesidades financieras crecientes de las micro y pequeñas empresas.

En el Perú, las micro y pequeñas empresas conforman el grueso del tejido empresarial, dado que, del total de empresas existentes en el país, el 98,4% son las micro y pequeñas empresas, las mismas que aproximadamente generan el 42% del Producto Bruto Interno (PBI), proporcionando el 88% del empleo privado del país (Agencia Federal, 2009). Estos datos estarían implicando que los rendimientos y/o productividad de las MYPE son bajos, en contraposición a las medianas y grandes empresas, ya que sólo el 1,6% (que representan dichas empresas) estaría generando el 58% del Producto Bruto Interno (PBI).

Sin embargo, a pesar de gran aporte que realizan las MYPE para solucionar el problema del empleo en el país, como lo afirma Flores, no existen políticas ni programas de apoyo relacionados a la capacitación y financiamiento que contribuyan a mejorar e incrementar su rentabilidad; y aún más, garantizar su permanencia en el mercado. Asimismo, son muchos los obstáculos para que las micro y pequeñas empresas puedan acceder al financiamiento, puesto que desde el punto de vista de la demanda se encuentran los altos costos del crédito, la falta de confianza de las entidades financieras respecto a los proyectos, la petición de excesivas garantías, los plazos muy cortos, entre otros. Dadas estas dificultades, los micro y pequeños empresarios tienden a recurrir a prestamistas usureros y asociaciones de

crédito. El primero, se da en el corto plazo y con altas tasas de interés; mientras el segundo, se basa en la confianza entre los socios participantes.

El Perú tiene muchas oportunidades para ser exitoso, sin embargo, no es posible aprovecharlas, simplemente por los obstáculos para acceder al financiamiento, ya que desde el punto de vista de la demanda al crédito, hay muchos obstáculos, como se ha dicho en el párrafo anterior. Sin embargo, hay que destacar que a un micro empresario en sus comienzos, cuando casi no se ven las ganancias, tiene la responsabilidad del sustento de una o más familias, por lo tanto, es muy difícil comenzar a pagar los créditos a las entidades financieras, y más aún, sujetos a tan altos costos del crédito.

Otro punto muy relevante es la falta de información de los micro y pequeños empresarios respecto al financiamiento, es por ello que muchos piensan de la siguiente manera: "un préstamo no porque cobran muy caro", "no porque luego me quitan mi casa", o no porque no saben los beneficios que también pueden traer dichas entidades, todo ello hace que recurran a las entidades financieras informales, aun teniendo una gran variedad de instituciones financieras formales como: Las Cajas Municipales, las Cajas Rurales, Mi Banco, ONGs, cooperativas de ahorro y de crédito, el Banco del Trabajo, entre otros.

Los microempresarios no pueden triunfar en los negocios aun siendo personas tan ingeniosas, creativas y con inmensa capacidad para solucionar problemas, no pueden triunfar en una micro y pequeña empresa por el desconocimiento de técnicas y procesos de gestión, falta de información del mercado, de la economía, y sobre todo, por la falta de capacitación. Hay

muchas personas con ganas de emprender un negocio y no pueden porque no cuentan con los conocimientos necesarios del negocio, muchas veces se lanzan como se dice, a una piscina sin fondo, no saben muy bien o nada del negocio, lo inician, hacen malas administraciones de su dinero, disminuye su capital hasta que llegan a quebrar; pero en otros casos, las personas pueden conocer el tipo de negocio, pero no conocen de finanzas ni de contabilidad, es por ello que, se dejan estafar con grandes pérdidas, o en el peor de los casos, con pérdida de todo su capital. Esto les pasa por lo general, porque trabajan con familiares que de alguna forma la confianza hace que se dejen estafar (piensan que los lazos familiares son suficientes y que no hace falta papeles ni formalización).

En la región Ancash, las micro y pequeñas empresas presentan una deficiente organización a nivel empresarial que involucra aspectos económicos, financieros y administrativos, que impide el desarrollo de experiencias asociativas de tipo gremial y empresarial. Así mismo, la escasa capacitación de las micro y pequeñas empresas, no les permite tener capacidad competitiva frente a sus competidores, estas limitantes es en la mayoría de los casos por que los mismos microempresarios tienen poca valoración a la capacitación y desarrollo empresarial, es decir, son renuentes al cambio. Por ello, las MYPE en la región Ancash casi no cuentan con el financiamiento, ni la capacitación adecuados para hacer surgir su negocio, ni las condiciones para formalizarlas.

En la ciudad de Calleria donde se desarrollara el estudio, existen varios establecimientos de negocios conocidas como las micro y pequeñas empresas del sector comercio - rubro joyería. Estas MYPE tienen más o menos

las siguientes: al parecer son formales. Sin embargo, se desconoce si dichas micro y pequeñas empresas acceden o no a financiamiento de terceros, por ejemplo, se desconoce si para hacer sus préstamos recurren al sistema bancario o no bancario, qué tasa de interés pagan por los créditos recibidos, etc. Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente:

Enunciado del problema

¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017?

Objetivos de la investigación:

Objetivo general

- Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Objetivos específicos

- Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
- Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
- Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

- Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
- Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Justificación de la investigación:

El estudio es importante porque nos permitirá describir las principales características del financiamiento del sector comercio, rubro joyería del distrito de Calleria; Es decir, la investigación nos permitirá tener ideas mucho más concretas de cómo opera el financiamiento en las micro y pequeñas empresas del rubro estudiado.

Finalmente, la investigación también se justifica porque servirá de base para realizar otros estudios similares en diferentes sectores productivos y de servicios del distrito de Calleria y de otros ámbitos geográficos de la región y del país.

II. REVISIÓN LITERARIA

MARCO CONCEPTUAL

Antecedentes

Antecedentes internacionales

Bustos (2013), en su tesis titulado Fuentes del financiamiento y capacitación en el distrito Federal para el desarrollo de micros, pequeñas y medianas empresas, plantea el objetivo general de determinar las fuentes del financiamiento y capacitación en el distrito Federal para el desarrollo de

micros, pequeñas y medianas empresas, llega a las siguientes conclusiones: Desarrollar una investigación en la que se aborde el interés en conocer las fuentes de financiamiento que se presenta para las MyPES requiere analizar la estructura organizacional que conforman las pequeñas empresas para obtener, así, una viabilidad productiva que les permita ser punto de interés para las empresas públicas o privadas encargadas de otorgar créditos.

Dentro de los mercados financieros, los rendimientos se incrementan en proporción al riesgo, lo cual, desde un enfoque netamente keynesiano implica un mayor crecimiento que esta en función tanto de la inversión como el del empleo; observando las características de las fuentes de financiamiento existentes en la ciudad de México, existe cada vez una mayor predominancia hacia el financiamiento de la MyPES, mas no hacia lo que en verdad debería convergerse, que hacia el financiamiento, sin que a esto se le antepongan obstáculos burocráticos que retrasen la tarea de minimizar el riesgo y miedo que muchas veces el sector publico posee ante la incetidumbre de ver recuperado o no el crédito otorgado a microempresarios.

Gonzales (2014), en su trabajo de tesis para optar el grado de magister titulado Sistema de garantías: Financiamiento a la MYPEs a través del mercado de capitales en Argentina. Instrumento: Cheque de pago diferido. En este trabajo propone realizar un análisis exhaustivo sobre uno de los nuevos instrumentos disponibles para brindar el financiamiento a las MYPEs en la Argentina a través del mercado de capitales. Específicamente se abordara el estudio del financiamiento a dicho segmento a través de la

negociación del cheque de pago diferido, instrumento derivado de la obtención de avales por parte de las sociedades de garantía recíproca.

Se contribuye en el análisis financiero y en la evaluación microeconómica de las MYPEs al momento de financiarse, se demostró empíricamente que la negociación de cheque de pago diferido a través del mercado de capitales, es el instrumento que ofreció el menor costo total para el corto y mediano plazo, en el periodo estudiado en Argentina, exceptuando los casos de intervención por el subsidio estatal.

Mazzeo y Nara (2012), investigaron que en la actualidad es bien conocida la relevancia de la micro y pequeña empresa en el sistema económico ya que en la mayoría de los países, especialmente en Argentina, alcanzan elevados porcentajes de significación en cuanto a su participación en el producto bruto interno y en el mantenimiento del empleo. Aunque el carácter heterogéneo de las pequeñas y medianas empresas, impide hacer una generalización, éstas son las 8 que en mayor medida padecen los embates de la coyuntura económica cuando no pueden reaccionar adecuadamente, es decir, se puede distinguir entre micro y pequeña empresa con éxito o sin él en función de la capacidad para reaccionar con habilidad, flexibilidad y rapidez a los retos competitivos actuales. Rosales (1997), señala que las micro y pequeña empresa deben ser insertadas en el proceso de globalización de la economía mundial. En este sentido, las economías nacionales tienen que modificar radicalmente las políticas industriales, es decir producir con tecnologías avanzadas, para incorporarse al intercambio internacional de mercancías y servicios vendiendo y/o comprando de

acuerdo a sus necesidades. Igualmente, revisar de forma continua los modelos gerenciales. Esto con el objeto de que las pequeñas y medianas empresas sean más competitivas. Continúa el autor, diciendo: “con las innovaciones tecnológicas muchas empresas acceden a ella por desarrollar alianzas estratégicas con otras empresas y redes internacionales con la necesidad de distribuir el riesgo de la innovación y aligerar la carga financiera que presenta esta actividad”. Uno de los elementos calificados como cruciales para el desarrollo y crecimiento de la micro y pequeña empresa, es el problema financiero, que puede presentarse tanto al inicio de las actividades como en un determinado momento de la vida de la empresa. Por razones relacionadas a las características de su estructura, las mayores dificultades que confronta este sector está relacionado al escaso acceso a la financiación, así como impedimento para acceder al crédito, lo cual da lugar a tener que enfrentar un mayor costo financiero por tipos de interés más altos y periodos de amortización más corto que los otorgados a las grandes empresas. Las instituciones financieras son muy exigentes en cuanto a documentos y garantías recíprocas, a la hora de otorgar préstamos o líneas de crédito, por lo cual quedan fuera de ámbito la mayoría de las micro y pequeña empresa, quienes no alcanzan a cubrir los recaudos exigidos y cuando los cumplen, se ven afectadas por plazos no acordes a sus necesidades y a tasas de interés excesivamente altas, como reflejo del mayor riesgo percibido, por lo cual estas empresas han visto restringidos sus planes de expansión.

Antecedentes nacionales

Colchado (2015), El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo general conocer y describir como participa el financiamiento en la gestión económica y financiera de las empresas comerciales del Perú. Caso Mype imprenta Romisa EIRL de Chimbote 2013. La investigación fue cuantitativo - descriptiva, para llevarla a cabo se escogió una muestra poblacional de 6 empleados de la empresa, a quienes se le aplicó una encuesta de 12 preguntas. Siendo estos los principales resultados: en la tabla n° 3, 83% de los empleados aseguran que el financiamiento recibido fue invertido en activos fijos, y el 17% respondió que fue invertido en materiales de trabajo. Asimismo en la tabla n° 4, 83% contestaron que consideran necesario que la empresa controle eficazmente los recursos financieros, y el 17% consideran que no es necesario un debido control. Del estudio se concluye que el financiamiento participa mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión económica debido a que permitió la adquisición de activos fijos, con ello pudo continuar sus actividades correctamente, y a la misma vez ofrecer un producto de calidad que sea competitivo en el mercado, de igual forma participa en su gestión financiera , debido a que debe utilizar adecuadamente los recursos obtenidos en la medida en que se requiera, es decir controlarlo rigurosamente y empleándolo racionalmente, orientado a cumplir con las demandas del mercado, no se debe utilizar sin medida, ya que no es conveniente para esta MYPE agotar sus recursos.

Gallozo (2006), El objetivo logrado consistió en describir el financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mype del Sector servicio rubro restaurantes en el mercado central de Huaraz, periodo 2015.

Tipo y nivel de investigación cuantitativo descriptivo; no experimental, ya que las variables del estudio no han sido manipuladas, se limitó solo a describir las características de las variables de la realidad. La Población de estudio estuvo conformado por 58 Micro y Pequeñas empresas del sector servicio. Y una población muestral de 58 representantes del mercado central de Huaraz. Donde se obtuvo los siguientes resultados: El 48% de los directivos tenían de 40 a 49 años, el 81% de los representantes de las Mype son de sexo femenino, el 48% de las Mype tenían educación de secundaria, el 50% son convivientes, el 84% son formales. El 60% de los trabajadores son permanentes, el 78% tiene financiamiento propio, el 47% afirmaron que fue para el pago de trabajadores, el 55% indica que obtuvo la capacitación al adquirir el crédito financiero, el 36% menciona que recibió 1 capacitación, el 67% afirma que la capacitación es relevante, el 53% cree que el financiamiento otorgado si mejoro su rentabilidad, el 57% cree que la capacitación si mejora su rentabilidad y el 66% menciona que la rentabilidad mejoro en los últimos 2 años. Conclusión: Queda determinada el financiamiento la capacitación y la rentabilidad en las micro y pequeñas empresas del sector servicio, rubro restaurantes en mercado central de Huaraz, en el 2015; de acuerdo a la revisión de la literatura realizada donde se obtienen una información valiosa en los antecedentes y bases teóricas que tienen una relación significativa con los resultados empíricos obtenidos de la muestra mediante los instrumentos de medición.

Pisco (2016), El proyecto de investigación, tuvo por objetivo general describir las principales características del financiamiento y la rentabilidad

de las MYPES del sector comercio, rubro abarrotes del Distrito de Juanjui, periodo 2015 - 2016, la misma que se encuentra ubicado en la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la investigación fue del tipo cuantitativa y nivel descriptiva, para desarrollarla se escogió una muestra de 12 tiendas de abarrotes de una población de 20, a quienes se les aplico un cuestionario estructurado mediante la técnica de la encuesta. Siendo estos los principales resultados: Sobre el perfil de las MYPES, el 67% dijeron tener más de 3 años de antigüedad empresarial.

Respecto al financiamiento, el 67% de las MYPES encuestadas afirman que recibieron créditos comerciales, el 58% de las MYPES que recibieron crédito lo invirtieron en capital de trabajo y el 25% en el mejoramiento de su local. Respecto a la rentabilidad, el 58% de los microempresarios encuestados dijeron que su rentabilidad mejoró por el financiamiento recibido y el 75% por la capacitación recibida hacia él y su personal. De la investigación se concluye que la mayoría de los representantes legales de las MYPES encuestados su rentabilidad mejoró por el financiamiento, ya que son factores esenciales para su desarrollo económico y gestión empresarial del sector comercio, rubro de abarrotes.

Trujillo (2010), en su estudio en el sector industrial – rubro confecciones de ropa deportiva de la provincia de Arequipa, llega a las siguientes conclusiones: Respecto a los empresarios: a) La edad de los representantes legales de las MYPE encuestadas que más predomina es la que fluctúa en el rango de 45 a 64 años con un 55 %. b) El 65% de los representantes legales encuestados son de sexo masculino. c) El 40% de los

empresarios encuestados tienen el grado de instrucción Técnica Superior y la universitaria respectivamente. Respecto al financiamiento: a) El 75% de las MYPE encuestadas solicitó y obtuvo un crédito para su negocio ver tabla (4). b) El 55% de las MYPE encuestadas recibieron créditos financieros en el año 2008; en cambio en el año 2009 tuvo un ligero descenso a un 45% que recibieron crédito. c) El 100% de las MYPE encuestadas que accedieron a un crédito financiero indicaron que les fue oportuno para su negocio. d) El 65% de las MYPE encuestadas manifestaron que solicitaron el crédito está de acuerdo y consideran el monto suficiente, el 10% indica que el monto desembolsado por las entidades financieras fue suficiente. e) El 100% de las MYPE encuestadas que obtuvieron un crédito financiero lo hicieron a través del sistema no bancario. f) En lo que respecta a las entidades no bancarias la que más destaca por la preferencia es la Caja Municipal de Arequipa con un 25%. g) El 55% de las MYPE que recibieron crédito invirtieron dicho crédito en capital de trabajo, el 15% en activos fijos y un 5% en otros relacionados al giro del negocio. h) El 45% de los representantes legales de las MYPE encuestados dijeron que el microcrédito financiero sí contribuyó al mejoramiento de la rentabilidad de sus empresas, el 30% no respondieron por desconocimiento. i) El 20% de los representantes legales de las MYPE encuestadas dijeron que la rentabilidad de sus empresas se incrementó en 5%, el 25% indicó una rentabilidad de 10%, 15% y 20% respectivamente Respecto a las MYPE, los empresarios y los trabajadores: d) El 100% de los representantes legales de las MYPE encuestados dijeron tener más de 3 años en la actividad empresarial (rubro

de confecciones ropa deportiva). e) El 70% de los empresarios dijeron que tienen de 1 a 3 trabajadores, el 30% dijeron que tienen de 4 a 8 trabajadores. f) El 85% de los empresarios encuestados tienen por objetivo el de generar ingresos para la familia, el 10% para maximizar ganancias y un 5% dar empleo a la familia.

Antecedentes regionales

Amado (2014), en su trabajo de investigación titulado “El control interno y su incidencia en los procedimientos contables de la municipalidad distrital de Irazola provincia de Padre Abad – región Ucayali, 2014”, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Problema: ¿Cómo el control interno incide en los procedimientos contables de la municipalidad distrital de Irazola, año 2014?, Objetivo General: Determinar la incidencia del control interno en los procedimientos contables de la municipalidad de Irazola año 2014. En conclusión, el estudio desde el punto de vista teórico, su desarrollo se utilizarán las fuentes bibliográficas y hemerográficas con el fin de obtener información relevante para darle un sustento teórico a la investigación. Desde el punto práctico, los hallazgos científicos contables sirvieron para la comunidad académica de Uladech Católica en el aumento bibliográfico y que la tesis sirva de fuente de información a los estudiantes de contabilidad, futuros investigadores a quienes ayudo como antecedente del problema de investigación.

Pauca (2014), en su trabajo de investigación titulado “Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector industrial – rubro compra-venta de cacao del distrito de San Alejandro de la provincia de Padre Abad de la región Ucayali, periodo 2012-

2013”, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Problema: ¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector industrial – rubro compra y venta de cacao del distrito de San Alejandro de la provincia de Padre Abad, región Ucayali, periodo 2012 - 2013?, Objetivo General: Describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector industrial – rubro compra y venta de cacao del distrito de San Alejandro de la provincia de Padre Abad, región Ucayali, periodo 2012 – 2013. En conclusión, las Mypes han adquirido un papel preponderante en la economía peruana, tal como lo afirma Vigil, ya que aquí encontramos al 98% de las empresas del Perú. Estas aportan el 42% del PBI y emplean a casi el 80% de la población económicamente activa. Esto lo comprobamos fácilmente ya que actualmente nos topamos cada cinco minutos con un negocio o una persona ofreciendo diversos servicios.

Antecedentes locales

Cabrera (2015), La presente investigación, tuvo como objetivo general: describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Mypes del sector agrario-rubro camu camu del distrito de Yarinacocha 2015. La investigación fue cuantitativa-descriptiva, para el recojo de la información se escogió en forma dirigida a 10 Mypes, a quienes se les aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas, aplicando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: En cuanto a los las características de los empresarios: El 90% de los representantes legales de las Mypes estudiadas son adultos; el 100% son del sexo masculino; el 60% tiene secundaria incompleta. En cuanto a las

características de las Mypes: El 70% indicaron que tienen de tres a siete años en la actividad empresarial y el rubro; el 100% posee en promedio más de tres trabajadores permanentes; el 100% manifestaron que la formación de las Mypes fue por subsistencia. Respecto al financiamiento: El 80% declararon como inversión a la capacitación; el 90% consideran a la capacitación relevante; el 60% de sus trabajadores se capacitaron en temas relacionados al sembrío y cuidados de las plantas de camu camu. Respecto a la rentabilidad: El 70% manifestó que la rentabilidad de sus empresas no ha mejorado en los últimos años. Finalmente el 100% de las Mypes estudiadas financian su actividad empresarial con autofinanciamiento, el 70% si capacita a su personal y la mayoría no son Rentables.

Soria (2016),El presente trabajo de investigación toca un tema muy actual e importante, tuvo como objetivo general, determinar y describir las principales características del financiamiento de las MYPE del sector comercio –rubro compra/venta de combustible de Coronel Portillo, Calleria, 2015, Esta investigación fue de nivel descriptiva, usando la Metodología tipo cuantitativo, diseño no experimental transversal- retrospectiva, para llevar a cabo la investigación se escogió una muestra representativa de 16 MYPES de una población de 25, a quienes se les aplicó un cuestionario de 19 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, teniendo los resultados siguientes :Respecto a los empresarios de las MYPE: La totalidad de los dueños o representantes legales de las MYPE encuestadas son adultos.. El 69% son del sexo masculino, un 69% tienen estudios de instrucción superior y el 69% de los empresarios encuestados son profesionales. Respecto a las

características de las MYPE: El 88% de las MYPE encuestadas tienen entre de 6 a 26 años operando en el rubro de compra-venta de combustible, un 94% son formales, el 50% tienen entre 3-4 trabajadores permanente. Un 87% tienen entre 4 Y 6 trabajadores eventuales. Y el 88% de las MYPES encuestadas se formaron con la finalidad de obtener ganancias. Respecto al financiamiento: El 81% de las MYPE encuestadas financian sus actividades productivas con préstamos financieros de terceros, El 100% recibieron del sistema bancario. El 75% fueron un crédito de largo plazo. El 62% recibieron sus montos solicitados. Y el 100% que solicitaron sus créditos, utilizaron en inversión de sus empresas.

Villegas (2016), El propósito de este estudio fue determinar la incidencia del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las Micro y Pequeñas Empresas del rubro venta de pasajes aéreos del distrito de Callería, 2016, lo cual nos permitió obtener ideas de cómo opera el financiamiento del rubro en mención, El diseño utilizado en esta investigación fue no experimental, descriptivo y correlacional, La población se constituyó con 10 Micro y Pequeñas Empresas dedicadas rubro venta de pasajes aéreos, Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado, de los resultados obtenidos podemos concluir que los gerentes y/o representantes coinciden que la capacitación es un factor importante en la rentabilidad de sus empresas, además se determinó la incidencia entre el financiamiento y la rentabilidad, la cual fue establecida con la prueba de Chi cuadrado de Pearson obteniéndose un P valor de 0.002.

Bases Teóricas de la investigación

Teorías del financiamiento

Del parámetro de lo teórico, la evolución de las empresas en el tema de financiamiento a dado llevado a diversas explicaciones y algunas veces hasta contradictorios.

La “Teoría de Financiamiento”, buscaron los equilibrios entre los costos y las ventajas del endeudamiento que una empresa o un sector económico puede poseer; permitirá fundamentar los valores de apalancamiento, amortización de pasivos a plazos, que se utilizarían para acrecentar los niveles de capital en la empresa, y serían utilizados en diferentes operaciones económicas, de índole operativa, financiera u otra, con el fin de elevar dicho nivel al máximo posible.

La tesis de M&M se fundamenta en tres proposiciones las cuales son:

Proposición I Explica que el “valor de la empresa” sólo dependerá de la capacidad generadora de renta de sus activos sin importar en absoluto de dónde han emanado los recursos financieros que los han financiado; es decir, tanto el valor total de mercado de una empresa como su costo de capital son independientes de su estructura financiera. (Brealey y Myers, 1993).

Proposición II, Explica que “la rentabilidad” esperada de las acciones ordinarias de una empresa endeudada crece equitativamente a su grado de endeudamiento; es decir, el rendimiento probable que los accionistas esperan obtener de las acciones de una empresa que

pertenece a una determinada clase, es función lineal de la razón de endeudamiento (Brealey y Myers, 1993).

Proposición III. Explica que “la tasa de retorno” de un proyecto de inversión ha de ser completamente independiente a la forma como se financie la empresa, y debe al menos ser igual a la tasa de capitalización que el mercado aplica a empresas sin apalancamiento y que pertenece a la misma clase de riesgo de la empresa inversora; es decir, la tasa de retorno requerida en la evaluación de inversiones es independiente de la forma en que cada empresa esté financiada (Fernández, 2003).

Modelo del Trade-off o Equilibrio Estático. Esta teoría, sugiere que la estructura financiera óptima de las empresas queda determinada por la interacción de fuerzas competitivas que presionan sobre las decisiones de financiamiento. Estas fuerzas son las ventajas impositivas del financiamiento con deuda y los costos de quiebra. Por un lado, como los intereses pagados por el endeudamiento son generalmente deducibles de la base impositiva del impuesto sobre la renta de las empresas, la solución óptima sería contratar el máximo posible de deuda.

Por lo tanto es importante comentar que la teoría del trade-off no tiene un autor específico, ya que esta teoría agrupa a todas aquellas teorías o modelos que sustentan que existe una mezcla de deuda-capital óptima, que maximiza el valor de la empresa, que se produce una vez que se equilibren los beneficios y los costos de la deuda.

La teoría del trade-off no puede explicar por qué las empresas con mucha rentabilidad financiera dentro de un mismo sector optan por financiarse con fondos propios y no usan su capacidad de deuda, o el por qué en naciones donde se han desgravado los impuestos o se reduce la tasa fiscal por deuda las empresas optan por alto endeudamiento. Por lo tanto todavía no existe un modelo que logre determinar el endeudamiento óptimo para la empresa y por ende a mejorar la rentabilidad financiera desde la óptica de la estructura financiera.

La Teoría de la Jerarquía Financiera (Pecking Order Theory)

La teoría sobre jerarquización de la estructura de capital (Myers y Majluf, 1984), “La Teoría de la Jerarquía Financiera” se encuentra entre las más influyentes a la hora de explicar la decisión de financiación respecto al apalancamiento corporativo. Esta teoría descansa en la existencia de información asimétrica (con respecto a oportunidades de inversión y activos actualmente tenidos) entre las empresas y los mercados de capitales. Es decir, los directores de la organización a menudo tienen mejor información sobre el estado de la compañía que los inversores externos. Además de los costos de transacción producidos por la emisión de nuevos títulos, las organizaciones tienen que asumir aquellos costos que son consecuencia de la información asimétrica. Para minimizar éstos y otros costos de financiación, las empresas tienden a financiar sus inversiones con autofinanciación, luego deuda sin riesgo, después deuda con riesgo, y finalmente, con acciones.

La teoría de financiamiento de la jerarquía de preferencias (Pecking Order) toma estas ideas para su desarrollo y establece que existe un orden de elección de las fuentes de financiamiento. Según los postulados de esta teoría, lo que determina la estructura financiera de las empresas es la intención de financiar nuevas inversiones, primero internamente con fondos propios, a continuación con deuda de bajo riesgo de exposición como la bancaria, posteriormente con deuda pública en el caso que ofrezca menor su valuación que las acciones y en último lugar con nuevas acciones.

El financiamiento se divide en financiamiento a corto plazo y largo plazo. El de corto plazo, está conformado por:

- **Crédito comercial:** Es la utilidad que se le realiza a las cuentas por pagar de la empresa, del crédito pasivo a corto plazo acumulado, como los impuestos a pagar, las cuentas por cobrar y del crédito de inventario como fuentes de recursos.
- **Crédito bancario:** Es un tipo de financiamiento a corto plazo que las empresas obtienen por medio de los bancos con los cuales establecen relaciones funcionales.
- **Pagaré.** Es un instrumento negociable el cual es una "promesa" incondicional por escrito, dirigida de una persona a otra, firmada por el formulante del pagaré, comprometiéndose a pagar a su presentación, o en una fecha fija o tiempo futuro determinable, cierta cantidad de dinero en unión de sus intereses a una tasa especificada a la orden y al portador.

- **Línea de crédito:** Significa dinero siempre disponible en el banco, pero durante un período convenido de antemano.
- **Papeles comerciales:** Esta fuente de financiamiento a corto plazo, consiste en los pagarés no garantizados de grandes e importantes empresas que adquieren los bancos, las compañías de seguros, los fondos de pensiones y algunas empresas industriales que desean invertir a corto plazo sus recursos temporales excedentes.
- **Financiamiento por medio de la cuentas por cobrar:** Consiste en vender las cuentas por cobrar de la empresa a un factor (agente de ventas o comprador de cuentas por cobrar) conforme a un convenio negociado previamente, con el fin de conseguir recursos para invertirlos en ella.
- **Financiamiento por medio de los inventarios:** Para este tipo de financiamiento, se utiliza el inventario de la empresa como garantía de un préstamo, en este caso el acreedor tiene el derecho de tomar posesión de esta garantía, en caso de que la empresa deje de cumplir.
- El Financiamiento a largo plazo, está conformado por:

Hipoteca: Es cuando una propiedad del deudor pasa a manos del prestamista (acreedor) a fin de garantizar el pago del préstamo.

Acciones: Es la participación patrimonial o de capital de un accionista, dentro de la organización a la que pertenece.

Bonos: Es un instrumento escrito certificado, en el cual el prestatario hace la promesa incondicional, de pagar una suma especificada y en una fecha determinada, junto con los intereses

calculados a una tasa determinada y en fechas determinadas.

Arrendamiento Financiero: Contrato que se negocia entre el propietario de los bienes (acreedor) y la empresa (arrendatario), a la cual se le permite el uso de esos bienes durante un período determinado y mediante el pago de una renta específica, las estipulaciones pueden variar según sea la situación y las necesidades de cada una de las partes.

La teoría de las inversiones en capital humano. La teoría dominante en cuanto a inversiones en capacitación de la mano de obra es la teoría del capital humano planteada por Becker (1964)⁶. Esta teoría ha evolucionado en el tiempo, pues fue concebida inicialmente para explicar aspectos del ciclo de vida de las personas, pero recientemente tiende a enfocarse en decisiones estratégicas entre empleadores y empleados al interior de las firmas (Leuven, 2001).

Esta teoría concibe a la capacitación como una inversión para el empleador y los trabajadores: esta puede incrementar la productividad del trabajo esperada en la firma pero se tiene que incurrir en costos. Es decir, como en toda inversión las inversiones en capital humano producen tasas de retorno, los cuales tienen que ser comparados con sus costos. Estos costos pueden ser costos directos o costos de oportunidad.

La teoría estándar: capacitación en condiciones de competencia perfecta El modelo estándar sobre inversiones en capacitación de la mano de obra, fue propuesto en uno de los trabajos

pioneros de Becker (1964). El modelo básico asume que los mercados de trabajo y de bienes finales son competitivos.

Ampliando el modelo: capacitación bajo competencia imperfecta El modelo básico de competencia perfecta es bastante elegante pero esencialmente teórico y, por problemas de información, es bastante difícil evaluar empíricamente sus predicciones principales. Estudios recientes han encontrado algunas anomalías con esta teoría, entre las cuales destacan dos. La primera de ellas tiene que ver con algunos estudios (Noll, 1983; Stern and Ritzgen, 1991; Osterman, 1993) en los que se ha encontrado que por lo menos en países como Japón, Alemania y USA, muchas empresas ofrecen prácticas o pasantías a nuevos entrantes al mercado de trabajo, en las cuales se brinda capacitación general y son las empresas quienes pagan por esta capacitación. La segunda anomalía, es el otro extremo, y tiene que ver con una práctica bastante extendida en las que ciertos empleadores no capacitan a aprendices pero a la vez les pagan poco, beneficiándose así más de su producto marginal durante su fase de entrenamiento que de sus habilidades una vez entrenados.

La teoría del aprendizaje organizacional y las capacidades tecnológicas. Las capacidades empresariales constituyen la base de conocimientos productivos de la firma, y como tal pertenecen al espacio de la firma y más que al espacio de los individuos. Se trata de “conjuntos de rutinas productivas de naturaleza altamente tácita y social, y son operadas por equipos de individuos para un propósito

estratégico” (Foss, 1996). Las capacidades son desde cualquier punto de vista, conocimiento específico a la firma. Bell y Pavitt (1993) distinguen dos tipos de capacidades empresariales:

Capacidades productivas, definida como capacidades de la empresa de lograr un nivel de producción dado un nivel de eficiencia, con un stock de capital, trabajo y de tecnología establecidos. del conocimiento productivo es tácito, en el sentido que sólo puede ser adquirido a través de un proceso de “aprender haciendo” que consume mucho tiempo. Más aun, mucho del conocimiento productivo es conocimiento distribuido, en el sentido que sólo se moviliza y realiza en procesos productivos en el que participan muchas personas.

Capacidades tecnológicas, que incorporan adicionalmente los recursos necesarios para poder generar, dirigir y enfrentar los cambios frecuentes que se dan en el mundo de la producción, especialmente en tiempos de globalización. Las actividades generadoras de capacidad tecnológica son de tres tipos: innovaciones, capacitación laboral y vínculos con el exterior (de la firma y hasta del país). Estas capacidades son importantes porque el mundo moderno es cambiante y requiere no sólo contar con habilidades específicas sino también ser capaz de generar y administrar el cambio que el exterior impone a la firma, lo cual a su vez depende de capacidades gerenciales y técnicas, experiencia práctica y vinculaciones con otras empresas. Las empresas que tienen estas capacidades tienen efectivamente una ventaja de productividad sobre su competencia.

Teorías de la rentabilidad

El análisis de Rentabilidad de la empresa, manifiesta que a partir de la observación y de la experiencia, se pueden establecer expectativas relevantes acerca de los rendimientos futuros que puede ofrecer una determinada inversión. Por esto, el análisis de la rentabilidad de una cartera comienza con el estudio de las inversiones individuales que la conforman para, posteriormente y a partir de los convenientes desarrollos, terminar con la formación de una determinada cartera que el decisor financiero pueda considerar como óptima.

De este modo, la cuestión se centra en demostrar cómo, a partir de las expectativas que se crean sobre las rentabilidades esperadas de los activos financieros individuales, se puede realizar una correcta elección de la cartera. Este es el objetivo último, tal y como indica el título del artículo y, en este sentido, se trata de conseguir un modelo óptimo de selección de carteras.

micro y pequeña empresas. Establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice:

Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086).

Es importante resaltar que, la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo, adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley. Las características que debe reunir una MYPE son las siguientes: Las microempresas presentan de 1 a 10 trabajadores y sus niveles de ventas anuales es como máximo es de 150 UIT y las pequeñas empresas presentan de 1 a 100 trabajadores y sus niveles de ventas anuales es como máximo es de 1700 UIT.

"El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector."

Por otro lado se consideran como características generales en cuanto al comercio y administración de las MYPES las siguientes:

- Su administración es independiente. Por lo general son dirigidas y operadas por sus propios dueños.
- Su área de operación es relativamente pequeña, sobre todo local.

- Tienen escasa especialización en el trabajo. No suelen utilizar técnicas de gestión.
- Emplean aproximadamente entre cinco y diez personas. Dependen en gran medida de la mano de obra familiar.
- Su actividad no es intensiva en capital pero sí en mano de obra. Sin embargo, no cuentan con mucha mano de obra fija o estable.
- Disponen de limitados recursos financieros.
- Tienen un acceso reducido a la tecnología.
- Por lo general no separan las finanzas del hogar y las de los negocios.
- Tienen un acceso limitado al sector financiero formal, sobre todo debido a su informalidad.

Micro y pequeña empresas

Establece el concepto de Micro y Pequeña Empresa, a la letra dice: Es una unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios, que se encuentra regulada en el TUO (TEXTO UNICO ORDENADO), de la Ley de Competitividad, Formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086).

Es importante resaltar que, la microempresa no necesita constituirse como persona jurídica, pudiendo ser conducida directamente por su propietario persona individual. Podrá, sin embargo,

adoptar voluntariamente la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquiera de las formas societarias previstas por la ley. Las características que debe reunir una MYPE son las siguientes: Las microempresas presentan de 1 a 10 trabajadores y sus niveles de ventas anuales es como máximo es de 150 UIT y las pequeñas empresas presentan de 1 a 100 trabajadores y sus niveles de ventas anuales es como máximo es de 1700 UIT.

"El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas cada dos (2) años y no será menor a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido período.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector."

Por otro lado se consideran como características generales en cuanto al comercio y administración de las MYPES las siguientes:

- Su administración es independiente. Por lo general son dirigidas y operadas por sus propios dueños.
- Su área de operación es relativamente pequeña, sobre todo local.
- Tienen escasa especialización en el trabajo. No suelen utilizar técnicas de gestión.

- Emplean aproximadamente entre cinco y diez personas. Dependen en gran medida de la mano de obra familiar.
- Su actividad no es intensiva en capital pero sí en mano de obra. Sin embargo, no cuentan con mucha mano de obra fija o estable.
- Disponen de limitados recursos financieros.
- Tienen un acceso reducido a la tecnología.
- Por lo general no separan las finanzas del hogar y las de los negocios.
- Tienen un acceso limitado al sector financiero formal, sobre todo debido a su informalidad.

Leyes de las Micro y pequeña empresas

LEY N° 30056 EL

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO: El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA DIVERSAS LEYES PARA FACILITAR LA INVERSIÓN, IMPULSAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

TÍTULO I

MEDIDAS PARA FACILITACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

CAPÍTULO I ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Artículo 1. Modificación del segundo párrafo del artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI

Modifícase el segundo párrafo del artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868, el que queda redactado de la siguiente manera: “(...)

La Comisión impondrá sanciones al funcionario, servidor público o a cualquier persona que ejerza funciones administrativas por delegación, bajo cualquier régimen laboral o contractual, que aplique u ordene la aplicación de la barrera burocrática declarada ilegal y/o carente de razonabilidad, en los siguientes supuestos:

- a. Cuando se incumpla el mandato de inaplicación o eliminación de la barrera burocrática declarada ilegal y/o carente de razonabilidad.
- b. Cuando apliquen restricciones tributarias al libre tránsito, contraviniendo lo establecido en el artículo 61 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF.
- c. Cuando en un procedimiento iniciado de parte se denuncie la aplicación de barreras burocráticas previamente declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad en un procedimiento de oficio, consistentes en:
 1. Incumplir disposiciones legales en materia de simplificación administrativa.

2. Incumplir disposiciones legales que regulen el otorgamiento de licencias, autorizaciones y permisos para la ejecución de obras y realización de actividades industriales, comerciales o de servicios, públicos o privados.
3. Incumplir disposiciones legales que regulen el despliegue de infraestructura en servicios públicos.
4. Otras disposiciones administrativas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad previamente por la Comisión.

Para el inicio del procedimiento sancionador de los supuestos previstos en el literal c) del presente artículo, es requisito que la resolución de la Comisión que declara la barrera burocrática ilegal o carente de razonabilidad sea publicada previamente en el diario oficial El Peruano y haya quedado firme o fuera confirmada por el Tribunal del INDECOPI.

El INDECOPI reglamenta la forma de difusión de las resoluciones para conocimiento de los ciudadanos, agentes económicos y entidades interesadas. El costo de la publicación en el diario oficial será asumido por la entidad denunciada.

d) Cuando en un procedimiento iniciado de parte o de oficio la barrera burocrática es declarada ilegal como consecuencia de cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Exigir requisitos adicionales a los máximos establecidos en la Ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; y en la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de

Edificaciones, o en aquellas disposiciones legales que las sustituyan o complementen.

2. Exigir derechos de tramitación que superen la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, o en la norma que lo sustituya.

3. Exigir requisitos no incluidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la entidad, conforme a la Ley 27444.

4. Establecer plazos mayores a los señalados en los dispositivos legales que regulan el otorgamiento de licencias, autorizaciones y permisos, así como al despliegue para la ejecución y/o implementación de infraestructura en servicios públicos a que hacen referencia los numerales 2 y 3 del literal c) del presente artículo.

5. Aplicar regímenes de silencio administrativo sin observar lo dispuesto en la Ley 29060, Ley del Silencio Administrativo, o la que la sustituya.

6. Exigir documentación y/o información prohibidas de solicitar conforme a lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 27444.

En los supuestos señalados en el literal d), la sanción se impondrá en la misma resolución que declare la ilegalidad, sin que sea necesaria la publicación previa. Para dichos efectos, la sanción recaerá sobre la entidad pública, la cual podrá disponer las acciones

necesarias para la recuperación del monto de la multa entre aquellos que resulten responsables, conforme al marco legal vigente.”

Artículo 2. Incorporación de los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868,

Ley de Organización y Funciones del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI Incorporarse al artículo 26 BIS del Decreto Ley 25868 los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo siguientes: “(...)

Los procedimientos de oficio también pueden originarse en información proporcionada por colegios profesionales, asociaciones de defensa de derecho del consumidor, asociaciones representantes de actividades empresariales, entidades estatales que ejerzan rectoría en asuntos de su competencia y el Consejo Nacional de la Competitividad. Las sanciones pueden ser desde una amonestación hasta una multa de veinte (20) UIT, de acuerdo a la siguiente escala: falta leve, amonestación o multa hasta 2 UIT; falta grave, multa hasta 10 UIT; y falta muy grave, multa hasta 20 UIT. Para imponer la sanción, la Comisión evaluará la gravedad del daño ocasionado, la reincidencia y/o continuidad de la comisión de la infracción, la intencionalidad de la conducta y otros criterios según el caso particular. La tabla de graduación, infracciones y sanciones será aprobada mediante resolución de Consejo Directivo del INDECOPI.

La potestad sancionadora de la Comisión se ejerce sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y civil y/o de la formulación de la denuncia penal correspondiente y de la declaración de ilegalidad y/o carente de razonabilidad de la barrera burocrática. El INDECOPI remitirá información sobre los resultados del procedimiento sancionador al órgano de control interno de la entidad a la que pertenece el funcionario infractor, a fin de que disponga las acciones correspondientes.

Asimismo, la facultad de sanción se ejerce sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 48 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, lo establecido en el citado párrafo es de aplicación para los procedimientos de oficio o iniciados de parte.”

Artículo 3. Modificación del artículo 7 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI

Modifícase el artículo 7 del Decreto Legislativo 807, Ley sobre Facultades, Normas y Organización del INDECOPI, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7º.- Pago de costas y costos.- En cualquier procedimiento contencioso seguido ante el INDECOPI, la comisión o dirección competente, además de imponer la sanción que corresponda, puede ordenar que el infractor asuma el pago de las costas y costos del proceso en que haya incurrido el denunciante o

el INDECOPI. En los procedimientos seguidos de parte ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, se podrá ordenar el pago de costas y costos a la entidad que haya obtenido un pronunciamiento desfavorable.

En caso de incumplimiento de la orden de pago de costas y costos del proceso, cualquier comisión o dirección del INDECOPI puede aplicar las multas de acuerdo a los criterios previstos en el artículo 118 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Quien a sabiendas de la falsedad de la imputación o de la ausencia de motivo razonable denuncie a alguna persona natural o jurídica, atribuyéndole una infracción sancionable por cualquier órgano funcional del INDECOPI, será sancionado con una multa de hasta cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) mediante resolución debidamente motivada.

La sanción administrativa se aplica sin perjuicio de la sanción penal o de la indemnización por daños y perjuicios que corresponda.”

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Artículo 4. Modificación de los literales f) y g) del numeral 1.1 del artículo 1, del numeral 3.3 del artículo 3, y de los numerales 7.1

y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

Modifíquense los literales f) y g) del numeral 1.1 del artículo 1, el numeral 3.3 del artículo 3 y los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 973, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Norma General

1.1 A los fines del presente Régimen Especial de Recuperación Anticipada se entiende por: (...)

f) Beneficiario: A las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la etapa pre productiva del proyecto, suscriban un Contrato de Inversión para la realización de dicho proyecto y cuenten con la Resolución Ministerial a que se refiere el numeral 3.3 del artículo 3 del presente Decreto Legislativo, que los califique para el goce del Régimen.

g) Compromiso de Inversión: Al monto de inversión a ser ejecutado a partir de la fecha de la solicitud de suscripción del Contrato de Inversión, en el caso de que a dicha fecha la etapa pre productiva del proyecto ya se hubiere iniciado; o a partir de la fecha de inicio de la etapa pre productiva contenida en el cronograma de inversión del proyecto, en el caso de que este se inicie con posterioridad a la fecha de solicitud. (...)

Artículo 3°.- Del acogimiento al Régimen (...) 3.3 Mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprobará a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgarán la Recuperación Anticipada del IGV, para cada Contrato.

Artículo 7°.- Bienes, servicios y contratos de construcción comprendidos en el Régimen

7.1 Los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición dará lugar a la Recuperación Anticipada del IGV serán aprobados para cada Contrato de Inversión en la Resolución Ministerial a que se refiere el numeral 3.3 del artículo 3°.

(...) 7.3 Los bienes, servicios y contratos de construcción cuya adquisición dará lugar al Régimen son aquellos adquiridos a partir de la fecha de la solicitud de suscripción del Contrato de Inversión, en el caso de que a dicha fecha la etapa pre productiva del proyecto ya se hubiere iniciado; o a partir de la fecha de inicio de la etapa pre productiva contenida en el cronograma de inversión del proyecto, en el caso de que este se inicie con posterioridad a la fecha de solicitud.”

CAPÍTULO III

SIMPLIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA PROPICIAR LA INVERSIÓN EN MATERIA DE

SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 5. Modificación del artículo 5 y del numeral 6.4 del artículo 6; e incorporación de los numerales 6.5, 6.6 y 6.7 del artículo 6 en el Decreto Legislativo 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura

Modifícanse el artículo 5 y el numeral 6.4 del artículo 6; e incorpóranse los numerales 6.5, 6.6, y 6.7 del artículo 6 en el Decreto Legislativo 1014, que establece medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, en los siguientes términos:

“Artículo 5°. Silencio administrativo positivo Las autorizaciones municipales que se requieren para abrir pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas, ocupar las vías o lugares públicos o instalar en propiedad pública la infraestructura necesaria para conexiones domiciliarias, instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos señalados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo, se sujetan a silencio administrativo positivo, cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles, contado desde la presentación de la solicitud respectiva.

Artículo 6°. Requisitos exigibles para la realización de obras de infraestructura (...)

6.4 En los casos en que se requieran implementar desvíos del tránsito vehicular con ocasión de las obras mencionadas en el párrafo precedente, bastará una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas o entidades del sector público que prestan los servicios públicos detallados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo, señalando la fecha de la ejecución de la misma y el plan de desvío con la finalidad de que la municipalidad adopte las medidas referidas al tránsito y al transporte en el ámbito de su competencia, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

6.5 Cuando el plan de desvío involucre una vía bajo jurisdicción provincial, la comunicación será presentada ante la municipalidad provincial competente. En el caso en que el plan involucre una vía local, la comunicación será remitida únicamente a la municipalidad distrital. De ser necesario, las municipalidades intercambiarán información en el marco del Subcapítulo III del Título II de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

6.6 La comunicación de aviso de ejecución de obras públicas debe ser presentada con siete (7) días hábiles de anticipación. La municipalidad está facultada para requerir una nueva programación a la empresa pública o privada o a las entidades del sector que prestan los servicios públicos detallados en el artículo 2° del presente Decreto Legislativo y que realizan la prestación de los

servicios públicos, si ello se justifica por la realización de actividades u obras en la vía pública previamente comunicadas por terceros o establecidas por la municipalidad. Dicho requerimiento debe ser comunicado al solicitante con una anticipación de cinco (5) días hábiles. 6.7 Las autoridades regionales deben respetar los criterios establecidos en esta norma bajo responsabilidad.”

CAPÍTULO IV

MEDIDAS PARA FACILITAR LA CALIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA Y DE EDIFICACIÓN

Artículo 6. Modificación del literal b) del numeral 7 del artículo 4 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Modifícase el literal b) del numeral 7 del artículo 4 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, por el texto siguiente:

“Artículo 4º.- Actores y responsabilidades

(...) 7. Delegados ad hoc

(...) b. Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial; para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público; y para aquellas habilitaciones urbanas que se ubican en zonas de riesgo, únicamente si han sido identificadas previamente

como tales a través del plan urbano municipal. El INDECI cuenta con la colaboración del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-CGBVP, en la forma que establezca el reglamento.

No requerirán pronunciamiento del delegado ad hoc del INDECI las edificaciones para uso residencial de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue solo hasta el quinto piso y el(los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.”

Artículo 7. Incorporación de un tercer párrafo al numeral 1 del artículo 3 y el literal h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Incorpórense un tercer párrafo al numeral 1 del artículo 3 y el literal h) al numeral 1 del artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en los siguientes términos:

“Artículo 3º.- Definiciones

Para los fines de la presente Ley, entiéndase por: 1. Habilitación urbana:

(...) Están exonerados de realizar aportes reglamentarios los proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.

(...)

Artículo 10°.- Modalidades de aprobación Para la obtención de las licencias de habilitación o de edificación, existen cuatro (4) modalidades:

1. Modalidad A: Aprobación automática con firma de profesionales

Para obtener las licencias reguladas por la presente Ley mediante esta modalidad, se requiere la presentación ante la municipalidad competente de los requisitos establecidos en la presente Ley y los demás que establezca el Reglamento. El cargo de ingreso constituye la licencia, previo pago de la liquidación respectiva, y a partir de este momento se pueden iniciar las obras. Pueden acogerse a esta modalidad:

(...)

h) Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.”

CAPÍTULO V

MEDIDAS PARA LA AGILIZACIÓN DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS

Artículo 8. Modificación del artículo 2 y del cuarto párrafo del artículo 5, incorporación del quinto párrafo en el artículo 5 y modificación de los artículos 6, 8 y 9 de la Ley 29230, Ley que

Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Modifícanse el artículo 2 y el cuarto párrafo del artículo 5, incorpórase un quinto párrafo en el artículo 5 y modifícanse los artículos 6, 8 y 9 de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Proyectos de inversión

En el marco de lo establecido en la presente Ley, las empresas privadas que firmen convenios, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la presente Ley, podrán financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública, que deberán estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública-SNIP.

Artículo 5º.- Selección de la empresa privada

(...) Los procesos de selección a que se refiere el presente artículo se regirán por lo establecido en el reglamento de la presente norma. Son de aplicación los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario. De no existir dos o más interesados en el financiamiento de los proyectos, se procederá a la adjudicación directa. En caso de existir dos o más interesados, se efectuará el

proceso de selección conforme a los procedimientos que se establecerán en el reglamento de la presente Ley.

Artículo 6º.- Certificado “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público”

El Certificado “Inversión Pública Regional y Local- Tesoro Público” (CIPRL) es un documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, que tiene por finalidad la cancelación del monto que invierta la empresa privada en la ejecución de los proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley. Los CIPRL tendrán una vigencia de diez (10) años, contados a partir de su emisión y también tendrán carácter de negociable, salvo cuando la empresa privada sea la ejecutora del proyecto.

Artículo 8º.- Financiamiento

Los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley serán financiados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes del canon y/o sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones que perciba el gobierno regional y/o gobierno local respectivo. Asimismo, los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley podrán ser financiados con cargo a recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de fondos señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo.

Artículo 9º.- Supervisión de la obra

El avance y la calidad de las obras del proyecto serán supervisados por una entidad privada supervisora, contratada por el gobierno regional y/o gobierno local respectivo.

La contratación será efectuada conforme a lo establecido en el reglamento para la selección de la empresa privada, en lo que le fuera aplicable.

El procedimiento para la contratación de la entidad privada supervisora se llevará a cabo de manera paralela al proceso de selección de la empresa privada que suscribirá el convenio, y podrá ser encargada a Pro inversión, conforme lo establezca el reglamento.”

Artículo 9. Incorporación de los artículos 13 y 13A, modificación de la segunda disposición complementaria y final de la Ley 29230 e incorporación de la novena disposición complementaria y final en la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Incorpóranse los artículos 13 y 13A, modifícase la segunda disposición complementaria y final e incorpórase la novena disposición complementaria y final en la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, con los siguientes textos:

“Artículo 13°.- Mantenimiento de PIP en el marco de la Ley 29230

En los casos de los proyectos de inversión pública (PIP) ejecutados en el marco de la Ley 29230, los gobiernos regionales y/o gobiernos locales podrán incluir el mantenimiento del PIP a ser realizado en el marco de la mencionada Ley, dentro del límite establecido en la décima tercera disposición complementaria y final de la Ley 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y en la normatividad vigente que regule los usos del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, conforme a lo que se establezca en el reglamento.

Artículo 13A.- Aplicación del mecanismo de asociación público-privada a los PIP realizados en el marco de la Ley 29230

La operación y mantenimiento de los PIP se podrá implementar bajo la modalidad de asociaciones público-privadas, conforme a lo que establezca el Ministerio de Economía y Finanzas a través de las disposiciones reglamentarias y complementarias que resulten necesarias para la aplicación de la presente disposición, en concordancia con el Decreto Legislativo 1012. Cuando sea de aplicación lo establecido en la presente disposición, no se aplicará lo establecido en el artículo precedente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

(...)

SEGUNDA.- Límite para los Certificados “Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público”

El monto máximo de los CIPRL emitidos al amparo de la presente Ley no superará la suma de los flujos transferidos a los gobiernos regionales y/o gobiernos locales correspondientes, por concepto de Recursos Determinados provenientes del canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones durante los dos (2) últimos años previos al año en el que se esté realizando el cálculo más el tope presupuestal por el mismo concepto incluido en el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente a la fecha del cálculo.

Asimismo, si en los dos (2) años previos considerados para la determinación del monto límite para la emisión del CIPRL los gobiernos regionales y/o gobiernos locales que han recibido recursos de la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de fondos que señale el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la presente Ley, estos también deben ser considerados para la determinación de los montos máximos para la emisión de los CIPRL.

En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales que hayan suscrito convenios, para la determinación del monto máximo para la emisión de nuevos CIPRL se tomará en consideración los montos de los convenios suscritos y los montos que hayan sido descontados de la fuente Recursos Determinados por la Dirección

General de Endeudamiento y Tesoro Público a los gobiernos regionales y gobiernos locales para el repago de los CIPRL utilizados, según se establezca en el reglamento.

NOVENA.- Universidades públicas

Se encuentran comprendidas en los alcances de la presente Ley, las universidades públicas que reciban recursos provenientes del canon, sobre canon y regalías mineras, en lo que les sea aplicable. El Ministerio de Economía y Finanzas podrá emitir las disposiciones reglamentarias que considere necesarias para la implementación de la presente disposición.”

TÍTULO II

MEDIDAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

MEDIDAS PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO PRODUCTIVO Y AL CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Artículo 10. Modificación de la denominación del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, aprobado por Decreto Supremo 007-2008-TR

Modificase la denominación “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE”, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-TR, por la

siguiente: “Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial”.

Artículo 11. Modificación de los artículos 1, 5, 14 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial

Modifícanse los artículos 1, 5, 14 y 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción; incentivando la inversión privada, la producción, el acceso a los mercados internos y externos y otras políticas que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial junto con el crecimiento sostenido de estas unidades económicas.

Artículo 5.- Características de las micro, pequeñas y medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro, pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción cada dos (2) años.

Las entidades públicas y privadas promoverán la uniformidad de los criterios de medición a fin de construir una base de datos homogénea que permita dar coherencia al diseño y aplicación de las políticas públicas de promoción y formalización del sector.

Artículo 14.- Promoción de la iniciativa privada

El Estado apoya e incentiva la iniciativa privada que ejecuta acciones de capacitación y asistencia técnica de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El reglamento de la presente Ley establece las medidas promocionales en beneficio de las instituciones privadas que brinden capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría, entre otros, a las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el sector privado, identifica las necesidades de capacitación laboral de la micro, pequeña y mediana empresa, las que son cubiertas mediante programas de capacitación a licitarse a las instituciones de formación pública o privada. Los programas de capacitación deben estar basados en la normalización de las ocupaciones laborales desarrolladas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de la Producción. Mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Ministro de la Producción, se establecen los criterios de selección de las instituciones de formación y los procedimientos de normalización de ocupaciones laborales y de certificación de los trabajadores. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coordina con el Ministerio de Educación para el reconocimiento de las entidades especializadas en formación y capacitación laboral como entidades educativas.

Artículo 42.- Naturaleza y permanencia en el Régimen Laboral Especial

El presente Régimen Laboral Especial es de naturaleza permanente y únicamente aplicable a la micro y pequeña empresa. La microempresa que durante dos (2) años calendario consecutivos supere el nivel de ventas establecido en la presente Ley, podrá conservar por un (1) año calendario adicional el mismo régimen

laboral. En el caso de las pequeñas empresas, de superar durante dos (2) años consecutivos el nivel de ventas establecido en la presente Ley, podrán conservar durante tres (3) años adicionales el mismo régimen laboral.

Luego de este período, la empresa pasará definitivamente al régimen laboral que le corresponda.”

TÍTULO III

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

APOYO A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO EMPRESARIAL

Artículo 12. Sistemas de procesos de calidad para las micro, pequeñas y medianas empresas

El Estado promueve el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de programas para la adopción de sistemas de calidad, implementación y certificación en normas asociadas a la gestión de calidad de un producto o servicio, para el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.

Artículo 13. Fondos para emprendimientos dinámicos y de alto impacto

13.1 El Estado promueve mecanismos de apoyo a los emprendedores innovadores en el desarrollo de sus proyectos empresariales, mediante el cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos

dinámicos y de alto impacto, los cuales deben tener un enfoque que los oriente hacia el desarrollo nacional, la internacionalización y la permanente innovación.

13.2 Para ello, el Ministerio de la Producción puede crear programas que fomenten el cumplimiento de dicho objetivo, quedando el mencionado Ministerio autorizado para efectos de entregar el cofinanciamiento al que se refiere el presente artículo u otorgar subvenciones a personas naturales y jurídicas privadas dentro de dicho marco.

13.3 Los programas creados se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, en el marco de las leyes anuales de presupuesto y conforme a la normatividad vigente, pudiendo asimismo ser financiados con recursos provenientes de la Cooperación Técnica, conforme a la normatividad vigente. Los gastos referidos al cofinanciamiento de actividades para la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos dinámicos y de alto impacto a los que se refiere el presente artículo y que se efectúen en el marco de los programas que se creen con dicho fin, se aprueban mediante resolución ministerial del Ministerio de la Producción, que se publica en el diario oficial El Peruano.

CAPÍTULO II

APOYO A LA LIQUIDEZ EMPRESARIAL

Artículo 14. Uso de la factura negociable

En toda operación de compraventa u otras modalidades contractuales de transferencia de propiedad de bienes o en la prestación de servicios en las que las micro, pequeña y mediana empresa emitan electrónicamente o no facturas comerciales, deben emitir la copia adicional correspondiente al título valor Factura Negociable para efectos de su transferencia a terceros o cobro ejecutivo, de acuerdo con las normas aplicables, sin que dicha copia tenga efectos tributarios.

Lo señalado en el párrafo anterior es sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la Ley 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, en lo que esta no se oponga a la presente Ley.

Artículo 15. Pronto pago del Estado

15.1 Las entidades deben pagar las contraprestaciones pactadas a favor de las micro y pequeñas empresas en los plazos dispuestos por el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, y modificatorias, bajo responsabilidad. De no procederse con el pago en la oportunidad establecida, los funcionarios y servidores de la entidad son pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, la Contraloría General de la República, a través de las Oficinas de Control Institucional, y

en el marco del Sistema Nacional de Control, verifica la correcta aplicación de lo dispuesto en el presente numeral.

15.2 El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de sesenta (60) días hábiles, establece un plan de medidas, en los sistemas administrativos bajo su rectoría, que incentiven el pronto pago a los proveedores de bienes y servicios.

15.3 El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con los demás sectores, publica de manera gradual las listas de entidades que a nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local realicen el pago en el menor plazo, así como otras políticas que incentiven las buenas prácticas en la contratación pública.

CAPÍTULO III

ACOMPAÑAMIENTO LABORAL Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Artículo 16. Acompañamiento laboral

16.1 Las empresas acogidas al régimen de la micro empresa establecido en el Decreto Legislativo 1086, que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente, gozan de un tratamiento especial en la inspección del trabajo, en materia de sanciones y de la fiscalización laboral, por el que ante la verificación de infracciones laborales leves detectadas deben contar con un plazo de subsanación dentro del procedimiento inspectivo y

una actividad asesora que promueva la formalidad laboral. Este tratamiento no resulta aplicable en caso de reiterancia ni a las obligaciones laborales sustantivas ni a aquellas relativas a la protección de derechos fundamentales laborales. Este tratamiento especial rige por tres (3) años, desde el acogimiento al régimen especial. Mediante decreto supremo se reglamenta lo dispuesto en el presente artículo.

16.2 El Estado brinda información sobre las diferentes modalidades contractuales existentes y asesoría a las microempresas en el tema.

Artículo 17. Difusión de las diferentes modalidades contractuales que pueden aplicar las microempresas

El Estado promueve el acceso a la información de las diferentes modalidades contractuales existentes que pueden ser utilizadas por las microempresas, acorde a la demanda laboral de este tipo de empresas. TÍTULO IV

MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

CAPÍTULO I

MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 18. Acompañamiento tributario

18.1 El Estado acompaña a las microempresas inscritas en el REMYPE.

18.2 Durante tres (3) ejercicios contados desde su inscripción en el REMYPE administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esta no aplica las sanciones correspondientes a las infracciones previstas en los numerales 1, 3, 5 y 7 del artículo 176 y el numeral 9 del artículo 174 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo 135-99-EF, cometidas a partir de su inscripción, siempre que la microempresa cumpla con subsanar la infracción, de corresponder, dentro del plazo que fije la SUNAT en la comunicación que notifique para tal efecto, sin perjuicio de la aplicación del régimen de gradualidad que corresponde a dichas infracciones.

18.3 Lo señalado en el presente artículo no exime del pago de las obligaciones tributarias.

Artículo 19. Acogimiento a la factura electrónica

19.1 El Estado fomenta el acogimiento a la factura electrónica.

19.2 Desde su inscripción en el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo 1086 las micro y pequeñas empresas que se acojan en la forma y condiciones que establezca la SUNAT a la factura electrónica pueden realizar el pago mensual de sus obligaciones tributarias recaudadas por dicha institución hasta la fecha de vencimiento especial que esta establezca. Para el caso de la mediana empresa se aplica el mismo mecanismo en tanto se acoja a la factura electrónica.

Artículo 20. Modificación del primer y segundo párrafos del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias

Modifícanse el primer y segundo párrafos del artículo 65 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF, y normas modificatorias, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 65°.- Los perceptores de rentas de tercera categoría cuyos ingresos brutos anuales no superen las 150 UIT deberán llevar como mínimo un Registro de Ventas, un Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado, de acuerdo con las normas sobre la materia.

Los perceptores de rentas de tercera categoría que generen ingresos brutos anuales desde 150 UIT hasta 1700 UIT deberán llevar los libros y registros contables de conformidad con lo que disponga la SUNAT. Los demás perceptores de rentas de tercera categoría están obligados a llevar la contabilidad completa de conformidad con lo que disponga la SUNAT.”

Artículo 21. Incorporación del literal c) al numeral

2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, y normas modificatorias

Incorpórase el literal c) al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 937, Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado, y normas modificatorias, con el siguiente texto:

“Artículo 2.- Creación

2.1 Créase el Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS, que comprende a: (...)

c) La Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

CAPÍTULO II

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD

Artículo 22. Modificación del inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias

Modifícase el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF y normas modificatorias:

“Artículo 37º.- (...)

a.3) Los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, vinculados o no al giro de negocio de la empresa, siempre que los proyectos sean calificados como tales por las entidades públicas o privadas que, atendiendo a la naturaleza de la investigación, establezca el reglamento.

Los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica vinculados al giro del negocio

de la empresa se deducirán a partir del ejercicio en que se efectúe dicha calificación.

Tratándose de los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica no vinculados al giro del negocio de la empresa; si el contribuyente no obtiene la aludida calificación antes de la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del ejercicio en el que inició el proyecto de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, solo podrá deducir el sesenta y cinco por ciento (65%) del total de los gastos devengados a partir del ejercicio en que se efectúe dicha calificación, siempre que la calificación le sea otorgada dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la referida Declaración Jurada Anual.

La referida calificación deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, y deberá tomar en cuenta lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, su reglamento o normas que los sustituyan.

La investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica debe ser realizada por el contribuyente en forma directa o a través de centros de investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica:

(i) En caso la investigación sea realizada directamente, el contribuyente debe contar con recursos humanos y materiales

dedicados a la investigación que cumplan los requisitos mínimos que establezca el reglamento. Asimismo, deberá estar autorizado por alguna de las entidades que establezca el reglamento, el que además señalará el plazo de vigencia de dicha autorización.

(ii) Los centros de investigación científica, tecnológica o de innovación tecnológica deben estar autorizados por alguna de las entidades que establezca el reglamento, el que señalará los requisitos mínimos para recibir la autorización, así como su plazo de vigencia.”

Artículo 23. Crédito por gastos de capacitación

23.1 Las micro, pequeñas y medianas empresas generadoras de renta de tercera categoría que se encuentren en el régimen general y efectúen gastos de capacitación tienen derecho a un crédito tributario contra el Impuesto a la Renta equivalente al monto de dichos gastos, siempre que no exceda del 1% de su planilla anual de trabajadores del ejercicio en el que devenguen dichos gastos.

23.2 Los programas de capacitación deben responder a una necesidad concreta del empleador de invertir en la capacitación de su personal, que repercuta en la generación de renta gravada y el mantenimiento de la fuente productora. Asimismo, deben estar comprendidas dentro de la relación de capacitaciones que para tal efecto determinen los Ministerios de la Producción y de Economía y Finanzas en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante decreto supremo. Dichos

programas están sujetos a la certificación por parte de la entidad del Estado que establezca el Reglamento.

Además, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Las empresas deben desarrollar las actividades económicas comprendidas en la Sección D de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Revisión 3.0, que se establezcan mediante decreto supremo.

b) La capacitación debe ser prestada por personas jurídicas y estar dirigida a los trabajadores que se encuentren en planilla, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado “Planilla Electrónica”, y las Normas reglamentarias relativas a la obligación de los empleadores de llevar planillas de pago, aprobada por el Decreto Supremo 001-98-TR, o normas que las sustituyan.

c) La capacitación no debe otorgar grado académico.

d) La capacitación debe realizarse en el país y su duración es establecida mediante decreto supremo.

e) Los gastos de capacitación deben ser pagados en el ejercicio en el que devenguen.

f) Las empresas deben comunicar a la SUNAT la información que requiera en la forma, plazo y condiciones que establezca mediante resolución de superintendencia, del ejercicio en que se aplica el beneficio tributario.

23.3 Dicho crédito es aplicado en el ejercicio en el que devenguen y paguen los gastos de capacitación, y no genera saldo a favor del contribuyente ni puede arrastrarse a los ejercicios siguientes, tampoco otorga derecho a devolución ni puede transferirse a terceros.

23.4 Para la determinación del crédito tributario no se consideran los gastos de transporte y viáticos que se otorguen a los trabajadores.

23.5 El monto del gasto de capacitación que se deduzca como crédito de acuerdo a lo señalado en este artículo, no puede deducirse como gasto. 23.6 El beneficio tiene una vigencia de tres ejercicios a partir del ejercicio 2014.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Proceso contencioso administrativo Las entidades del Poder Ejecutivo únicamente pueden interponer demanda contencioso administrativa contra la resolución emitida por el Tribunal del INDECOPI en materia de eliminación de barreras burocráticas, previa autorización del titular de la entidad para cada caso concreto.

SEGUNDA. Contratación de personal para INDECOPI En el marco del fortalecimiento de las facultades sancionatorias de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas, derivado de la aplicación de la presente Ley, exonérase al INDECOPI de lo establecido en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 29951, Ley

de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a fin de contratar personal para la implementación de dichas facultades, con cargo a su presupuesto Institucional.

TERCERA. Adecuación del Reglamento a lo establecido en el Capítulo II del Título I de la presente Ley Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecen las normas reglamentarias para la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo II del Título I, referido a la recuperación anticipada del IGV.

CUARTA. Vigencia y alcance de lo establecido en el Capítulo II del Título I de la presente Ley Lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano, siendo de aplicación a las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada que se encuentren en trámite.

QUINTA. Servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad Los trámites de autorizaciones municipales para los servicios públicos de telecomunicaciones y electricidad se rigen por lo establecido en la Ley 29022, Ley para la expansión de infraestructura en telecomunicaciones, y su reglamento, y el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, y su reglamento, excepto en los casos en que los plazos o los requisitos para los trámites establecidos en el artículo 5 del Decreto Legislativo 1014, Decreto Legislativo que establece medidas para

propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura, sean menores, en cuyo caso será de aplicación el citado decreto legislativo.

SEXTA. Modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos En el plazo de treinta (30) días hábiles las municipalidades modifican su Texto Único de Procedimientos Administrativos adaptando los procedimientos que correspondan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I de la presente Ley, sin perjuicio del cumplimiento de la misma a partir de su vigencia.

SÉTIMA. Adecuación y administración del REMYPE La administración del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE), creado mediante Decreto Supremo 008-2008-TR, es asumida por la SUNAT a los ciento ochenta (180) días calendarios posteriores a la publicación del reglamento de la presente Ley.

La SUNAT establece la forma, plazo y condiciones para la transferencia, implementación, inscripción y administración del citado Registro.

Las empresas inscritas en el REMYPE son trasladadas al REMYPE administrado por SUNAT, considerándose inscritas en dicho Registro, siempre que cumplan con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

La SUNAT, en el plazo de ciento ochenta (180) días posteriores a la publicación de la presente Ley, publica el listado de empresas inscritas en el REMYPE que no cumplan con los requisitos para trasladarse a este registro. Dichas empresas cuentan con un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día siguiente de la publicación del listado de empresas, para adecuarse a los requisitos del nuevo registro. Vencido el plazo anterior sin que las empresas se hayan adecuado, la SUNAT las da por no inscritas en el REMYPE.

OCTAVA. Gastos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica Para efectos de lo establecido en el inciso a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, se tiene en cuenta lo siguiente:

a. Son centros de investigación, entre otros, los centros de investigación de las universidades públicas y privadas.

b. Las entidades públicas y privadas a que se refiere dicho inciso pueden verificar la ejecución de los proyectos a que se refiere el mismo, conforme a lo que establezca el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

NOVENA. Adecuación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial Facúltase al Poder Ejecutivo a que, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de la Producción, publique el

Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, y sus modificatorias.

DÉCIMA. Financiamiento La aplicación de lo establecido en la presente Ley, en lo que corresponda, se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas, en el marco de las leyes anuales de presupuesto, de acuerdo con las competencias de cada entidad pública involucrada y conforme a las disposiciones legales vigentes.

DÉCIMA PRIMERA. Reembolso de los gastos de estudios de pre inversión en iniciativas privadas cofinanciadas priorizadas Las empresas privadas proponentes de las iniciativas privadas cofinanciadas priorizadas mediante la noagésima sexta disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, tienen derecho a recibir un reembolso por los gastos incurridos correspondientes a los estudios de pre inversión realizados para el proyecto por parte de la entidad pública competente, siempre que el estudio haya sido declarado viable y este sea utilizado por la entidad pública para su ejecución. La entidad pública debe reconocer y otorgar el reembolso al proponente antes de iniciar el proceso de selección correspondiente al Estudio Detallado o Expediente Técnico de la obra. El Ministerio de Economía y Finanzas puede emitir las disposiciones complementarias o reglamentarias para la aplicación de la presente disposición. En lo

no regulado en la presente disposición es de aplicación lo establecido por el Decreto Legislativo 1012, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de asociaciones público privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada, y su Reglamento, y demás normatividad vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Gastos en investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica Los proyectos de investigación iniciados antes del 2014 y que no hayan culminado antes de la entrada en vigencia del inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma, se sujetan a las siguientes reglas:

(i) Si cumplieron con lo dispuesto en la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo 258-2012-EF, pueden deducir los gastos a que hace referencia dicha disposición, en el ejercicio 2014, cuyo devengo ocurra a partir de la calificación del proyecto de investigación. Si no cumplieron con lo señalado en el párrafo anterior, los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2013, no son deducibles. Los gastos devengados a partir del 2014 pueden ser deducidos a partir de dicho ejercicio, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma.

(ii) Si cumplieron con obtener la calificación del proyecto de investigación y la autorización a que se refiere el inciso a.3) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta vigente, antes del inicio de la investigación, pueden deducir los gastos devengados hasta el 31 de diciembre de 2013 en el ejercicio 2014.

Si no cumplieron con obtener lo señalado en el párrafo anterior, los gastos devengados en el ejercicio 2013 no son deducibles. Los gastos devengados a partir del 2014 pueden ser deducidos a partir de dicho ejercicio siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso a.3) del artículo 37 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificado por la presente norma.

SEGUNDA. Prórroga para la adecuación de los contratos laborales comprendidos en la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Prorrógase por tres (3) años el régimen laboral especial de la microempresa creado mediante la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa; sin perjuicio de que las microempresas, trabajadores y conductores puedan acordar por escrito, durante dicha prórroga, su acogimiento al régimen laboral regulado en el Decreto Legislativo 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente. Dicho

acuerdo debe presentarse ante la autoridad administrativa de trabajo dentro del plazo de 30 días de suscrito.

TERCERA. Régimen de las micro y pequeñas empresas constituidas antes de la vigencia de la presente Ley Las empresas constituidas antes de la entrada en vigencia de la presente Ley se rigen por los requisitos de acogimiento al régimen de las micro y pequeñas empresas regulados en el Decreto Legislativo 1086.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA PRIMERA. Modificación de los artículos 2 y 9 de la Ley 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas. Modifícanse los artículos 2 y 9 de la Ley 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes

MARCO CONCEPTUAL

Definiciones del financiamiento

Nunes (2012), “Fuente de financiamiento” manifiesta que es el conjunto de capital interno y externo a la organización utilizado para financiamiento de las aplicaciones y las inversiones.

Al decidir qué fuente de financiamiento usar, la opción principal es si el financiamiento debe ser externa o interna. Esta elección debe pesar, entre otras cuestiones, la pérdida o ganancia de autonomía financiera, la facilidad o posibilidad de acceder a fuentes de financiamiento, cargabilidad/plazo para su devolución, garantías

requeridas y el coste financiero (intereses) del financiamiento.

Definiciones de las micro y pequeñas empresas

Cárdenas (2011), “Definición de Micro y Pequeña Empresa” manifiesta que la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, dictada el 02 de Julio del 2003, en su artículo segundo define a la micro y pequeña empresa “como la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción o comercialización de bienes o prestación de servicios”.

También el Estado dentro de sus facultades legislativas delegadas por el congreso ha dado una nueva Ley PYME, aprobada por Decreto Legislativo N° 1086, publicada el 28 de junio del 2008. En el mismo, los requisitos para calificar a la micro empresa siguen siendo los mismos que contempla la Ley N° 28015, habiendo variado los requisitos para calificar a la pequeña empresa. La ley describe la forma de segmentar las empresas por el número de trabajadores y los niveles de ventas anuales, así tenemos:

Microempresa: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 10 personas. Con niveles de ventas anuales en un monto máximo de 150 UIT. Se aplicará inclusive a las juntas, asociaciones o agrupaciones de propietarios e inquilinos en el régimen de propiedad horizontal o

condominio habitacional, en tanto no cuenten con más de 10 trabajadores.

Pequeña Empresa: Se define a aquella cuyo número de trabajadores se encuentra en el intervalo de 1 y menor igual de 100 personas. O un total de ventas al año que oscila entre 150 hasta 1,700 UIT. Siendo que estos límites serán reajustados cada dos años por el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas).

Según mi criterio, las MYPE son unidades de producción de bienes y servicios, con escasa infraestructura física e inversión económica, generalmente de índole familiar que surgen a consecuencia del desempleo, estas brindan trabajo temporal o subempleo y tienen escasa sobrevivencia debido a las condiciones en las que surgen y al alto grado de competencia en el mercado, lo que les impide crecer. El Estado señala sus características distintivas de acuerdo a ciertos límites ocupacionales y financieros.

III. METODOLOGÍA

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de la investigación fue cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir la principal característica de la variable en estudio.

Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental - descriptivo.

M ----->O

Dónde:

M = Muestra conformada por las MYPE encuestadas.

O = Observación de las variables complementarias y principal.

No experimental

Fue no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

Descriptivo

Fue descriptivo porque el estudio se limitó a describir las principales características de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

Población

Dicha población, que es materia de investigación, estaba constituida por 40 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. La información fue obtenida por un estudio dirigido por conveniencia.

Muestra

Para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 38 micro y pequeñas empresas que representan el 95% del total de la población en estudio. El criterio de selección ha estado en función de la voluntad y disponibilidad de proporcionar información por parte de los representantes y/o gerentes de dicho rubro.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017	Son algunas Características de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017.	Edad	Razón: Años
		Sexo	Nominal: Masculino Femenino
		Grado de instrucción	Nominal: Sin instrucción Primaria Secundaria Instituto Universidad

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
--------------------------------	------------------------------	--	---------------------------

Perfil de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.	Son algunas Características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.	Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.	Nominal: Especificar
		Antigüedad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años

		<p>Número de Trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.</p>	<p>Razón:</p> <p>01 06 15 16 – 20 Más de 20</p>
		<p>Objetivos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería , 2017.</p>	<p>Nominal:</p> <p>Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar</p>

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017.	Son algunas características relacionadas con el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017.	Solicito crédito	Nominal: Si
		Recibió crédito	Nominal: Si
		Monto del crédito solicitado	Cuantitativa: Especificar el monto
		Monto del crédito recibido	Cuantitativa: Especificar el monto
		Entidad a la que solicito el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Entidad que le otorgo el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Tasa de interés cobrado por el crédito	Cuantitativa: Especificar

		Crédito oportuno	Nominal: Si
		Crédito inoportuno	Nominal: Si
		Monto del crédito: Suficiente Insuficiente	Nominal: Si No
		Cree que el financiamiento mejora la empresa.	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio,	Son algunas características relacionadas a la capacitación del personal de las micro y pequeñas	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito	Nominal: Si No

joyería del distrito de Callería, 2017. (variable principal)	empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017.	Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Los trabajadores de la empresa se capacitan	Nominal: Si No
		Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.	Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar

	Considera la capacitación como una inversión.	Nominal. Si No
	Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa	Nominal: Si No
	Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del	Percepción que tienen los propietarios y/o gerentes de las de	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años	Nominal: Si No

sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017. (principal)	las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017.	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Nominal: Si No

Fuente: Malpartida

3.4 Técnicas e instrumentos.

Técnicas.

En el recojo de la información de campo se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 30 preguntas.

Plan de análisis

Los datos de las encuestas se transformaron en una data, la misma que aplicando el programa SPSS Científico, se obtuvo las tablas y figuras estadísticas correspondientes de las preguntas planteadas; luego, dichos resultados se analizaron tomando en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación y para la elaboración de las diapositivas se usó del Power Point.

3.5 Matriz de consistencia

Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	INDICADOR	ESCALA	DISEÑO METODOLOGICO
“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017”	¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017?	<p>GENERAL</p> <p>Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.</p> <p>ESPECÍFICO</p>	1. Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas	<p>Edad</p> <p>Sexo</p> <p>Grado de instrucción</p>	<p>Razón: Años</p> <p>Nominal:</p> <p>Masculino</p> <p>Femenino</p> <p>Nominal:</p> <p>Sin instrucción</p> <p>Primaria</p> <p>Secundaria</p> <p>Instituto</p> <p>Universidad</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del 			Antigüedad del las micro y pequeñas empresas Número de Trabajadores Objetivos de las micro y pequeñas empresas	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años Razón: 01 06 Más de 7 Nominal: Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar
	3.Financiamiento de las micro y pequeñas empresas	Solicito crédito Recibió crédito Monto del crédito solicitado Monto del crédito recibido Entidad a la que solicito el	Nominal: Si Nominal: Si Cuantitativa: Especificar el monto. Cuantitativa:	

sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

■ Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

	crédito Entidad que le otorgo el crédito Tasa de interés cobrado por el crédito Crédito oportuno Crédito inoportuno Monto del crédito: Suficiente Insuficiente Cree que el financiamiento mejora la empresa	Especificar el monto. Nominal: Bancaria No bancaria Nominal: Bancaria No bancaria Cuantitativa: Especificar Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si	
Capacitación de las micro y pequeñas empresas (variable principal)	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años Los trabajadores de la	Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres Nominal:	

		<p>empresa se capacitan</p> <p>Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.</p> <p>Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.</p> <p>Considera la capacitación como una inversión.</p> <p>Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa</p> <p>Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa</p>	<p>Si No</p> <p>Ordinal:</p> <p>Uno Dos</p> <p>Tres Más de tres</p> <p>Nominal:</p> <p>Inversión del crédito</p> <p>Marketing empresarial</p> <p>Manejo empresarial</p> <p>Otros: especificar</p> <p>Nominal.</p> <p>Si No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si No</p> <p>Nominal:</p> <p>Si</p> <p>No</p>	
	Rentabilidad de las micro y	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa	<p>Nominal:</p> <p>Si</p>	

			pequeñas empresas (principal)	ha mejorado en los dos últimos años Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	No Nominal: Si No Nominal: Si No Nominal: Si No	
--	--	--	-------------------------------------	---	---	--

Principios éticos

- **Principios éticos.** Koepsell D. R. y Ruíz M. H. (2016 pp. 8, 94, 98, 102). Los principios fundamentales y universales de la ética de la investigación con seres humanos son: respeto por las personas, beneficencia y justicia. Los investigadores, las instituciones y de hecho, la sociedad están obligados a garantizar que estos principios se cumplan cada vez que se realiza una investigación con seres humanos, sin que ello se considere como un freno a la investigación sino como un valor científico que actúa en beneficio de la disciplina y la sociedad en general, pues sólo así es posible asegurar el progreso de la ciencia.
- **Respeto por las personas.** Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad.

El respeto por las personas que participan en la investigación (mejor “participantes” que “sujetos”, puesto esta segunda denominación supone un desequilibrio) se expresa a través del proceso de consentimiento informado, que se detalla más adelante.

Es importante tener una atención especial a los grupos vulnerables, como pobres, niños, marginados, prisioneros. Estos grupos pueden tomar decisiones empujados por su situación precaria o sus dificultades para salvaguardar su propia dignidad o libertad.

- **Beneficencia.** La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico, mental y social del encuestado. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección

del participante. Esta protección es más importante que la búsqueda de nuevo conocimiento o que el interés personal, profesional o científico de la investigación. Nuestras acciones deben ser motivadas por buenas intenciones o cuando menos la voluntad de no causar daño a los demás.

- **Justicia.** El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento o tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno. Los datos de las encuestas se transformarán en una data, la misma que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios. La justicia requiere de imparcialidad y de una distribución equitativa de los bienes. Toda persona debe recibir un trato digno.

IV. RESULTADOS

4.1. RESULTADOS

TABLA N° 01

LA EDAD DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos		
De 18 a 25 años	3	7,9
De 26 a 35 años	10	26,3
De 36 a 45 años	8	21,1
De 46 años a mas	17	44,7
Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

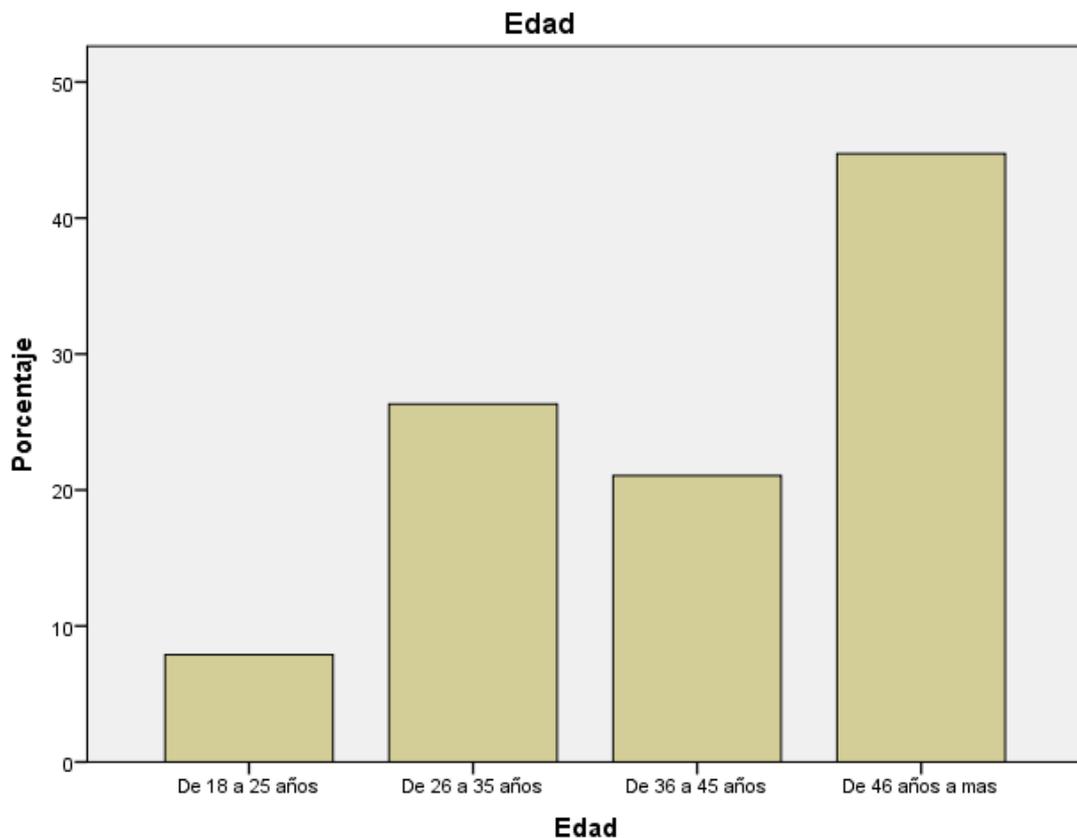


FIGURA N° 01. Edad de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017
Fuente: Tabla N° 01.

TABLA N° 02
EL SEXO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL
DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Masculino	24	63,2
	Femenino	14	36,8
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

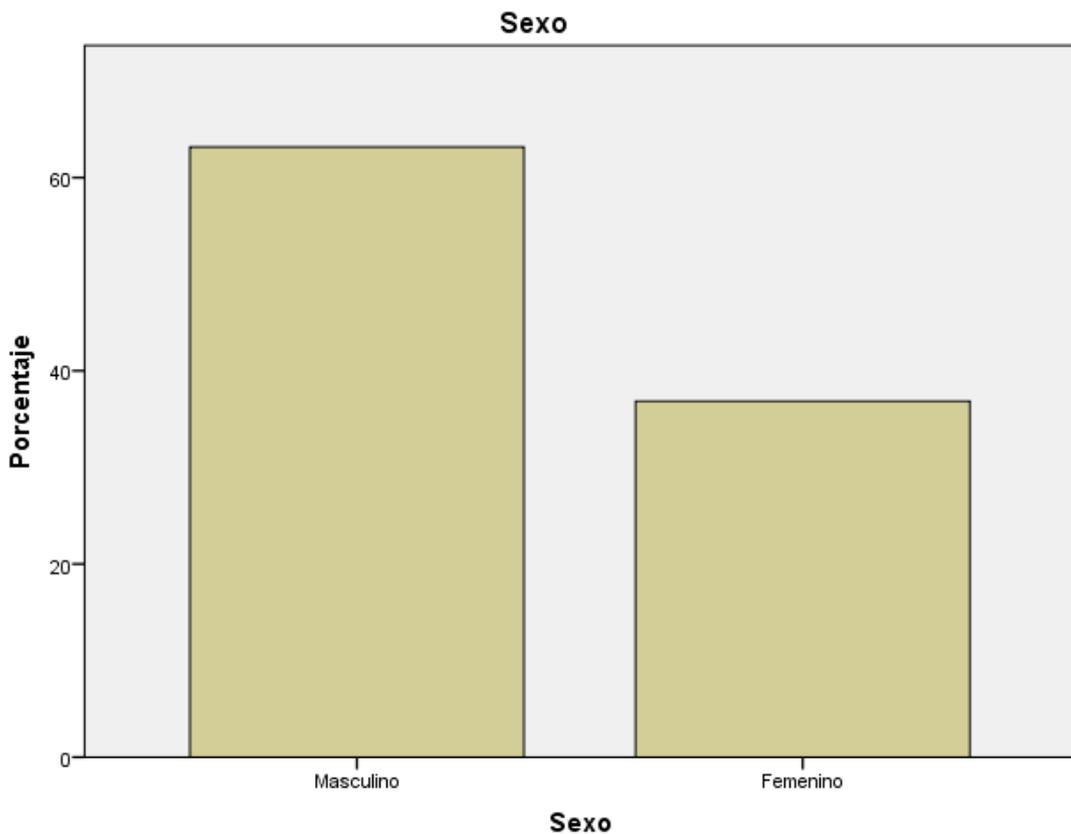


FIGURA N° 02. El sexo de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 02

TABLA N° 03
GRADO DE INSTRUCCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Secundaria	17	44,7
	Superior no universitaria	16	42,1
	Superior universitaria	5	13,2
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

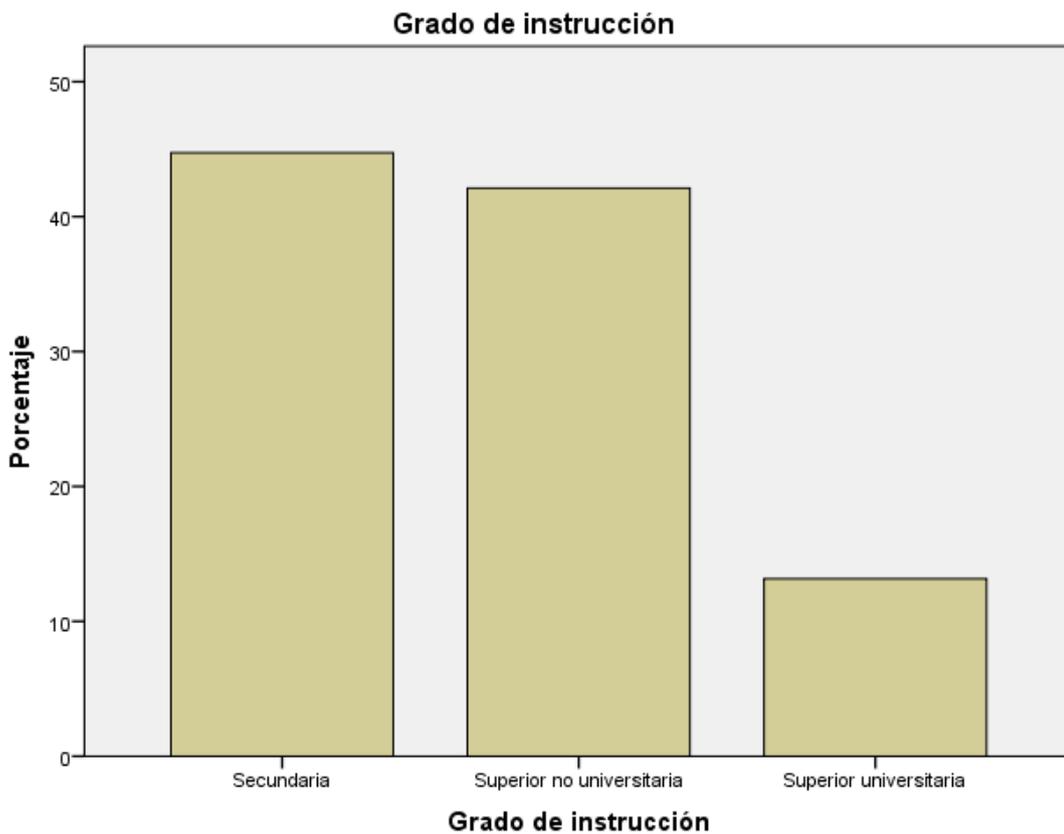


FIGURA N° 03. El grado de instrucción de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 03

TABLA N° 04
ESTADO CIVIL DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA
DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Soltero	6	15,8
	Casado	16	42,1
	Conviviente	16	42,1
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

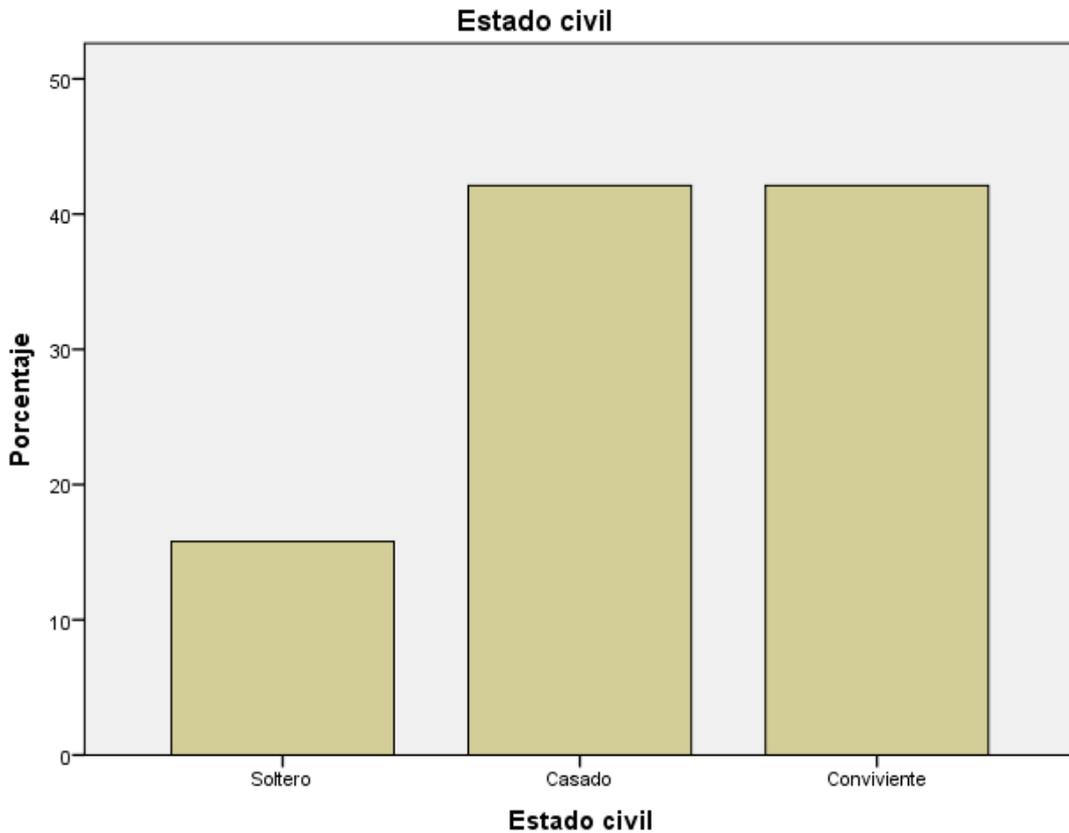


FIGURA N° 04. El estado civil de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 04

TABLA N° 05
PROFESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL
DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Bisutería	14	36,8
	Diseñador de joyas	15	39,5
	Otros	9	23,7
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

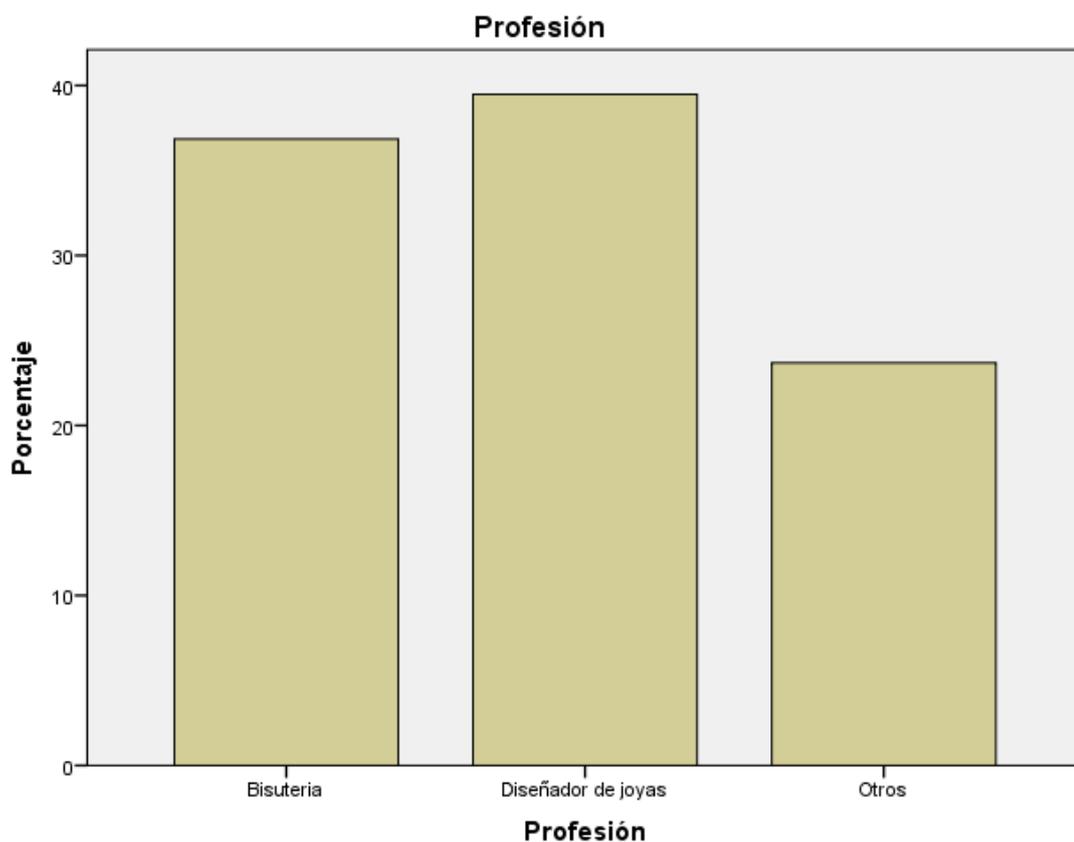


FIGURA N° 05. La profesión de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 05

TABLA N° 06
OCUPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL
DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Comerciante	13	34,2
	Administrador	14	36,8
	Coordinador de venta	11	28,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

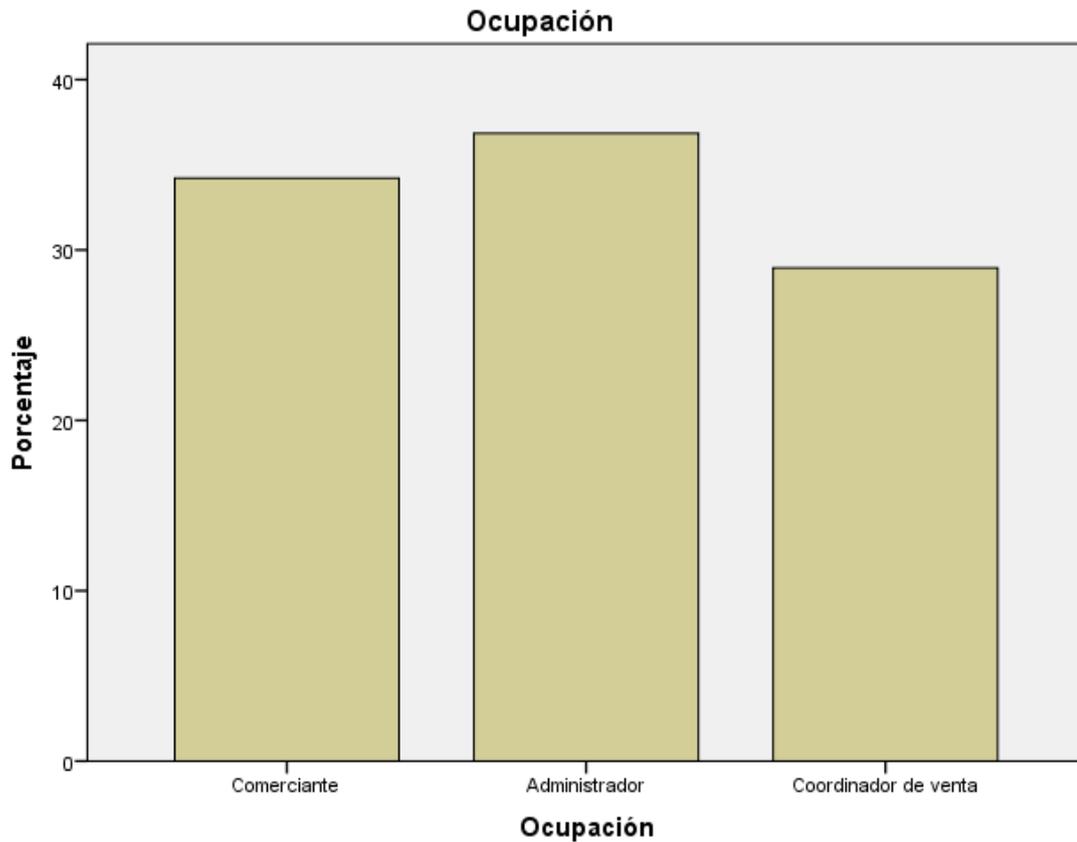


FIGURA N° 06. La ocupación de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 06

TABLA N° 07
TIEMPO EN EL RUBRO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	De 1 a 5 años	14	36,8
	De 6 a 10 años	8	21,1
	De 11 años a mas	16	42,1
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

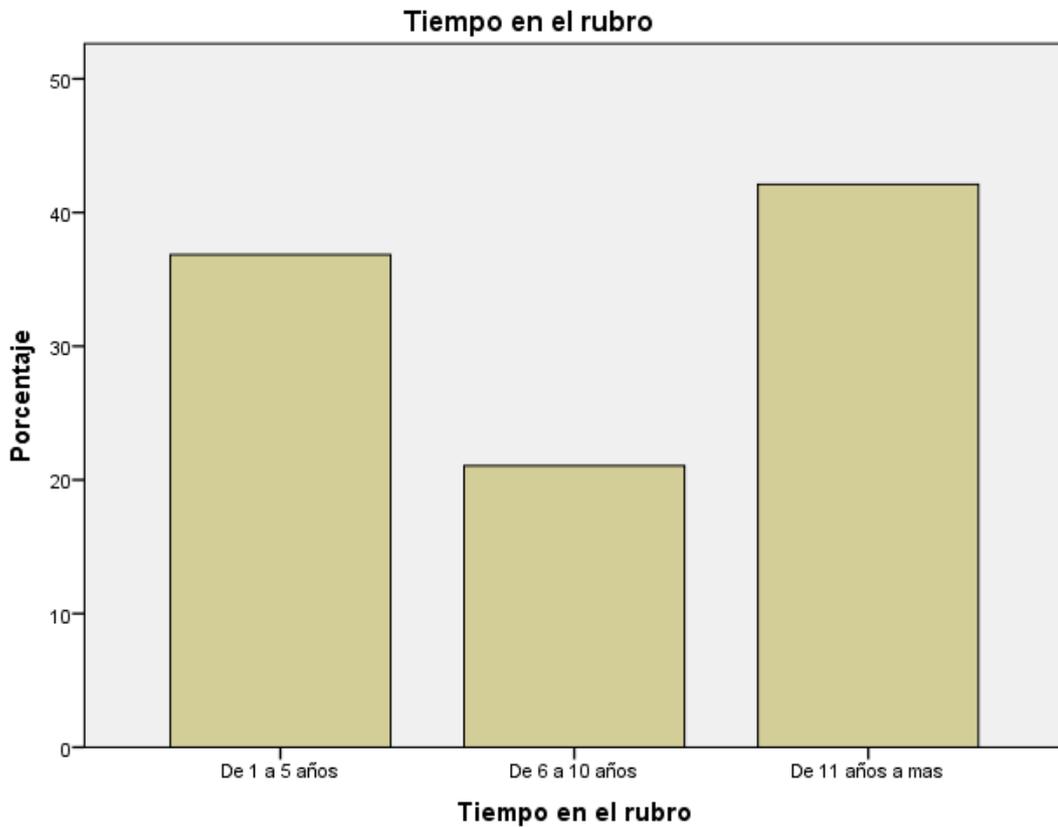


FIGURA N° 07. El tiempo en el rubro de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 07

TABLA N° 08
NÚMERO DE TRABAJADORES PERMANENTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	De 1 a 2 trabajadores	16	42,1
	De 3 a 4 Trabajadores	22	57,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

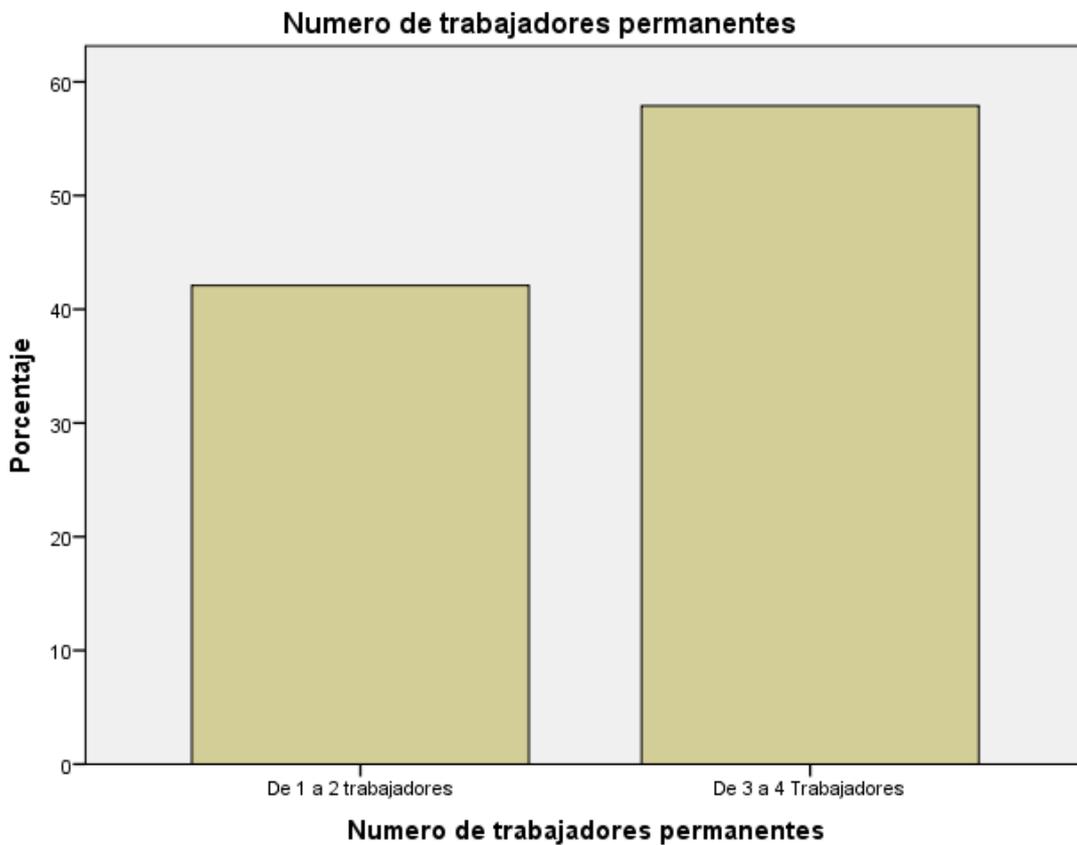


FIGURA N° 08. El número de los trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 08

TABLA N° 9
NÚMERO DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	De 1 a 2 trabajadores	27	71,1
	De 3 a 4 Trabajadores	11	28,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

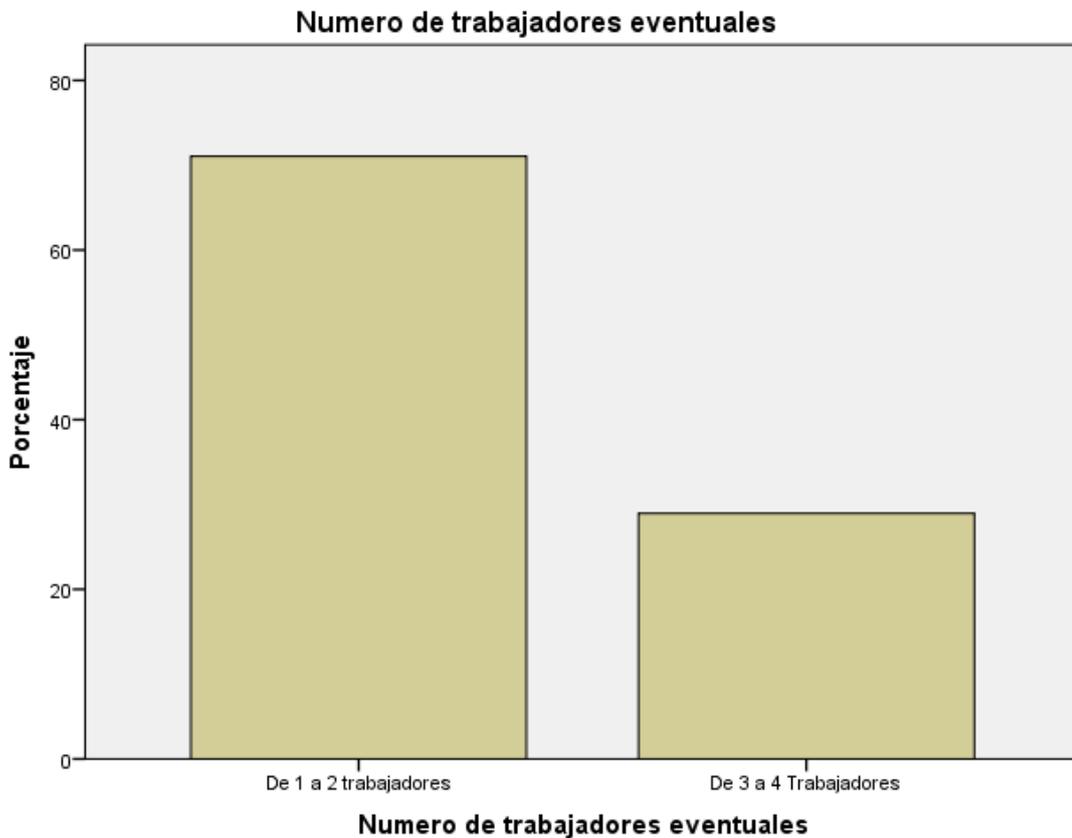


FIGURA N° 09. El número de los trabajadores permanentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 09

TABLA N° 10
REALIZA FINANCIAMIENTO PARA SUS ACTIVIDADES LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Autofinanciamiento	12	31,6
	Financiamiento de terceros	26	68,4
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

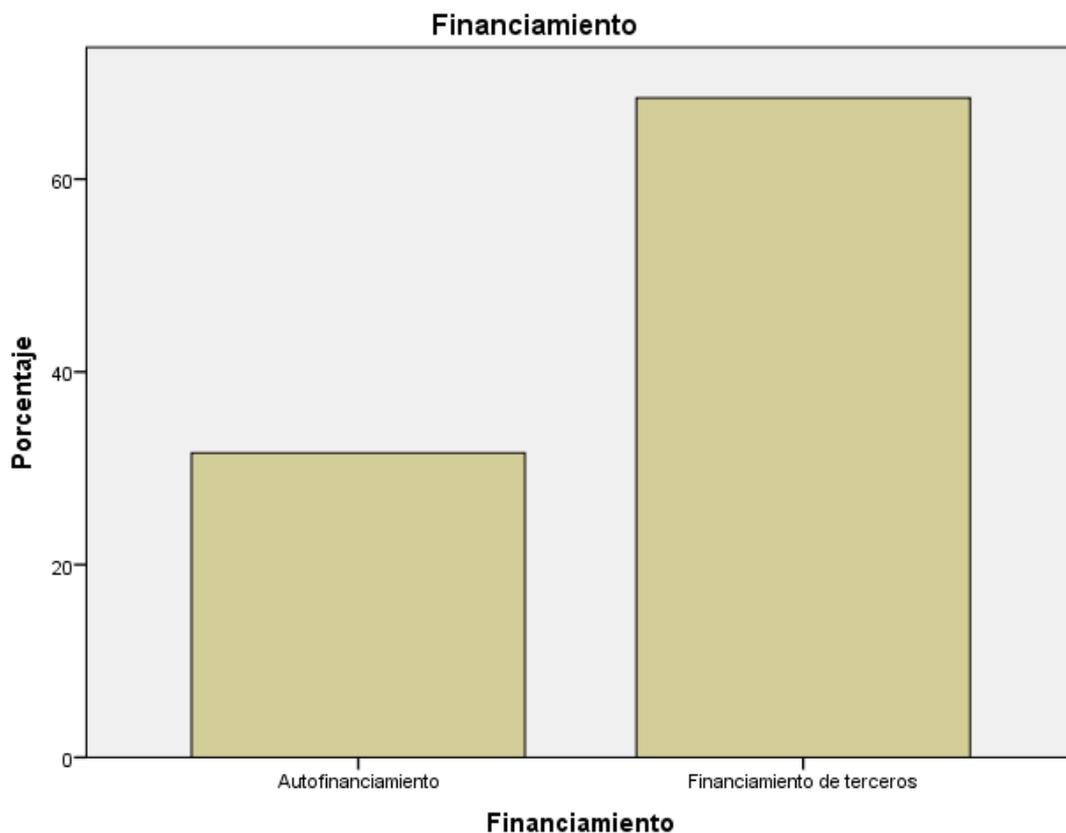


FIGURA N° 10. Realiza financiamiento para sus actividades las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 10

TABLA N° 11
ENTIDADES BANCARIAS QUE OBTIENEN EL FINANCIAMIENTO LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO
JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realiza financiamiento	12	31,6
	Banco de crédito	9	23,7
	Banco de la nación	6	15,8
	Banco continental	3	7,9
	Cajas y financieras	8	21,1
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación

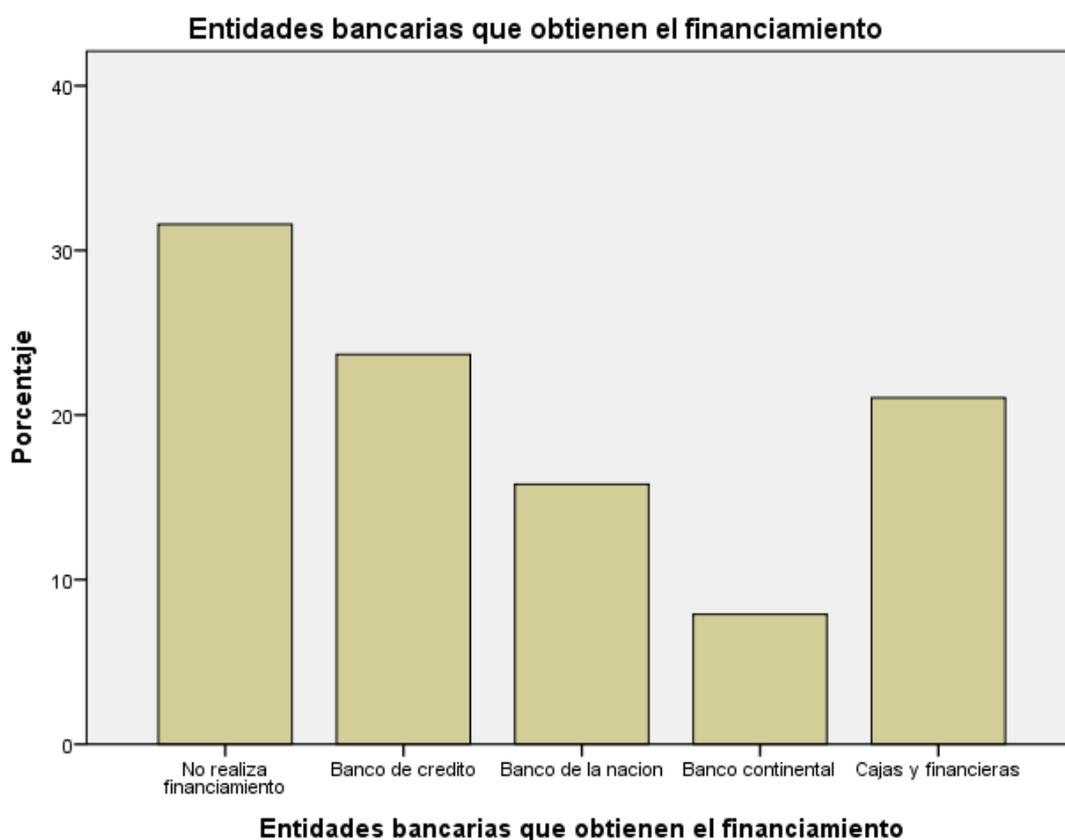


FIGURA N° 11. Entidades bancarias que obtienen el financiamiento las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 11

TABLA N° 12

TASA DE INTERÉS MENSUAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE PAGAN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
No realiza financiamiento	12	31,6
No tiene conocimiento	12	31,6
Válidos 0,1% al 3%	6	15,8
Realiza financiamiento en financieras y cajas	8	21,1
Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

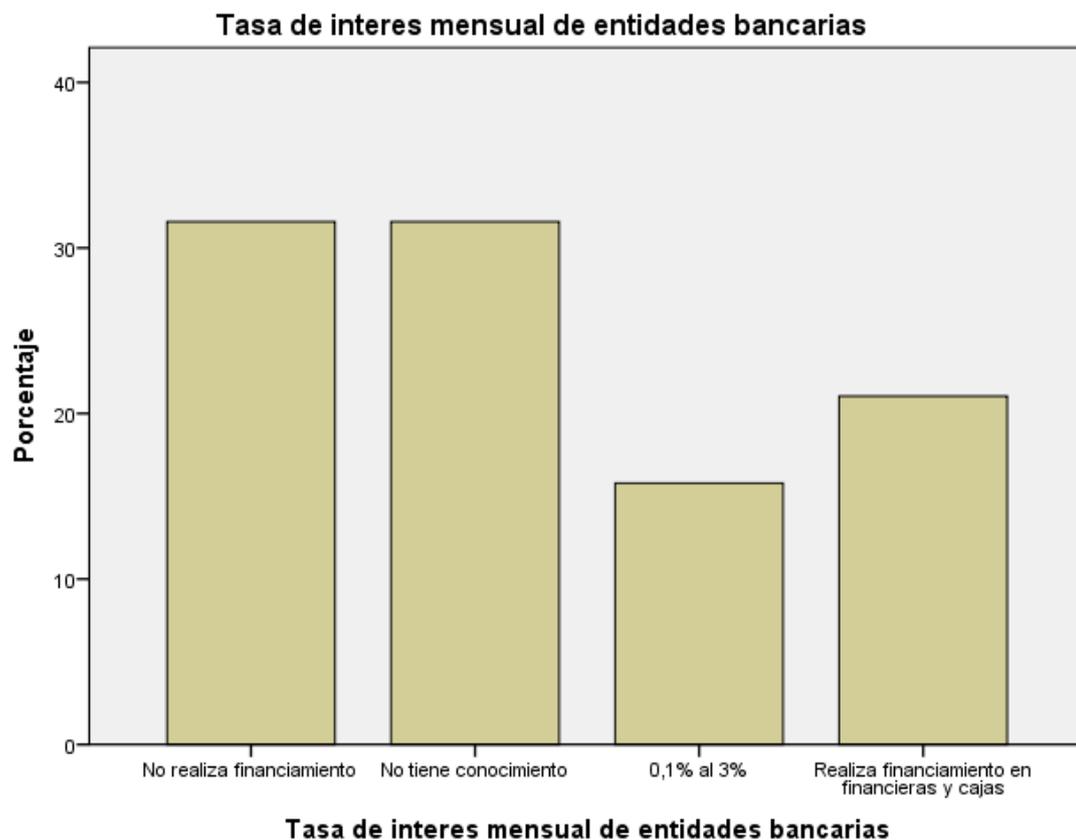


FIGURA N° 12. Tasa de interés mensual de las entidades bancarias que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 12

TABLA N° 13

ENTIDADES FINANCIERAS QUE OBTIENEN FINANCIAMIENTO LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
No realizan financiamiento	12	31,6
Entidades bancarias	18	47,4
Válidos Cajas municipales	5	13,2
Financieras	3	7,9
Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

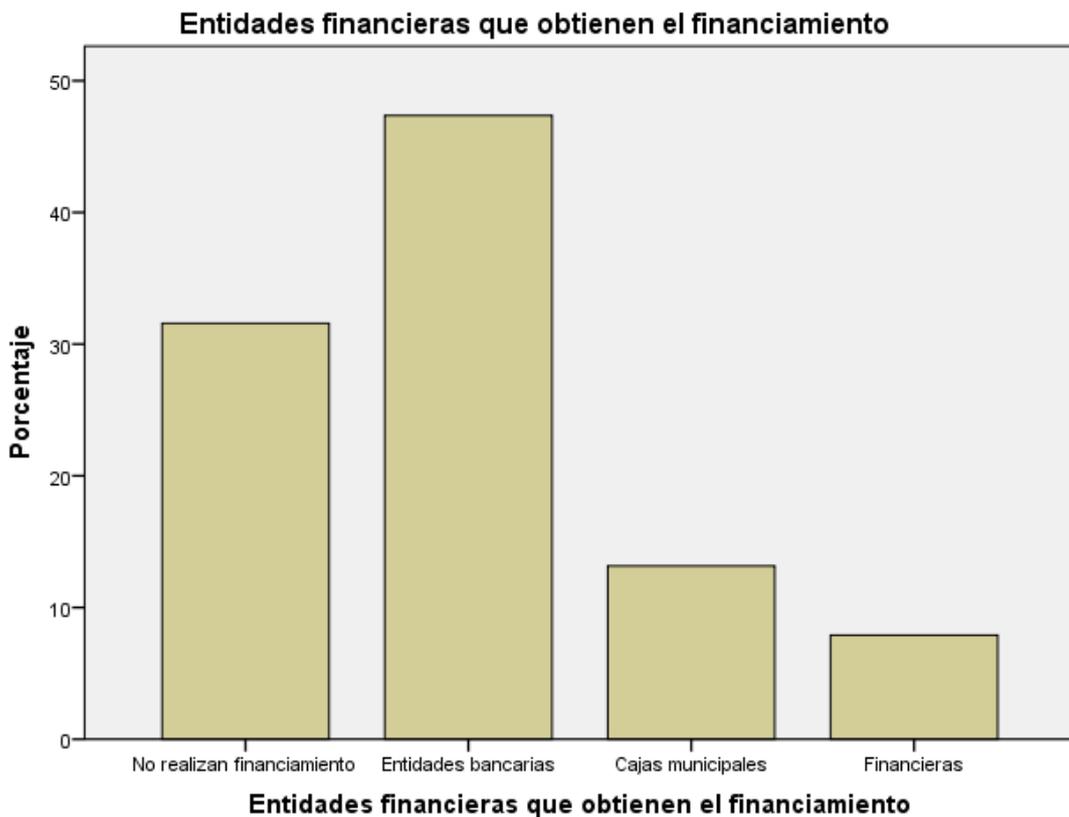


FIGURA N° 13. Entidades financieras que obtienen financiamiento las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 13

TABLA N° 14
TASA DE INTERES MENSUAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE PAGAN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

	Frecuencia	Porcentaje
No realiza financiamiento	12	31,6
No tiene conocimiento	6	15,8
Válidos 0,1% al 3%	2	5,3
Realiza financiamiento en entidades bancarias	18	47,4
Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

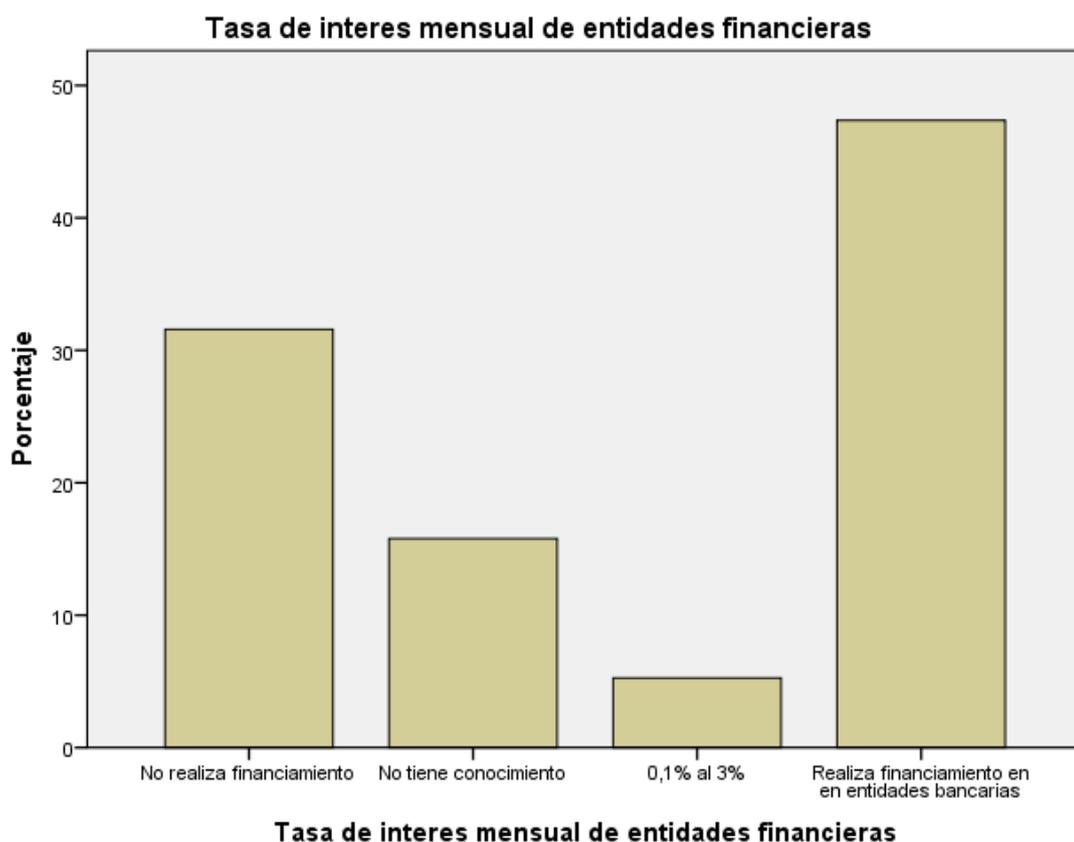


FIGURA N° 14. Tasa de interés de las entidades financieras que pagan las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 14

TABLA N° 15
ENTIDADES QUE OTORGAN MAYORES BENEFICIOS A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realiza financiamiento	12	31,6
	Entidades bancarias	18	47,4
	Cajas municipales	5	13,2
	Financieras	3	7,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

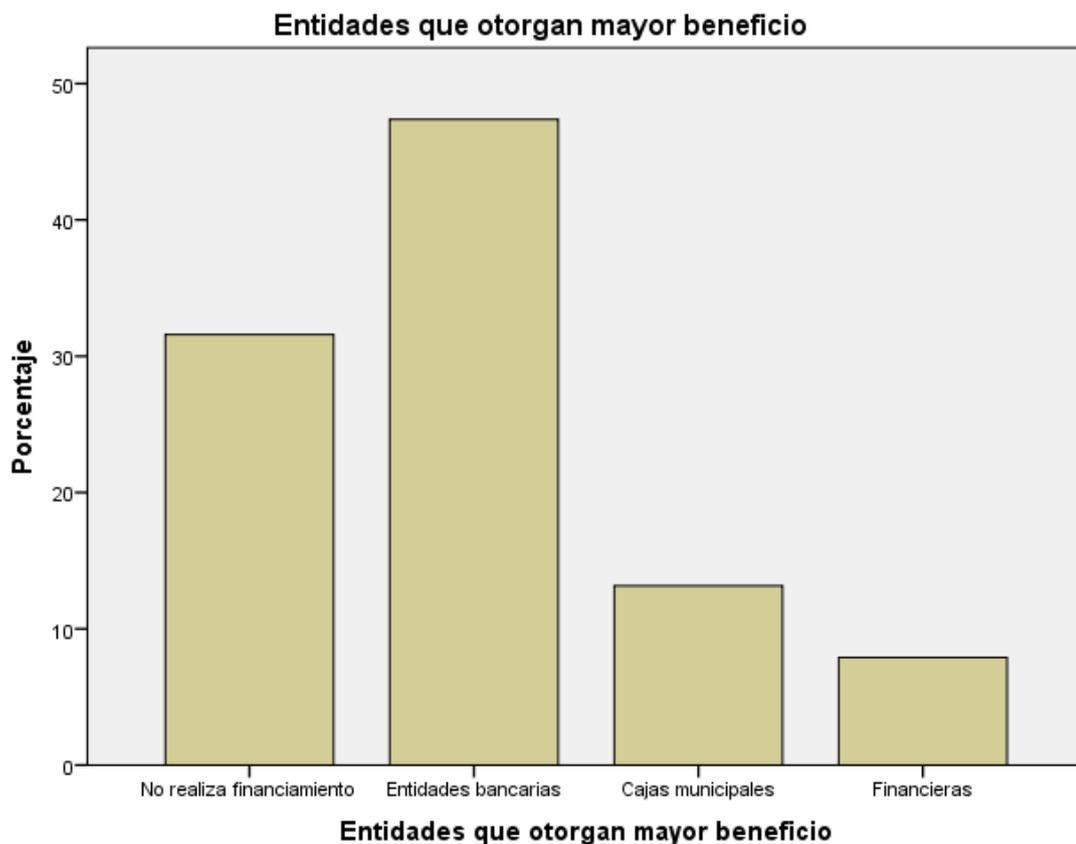


FIGURA N° 15. Entidades que otorgan mayores beneficios a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 15

TABLA N° 16
CANTIDAD DE VECES QUE SOLICITÓ EL CRÉDITO EN EL AÑO 2016
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO,
RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realiza financiamiento	12	31,6
	1	19	50,0
	2	7	18,4
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

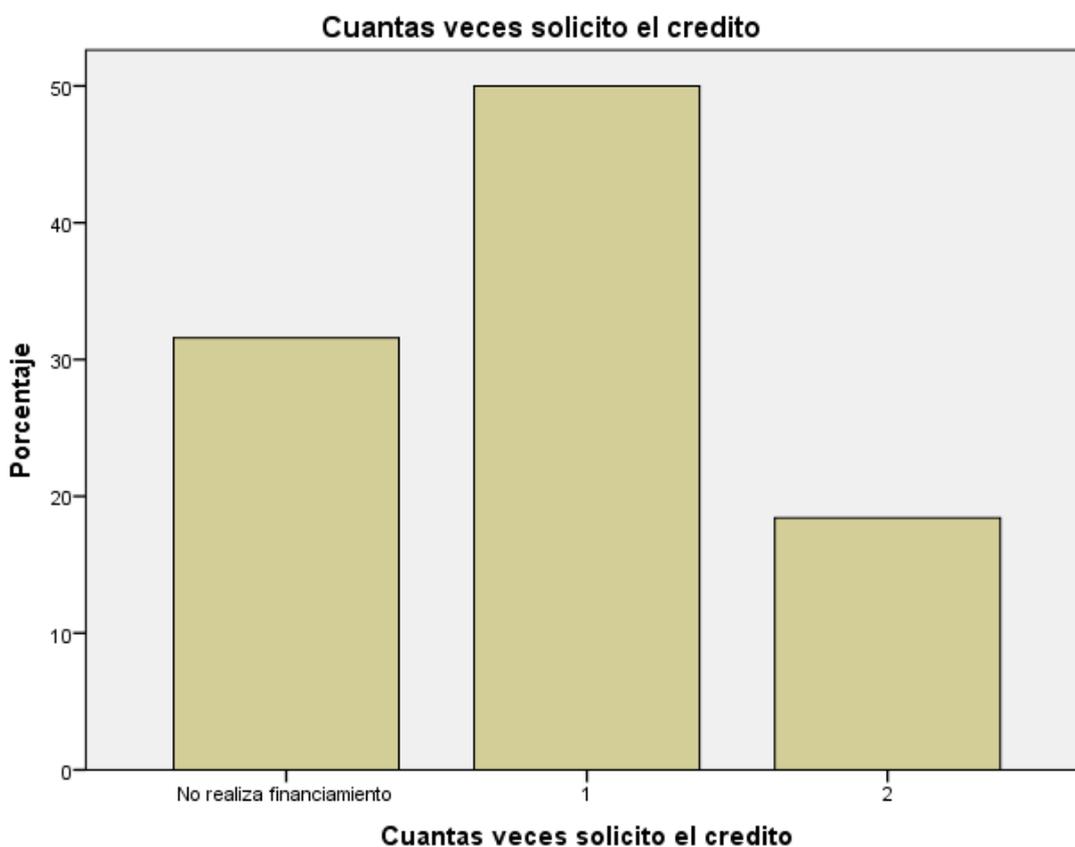


FIGURA N° 16. Cantidad de veces que solicitó crédito en el año 2016 las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 16

TABLA N° 17
LE OTORGARON EL CREDITO SOLICITADO A LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA
DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	12	31,6
	Si	20	52,6
	No	6	15,8
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

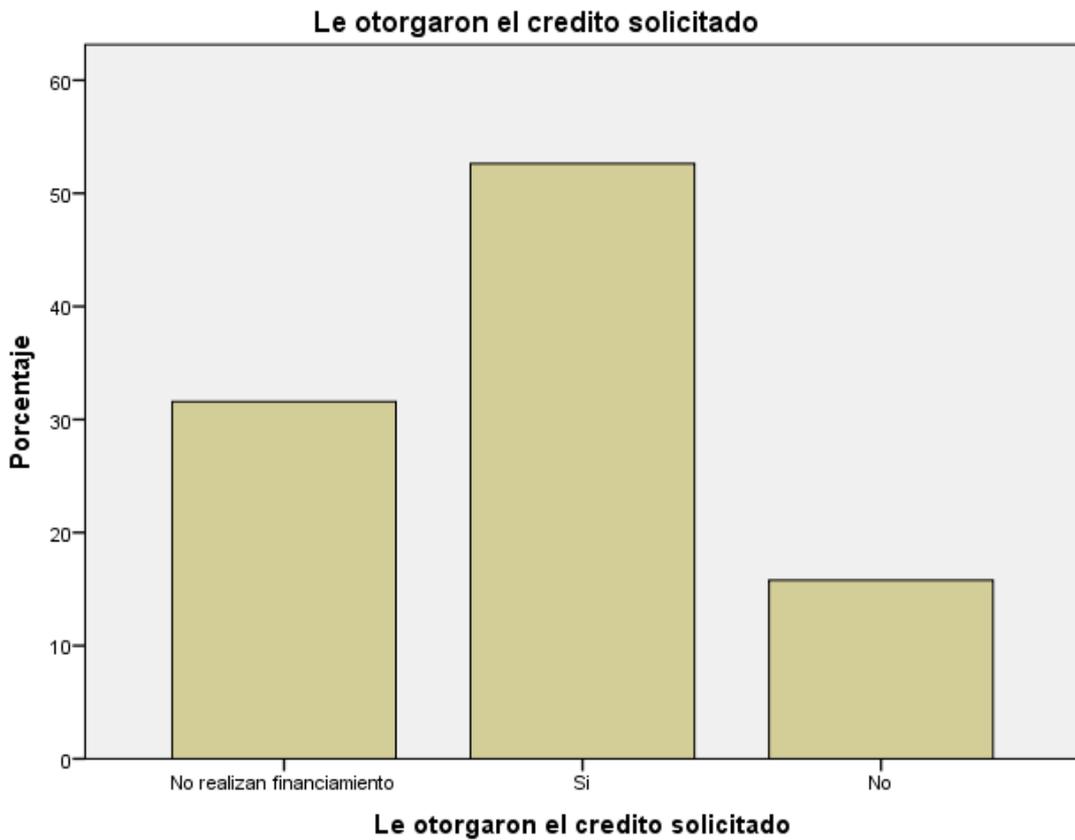


FIGURA N° 17. Le otorgaron el crédito solicitado a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 17

TABLA N° 18
PLAZO QUE LE OTORGARON EL CREDITO A LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA
DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	12	31,6
	Corto Plazo	19	50,0
	Largo Plazo	7	18,4
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

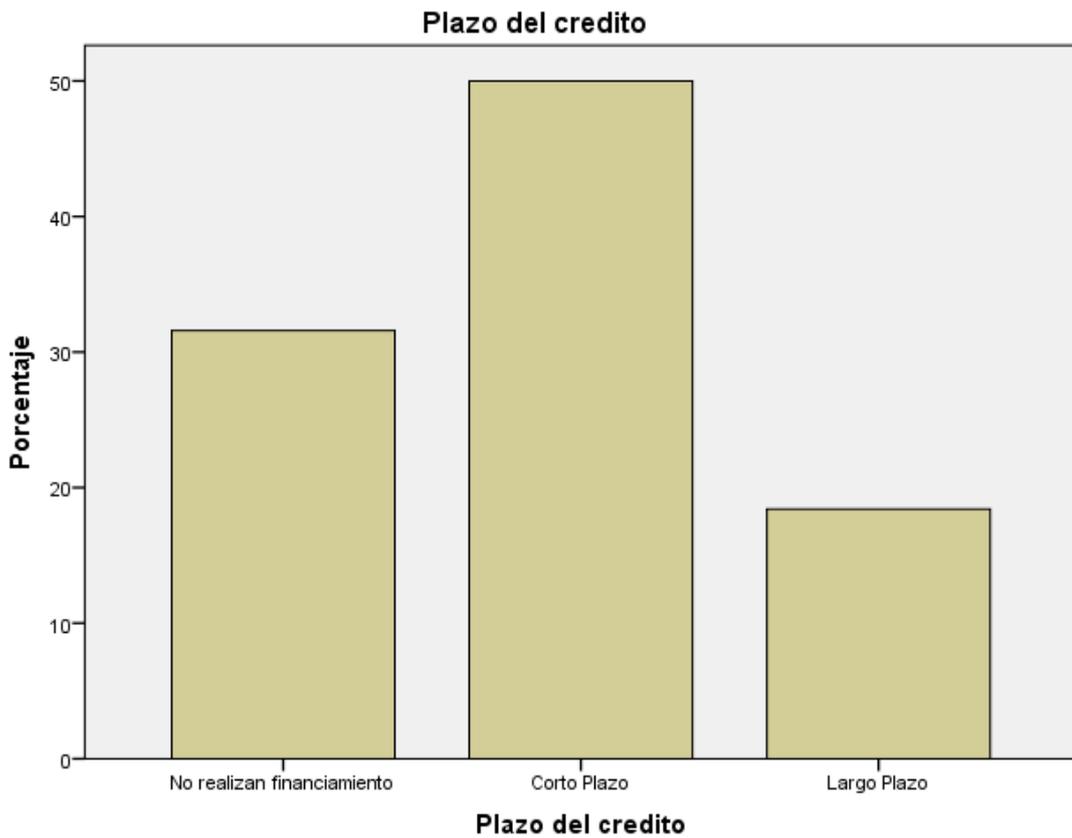


FIGURA N° 18. Plazo que le otorgaron el crédito a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 18

TABLA N° 19
LOS CRÉDITOS OTORGADOS FUERON LOS MONTOS SOLICITADOS
POR LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO,
RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizan financiamiento	12	31,6
	Si	17	44,7
	No	9	23,7
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

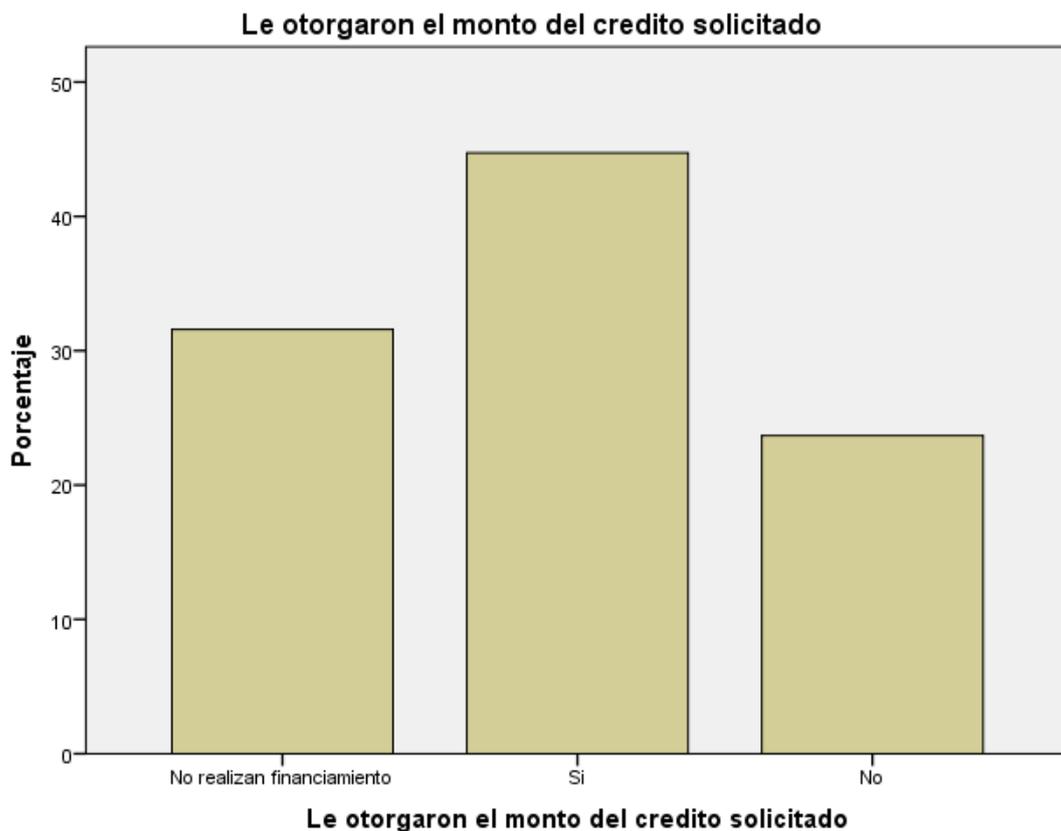


FIGURA N° 19. Los créditos otorgados fueron los monto solicitados por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 19

TABLA N° 20
MONTO PROMEDIO OTORGADO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL
DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizaron financiamiento	12	31,6
	De 1 001 a 5 000 nuevos soles	20	52,6
	De 5 001 nuevos soles a más	6	15,8
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

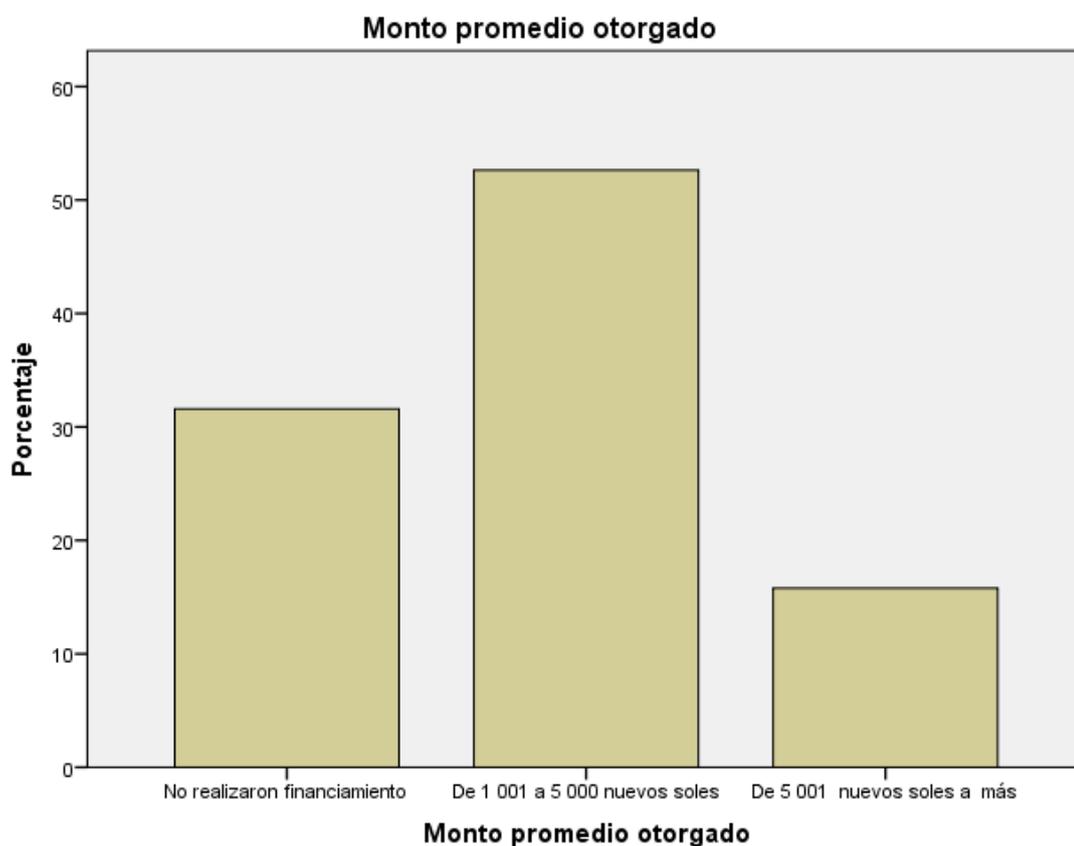


FIGURA N° 20. Monto promedio otorgado a las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 20

TABLA N° 21
RECIBIERON CAPACITACIÓN POR EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO
LOS REPRESENTANTES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS
DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE
CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No realizaron ningún financiamiento	12	31,6
	Si	4	10,5
	No	22	57,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

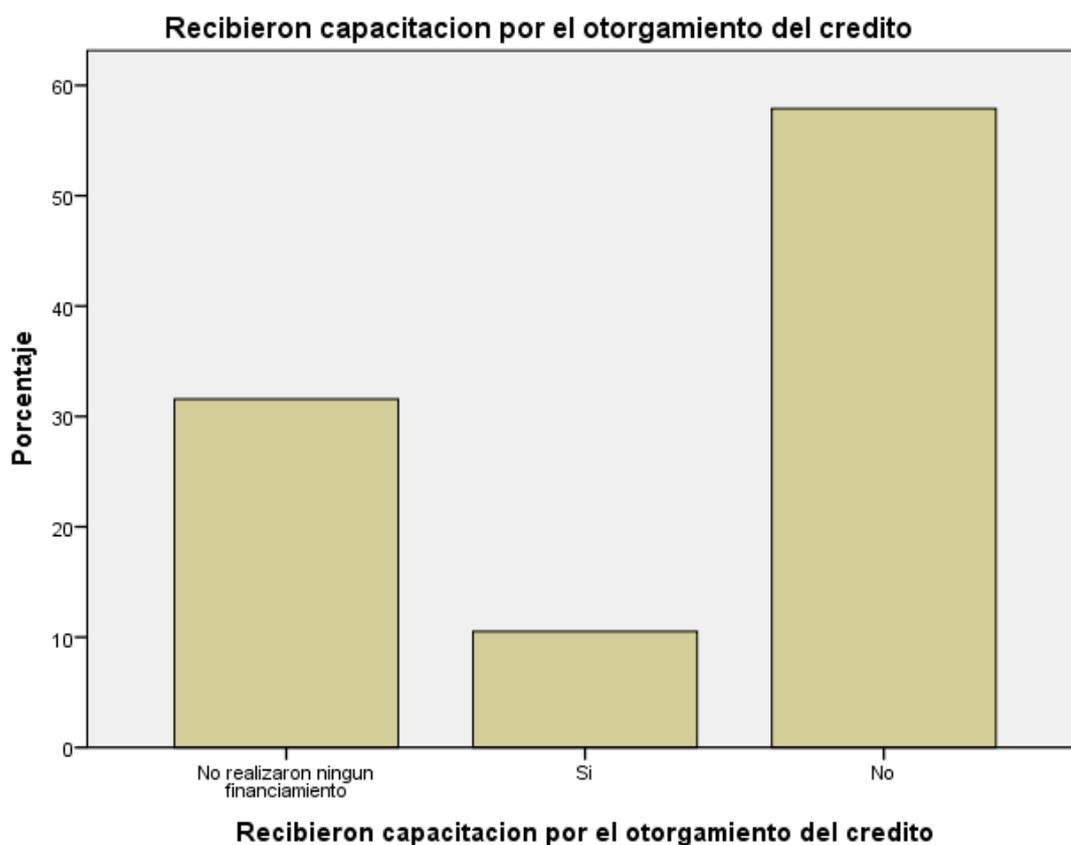


FIGURA N° 21. Recibieron capacitación por el otorgamiento del crédito los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 21

TABLA N° 22
RECIBIERON CAPACITACIÓN LOS TRABAJADORES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	9	23,7
	No	29	76,3
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

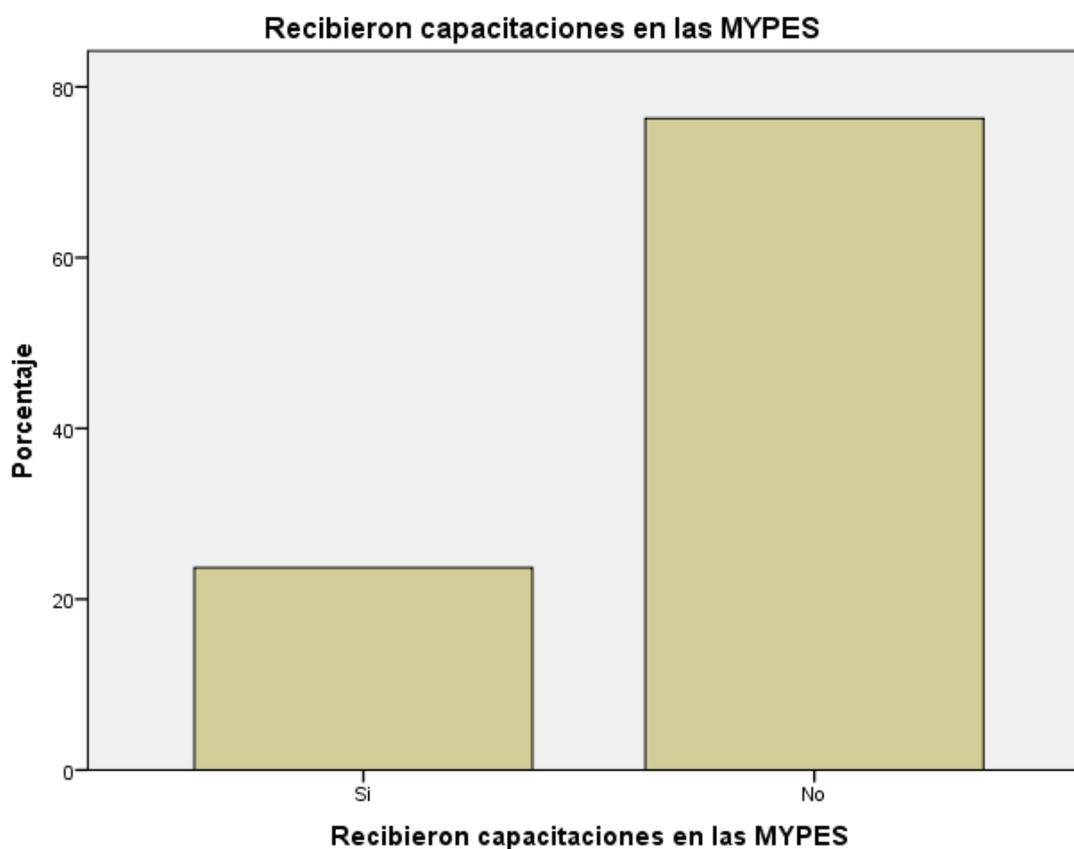


FIGURA N° 22. Recibieron capacitación los trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 22

TABLA N° 23
CANTIDAD DE CAPACITACIONES QUE RECIBIERON LOS
TRABAJADORES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS DE LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA
DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Cero	29	76,3
	Uno	9	23,7
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

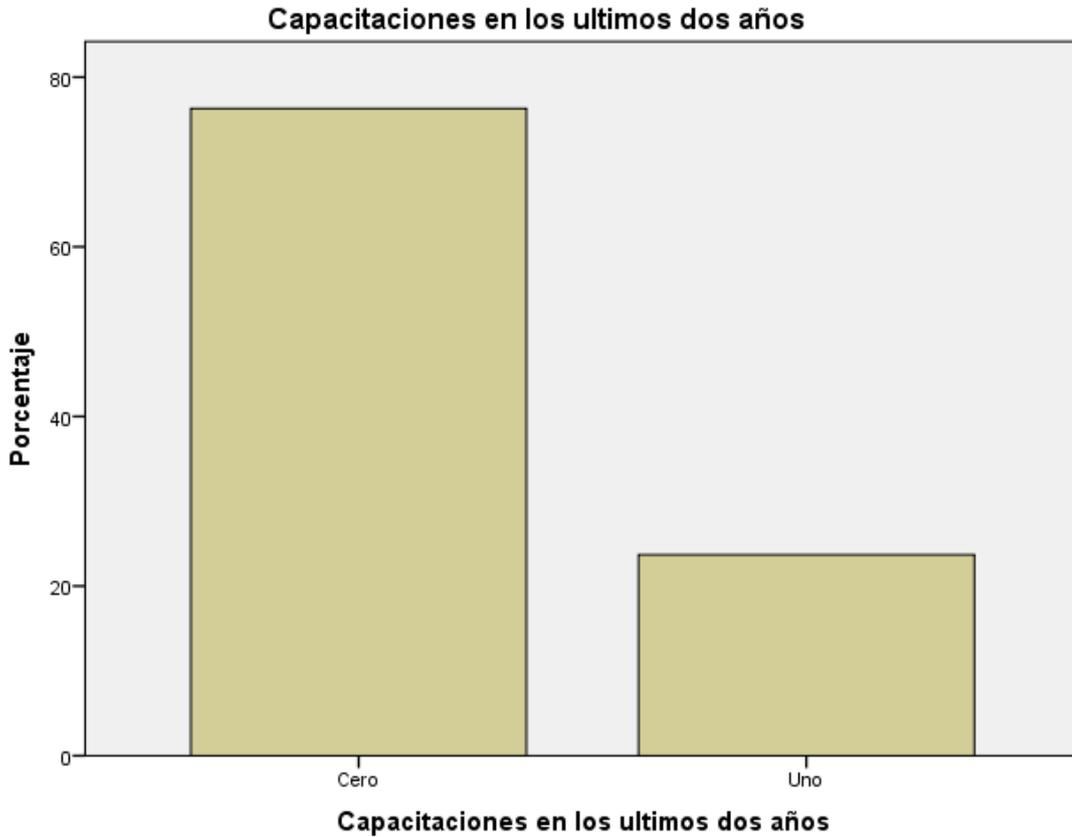


FIGURA N° 23. Cantidad de capacitaciones que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 23

TABLA N° 24
TIPO DE CURSOS QUE RECIBIERON LOS TRABAJADORES EN LOS
ÚLTIMOS DOS AÑOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL
SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA,
2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	No tuvieron capacitación	29	76,3
	Inversión del crédito financiero	5	13,2
	Marketing empresarial	4	10,5
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

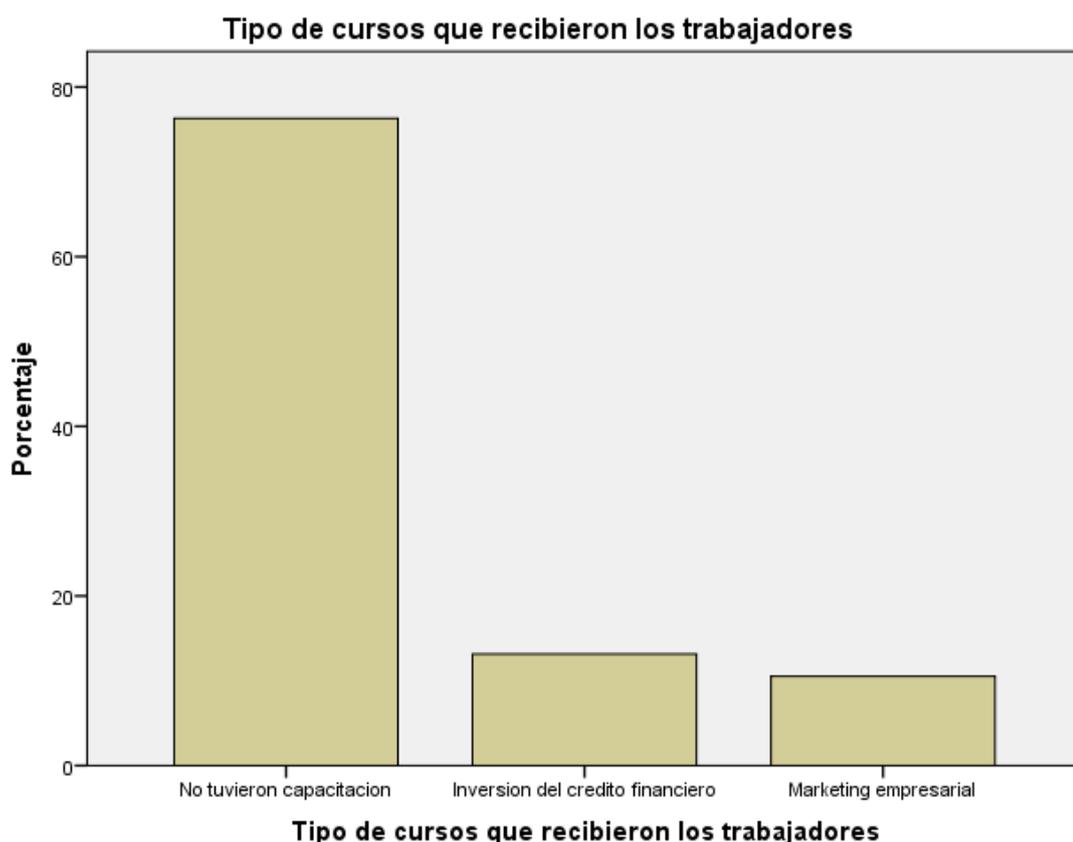


FIGURA N° 24. Tipos de cursos que recibieron los trabajadores en los últimos dos años de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 24

TABLA N° 25
CREE QUE LA CAPACITACIÓN ES UNA INVERSIÓN PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	26	68,4
	No	12	31,6
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

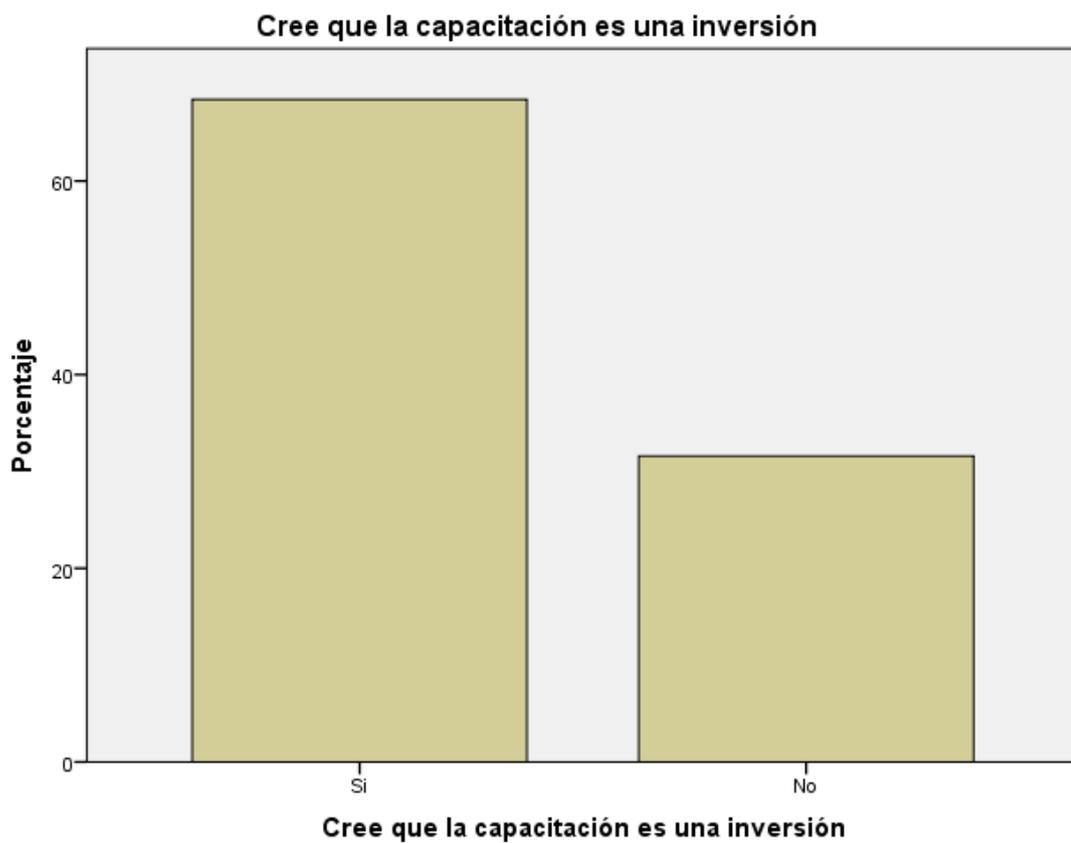


FIGURA N° 25. Cree que la capacitación es una inversión para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 25

TABLA N° 26
LA CAPACITACIÓN ES RELEVANTE PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL
DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	24	63,2
	No	14	36,8
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

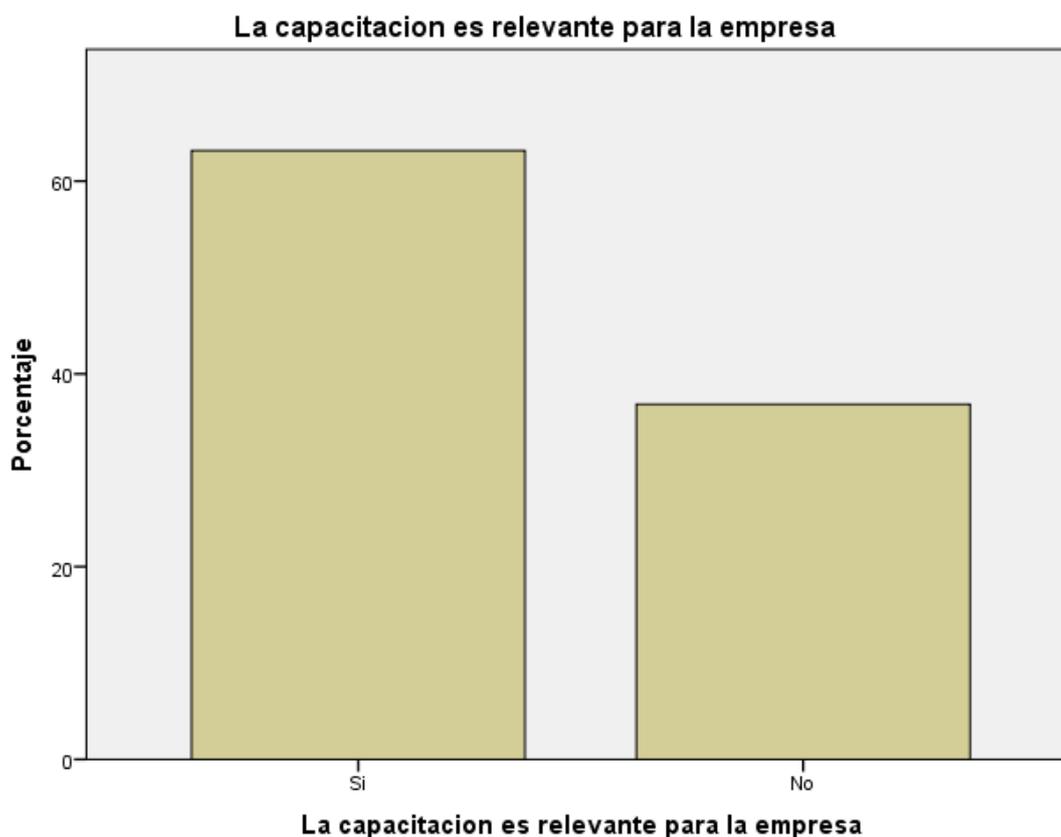


FIGURA N° 26. La capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 26

TABLA N° 27
EL FINANCIAMIENTO MEJORA LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	28	73,7
	No	10	26,3
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

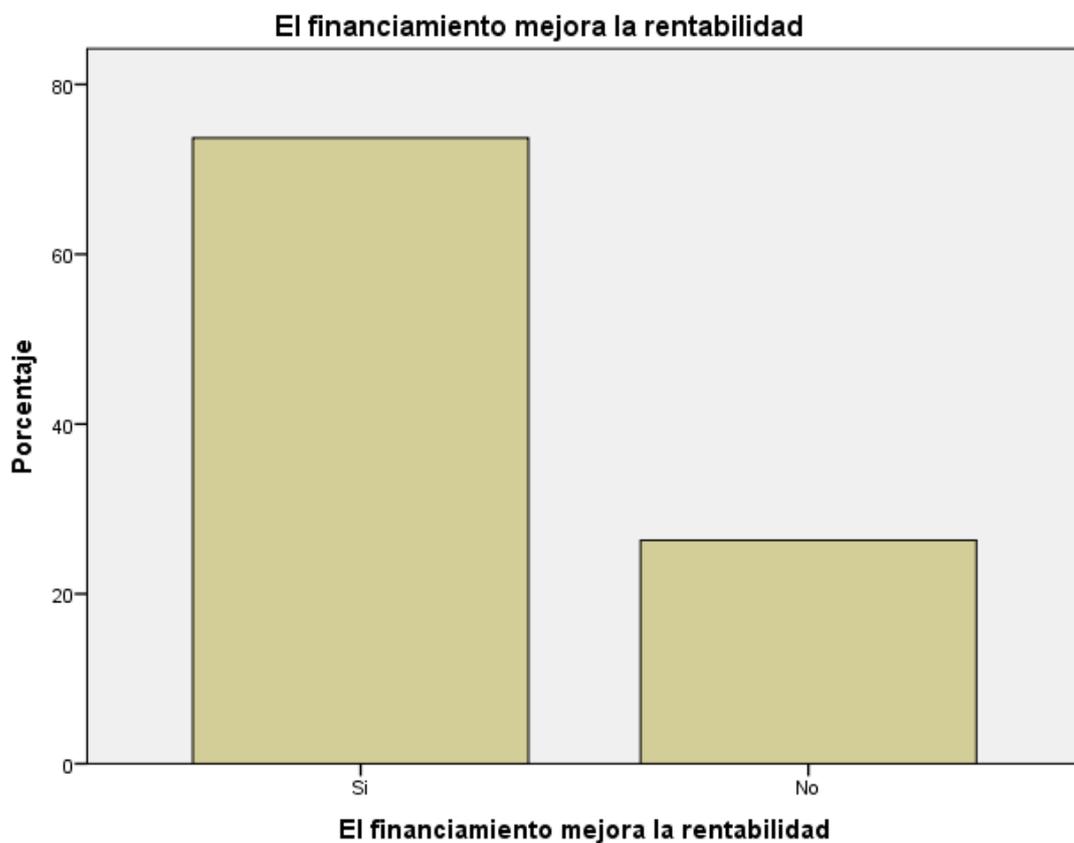


FIGURA N° 27. El financiamiento mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
 Fuente: Tabla N° 27

TABLA N° 28
LA CAPACITACIÓN MEJORA LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	31	81,6
	No	7	18,4
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

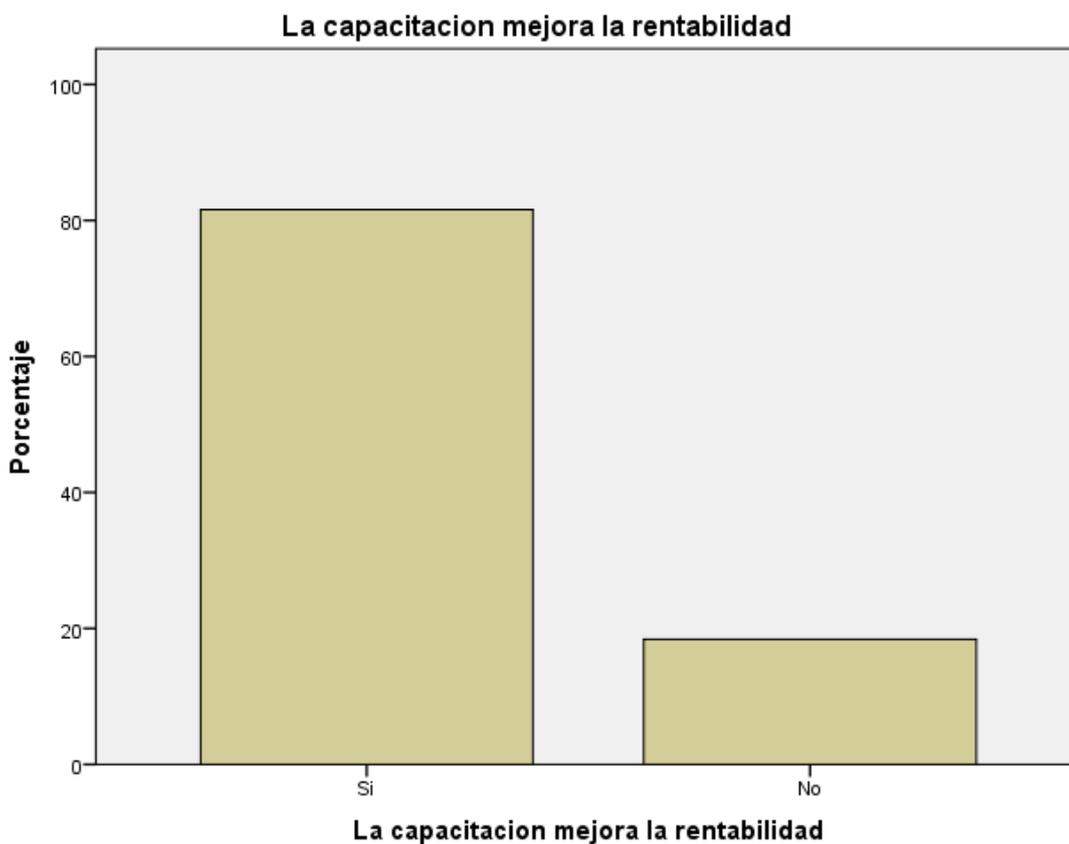


FIGURA N° 28. La capacitación mejora la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
 Fuente: Tabla N° 28

TABLA N° 29
LA RENTABILIDAD MEJORO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS EN LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO
JOYERÍA DEL DISTRITO DE CALLERÍA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	29	76,3
	No	9	23,7
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

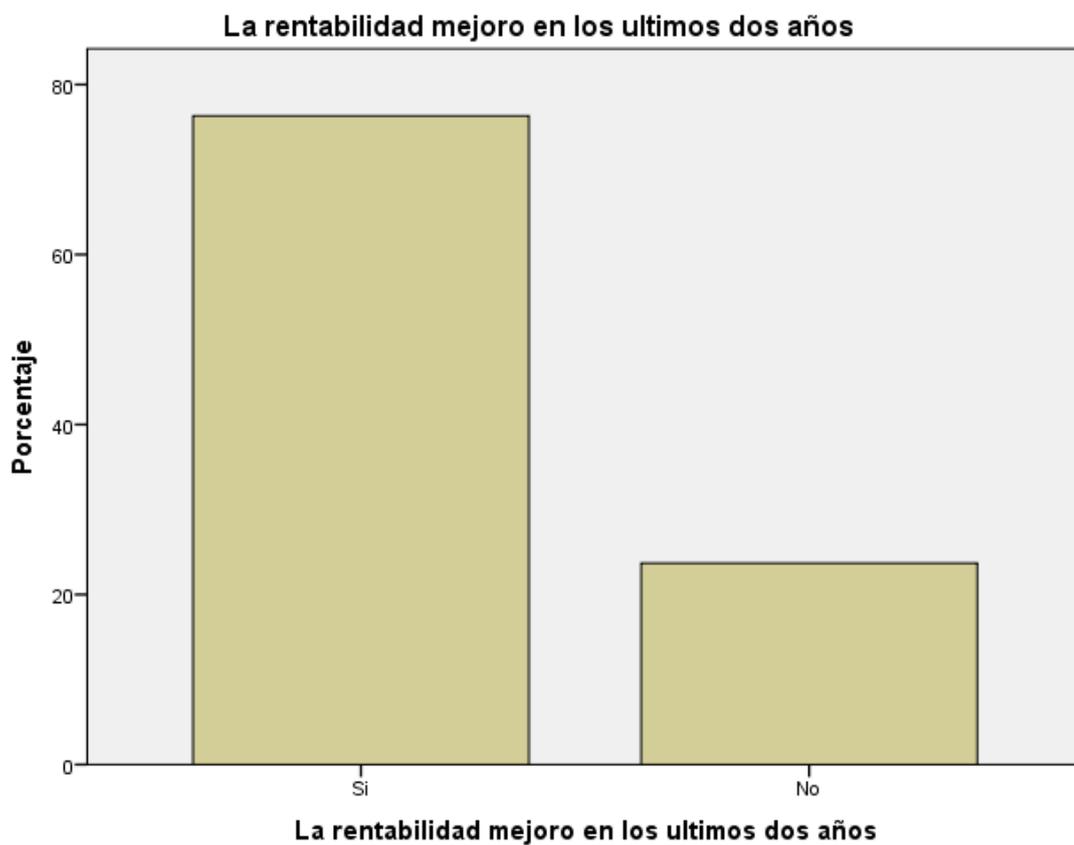


FIGURA N° 29. La rentabilidad mejoro en los últimos dos años en las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.
Fuente: Tabla N° 29

TABLA N° 30
INVERSION DEL CREDITO FINANCIERO POR LAS MICRO Y
PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERÍA
DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Capital del trabajo	27	71,1
	Mejoramiento y/o ampliación del local	11	28,9
	Total	38	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado a los representantes de las micro y pequeñas empresas que participaron en la presente investigación.

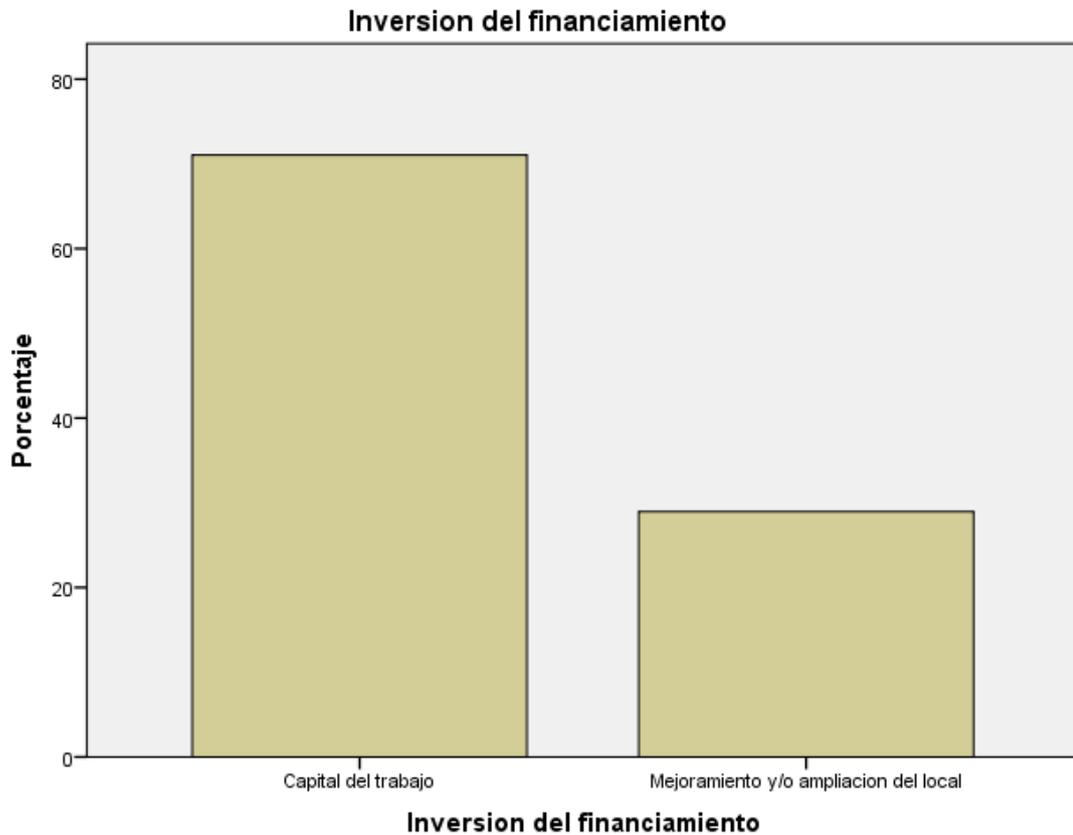


FIGURA N° 30. Inversión del crédito financiero por las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

Fuente: Tabla N° 30

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más; el 26,3% (10) tienen entre 26 a 35 años, el 21,1% (8) tienen entre 36 a 45 años y de 18 a 25 años el 7,9% (3). (Ver tabla N° 1).
- El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 36,8% (14) son del sexo femenino. (Ver tabla N° 2),
- El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios; el 42,1% (16) con estudio superior no universitario y el 13,2% (5) superior universitario. (Ver tabla 03).
- El 42,1% (16) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes, el 42,1% (16) son casados, y el 15,8%(6) son solteros. (Ver tabla 04).
- El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas, el 36,8% (14) tienen la profesión en bisutería y el 23,7% (9) presenta otras profesiones. (Ver tabla 05).
- El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores, el 34,2% (13) son comerciantes y el 28,9% (3) son coordinadores de ventas (Ver tabla 06).

Respecto a las características de las microempresas

- El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen entre 11 a más años en el rubro, el 36,8% (14) tienen entre 1 a 5 años y el 21,1% (8) tienen de 6 a 10 años. (Ver tabla 07).
- El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes y el 42,1% (16) tiene entre 1 a 2 trabajadores permanentes (Ver tabla 08).
- El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales y el 28,9% (11) tiene entre 3 a 4 trabajadores eventuales. (Ver tabla 09).

Respecto al financiamiento

- El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros y el 31,6 (12) se autofinancian. (Ver tabla 10).

- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito, el 15,8% (6) en el banco de la nación, el 7,9% (3) en el banco continental y el 21,1% (8) en cajas y financieras . (Ver tabla 11).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses, el 15,8% (6) paga del 0,1% al 3% de intereses, y el 21,1% (8) en cajas y financieras. (Ver tabla 12).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas municipales, el 7,9% (3) en financieras, y el 47,4% (18) en entidades bancarias. (Ver tabla 13).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses, el 5,3% (2) paga del 0,1% al 3% de intereses, y el 47,4% (18) en entidades bancarias. (Ver tabla 14).
- El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades, el 13,2% (5) son las cajas municipales y el 7,9% (3) fueron las financieras. (Ver tabla N° 15).
- El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1 vez el crédito en el año 2016, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento; y el 18,4% (2) solicito 2 veces. (Ver tabla 16).
- El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, y al 15,8% (6) no se les otorgo el préstamo solicitado. (Ver tabla 17).
- El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, y al 18,4% (7) a largo plazo. (Ver tabla N° 18).
- El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron financiamiento y al 23,7% (9) no se les otorgo el monto solicitado. (Ver tabla N° 19).
- El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron

financiamiento y al 15,8% (6) se les otorgo el monto de 5 001 a más nuevos soles. (Ver tabla N° 20).

Respecto a la capacitación

- El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron financiamiento y el 10,5% (4) si recibió capacitación en el crédito otorgado. (ver tabla 21).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años y el 23,7% (9), si recibieron capacitación. (ver tabla 22).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años y el 23,7% (9), si recibieron una capacitación. (ver tabla 23).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación, el 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero y el 10,5% (4) recibieron capacitación en marketing empresarial. (ver tabla 24)
- el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión y el 31,6% (12) creen que la capacitación no es una inversión (ver tabla 25)
- El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas y el 36,8% (14) creen que no es relevante (ver tabla 26).

Respecto a la rentabilidad

- El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad y el 26,3% (10) cree que el financiamiento no mejora la rentabilidad (ver tabla 27).
- El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad y el 18,4% (7) cree que la capacitación no mejora la rentabilidad (ver tabla 28).

- El 76,3% (29) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años y el 23,7 % (9) no mejoró su rentabilidad. (ver tabla 29).
- El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo y el 28,9% (11) en el mejoramiento y/o ampliación del local (ver tabla 30).

V. CONCLUSIONES.

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más.
- El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino.
- El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios.
- El 42,1% (16) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes.
- El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas.
- El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores.

Respecto a las características de las microempresas

- El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen entre 11 a más años en el rubro.
- El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes.
- El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales.

Respecto al financiamiento

- El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros.
- El 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito.
- El 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses en las entidades bancarias.
- El 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas municipales.
- El 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses en las cajas y financieras,
- El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades.

- El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1vez el crédito en el año 2016.
- El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado.
- El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo.
- El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados.
- El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles.

Respecto a la capacitación

- El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado.
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años.
- El 23,7% (9), si recibieron una capacitación.
- El 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero.
- el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión.
- El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad.
- El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad.
- El 76,3% (29) de las micro y pequeñas empresas mejoro su rentabilidad los últimos dos años.
- El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo.

RECOMENDACIONES

Respecto a los empresarios

- Que se integren más personas a este rubro de la micro empresa de joyería que hay oportunidad para todos en especial gente joven.

- Que las mujeres se atrevan a participar en las micro y pequeñas empresas del rubro de joyería, ya que no tienen ninguna limitación.
- Que los microempresarios continúen estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en el rubro de joyería.
- Que el trabajo en el rubro de joyería sirva para tener más familias casadas.
- Que se preparen en instituciones de para optar algún grado y le sirva para mejorar su participación en el rubro de de joyería.

Respecto a las características de las microempresas

- Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar porque siempre existirá la necesidad de comprar objetos de joyería.
- Es necesario que las micro empresa tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios.
- Que los microempresarios traten de tener la menor cantidad de personal eventual, salvo en ocasiones que amerite (temporadas altas).
- Que continúen con la rentabilidad que es el fin para el que se crea una microempresa.

Respecto al financiamiento

- Que en lo posible traten de trabajar con financiamiento de familiares o amigos, para así evitar el pago de intereses.
- Que al momento de requerir un crédito, primero hagan un estudio de las ofertas que tiene el sistema financiero.
- Que busquen una tasa de interés baja para obtener mayor rentabilidad.
- Que las entidades financieras y otras brinden mayores facilidades a los microempresarios.
- Que eviten solicitar créditos a no ser que sea algo planificado.
- Que estudien a las entidades financieras de la zona para que puedan tomar una decisión al respecto.
- Que cuando soliciten créditos estas sea a corto plazo con un interés bajo.
- Que continúen manteniendo la solvencia económica para ser pasible de créditos.
- Que soliciten el préstamo y que la cantidad se pueda devolver si afectar la microempresa.

Respecto a la capacitación

- Que se realicen más capacitaciones a los representantes de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones sobre los temas más relevantes dedicadas al rubro de las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- Que realicen capacitaciones en rentabilidad de las micro y pequeñas empresas.
- Que inviertan de acuerdo a su visión con la finalidad de obtener mayores ingresos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad Empresarial (2006), La rentabilidad económica y financiera de la empresa. [serie en internet]. [citada 2010 Abril 13]; 111: disponible desde:

<http://www.docstoc.com/docs/3266391/APUNTES-DE->

[GESTI%EF%BF%BDN-LA-RENTABILIDAD-](#)

[ECON%EF%BF%BDMICA-Y-FINANCIERA-EN-LA/](#)

Agencia Federal (s/f), Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña

Banco Central de Reserva del Perú, (2009) Tesis Titulado: "Importancia de facilitar el acceso de financiamiento de las Mypes" [Citado 2012 Abril 10] Disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos89/financiamiento-mypes/financiamiento-mypes.shtml>

Bernilla, M. (2006), Manual práctica para formar MYPEs. Editorial Edigraber;

Lima. Chacaltana, J. (2005) Capacitación laboral proporcionada por las

- empresas: Elcasoperuano. . [citada 2010 Abril 13]. Disponible desde:<http://www.consortio.org/CIES/html/pdfs/pm0324.pdf>.
- Briosos V. (2006), Estructura del Financiamiento PYME. [citada 2010Marzo 24]. Disponible desde: http://mpra.ub.uni-muenchen.de/5894/1/Briozzo_Vigier_2006_.pdf
- Briceño, A. (2010), Formas y fuentes de financiamiento a corto y largo plazo. Venezuela [citada 2010 Abril 13]. <http://www.monografias.com/trabajos15/financiamiento/financiamiento.shtml>
- Cárdenas N. (2011), Definición de Micro y Pequeña Empresa. Recuperado de: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html
- Ch. Silva, José V.; (2010), Tesis titulado: "Las Mypes y las fuentes de financiación"[Citado 2012 Abril 10] Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos89/financiamiento-mypes/financiamiento-mypes.shtml>
- Coquis E. (2012), Consideraciones sobre las Mypes en España Fernández[Citado 2012 Marzo 12] Disponible en: <http://www.fogapi.com.pe/fogapizips/consideraciones%20mype.pdf>
- Dessler, G. (1998),Diccionario para Contadores. Primera Edición. 1998
- Empresa SBA, (2009),Preguntas frecuentes del Programa de Desarrollo Empresarial, Texas; [citado 2012 Noviembre 24].Disponible en: <http://www.ssa.gov/espanol>

F. Villarán y H. de Soto; El contexto del Desarrollo de la Mypes en el Perú – Antecedentes de la Mypes en el Perú [Citado 2012 Abril 11] Disponible en:

<http://www.eumed.net/libros/2008c/422/ANTECEDENTES%20DE%20LAS%20PYMES%20EN%20EL%20MUNDO.htm>

Fazzari, S., Glenn, R. y Petersen, B. (1998), Apremios del financiamiento e inversión corporativa. Papeles de Brookings en la actividad económica. 141-195.

Ferruz L. (2000), La rentabilidad y el riesgo. España: [citada 2010 Abril 13]. Disponible desde: <http://ciberconta.unizar.es/LECCION/fin010/000F2.HTM>.

Flores, A. (2004), Metodología de gestión para las micros, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana. Lima. [Citado 2012 Noviembre 16]; Disponible en: <http://sisbib.unmsm.edu.pe>.

Gaxiola M. (2008), Detección de necesidades de capacitación. Recuperado de: <http://www.monografias.com/trabajos20/capacitacion/capacitacion.shtml>

Hermosa, J. (2000), Pequeña Empresa en América Latina. Perú. Ediciones del Congreso del Perú, Segunda Edición. 2000. 305 pg.

Herrera N. (2012), Las Mypes en el Perú, Mayo 2008 [Citado 2012 Abril 03] Disponible en : <http://nospinozah.blogspot.com/2008/05/las-pymes-en-el-per.html>

Herrera, O. (2006), Propuesta de un programa de capacitación para el Hotel Boutique La Quinta Luna, en Cholula, Puebla. Tesis Universidad de las Américas Puebla Fac. Administración; Puebla.

- Herrera S., Limón S. y Soto I. (2006), Fuentes de financiamiento en época de crisis en Observatorio de la Economía Latinoamericana, Número 67, septiembre. en <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/index.htm>
- Huaman P. (2011), Las Mypes el aliado contra la pobreza, Lima 15 de Febrero del 2011. El análisis y la evaluación final de la situación de las Mypes en el Perú [Citado 2012 Abril 09] Disponible en: <http://actualidadmypeperu.blogspot.com/2011/02/las-mypes-el-aliado-contrala-pobreza.html>
- Ley que facilita desarrollo económico de las Mypes al diferir el pago de IGV a la cancelación de su factura. Proyecto de Ley N° 3273-2008 GR. (Congreso de la Republica 19-05-2009).
- Mitnik, F., DESCALZI, R. y ORDÓÑEZ, G. (s/f), La perspectiva económica de la capacitación. [citada 2010 Abril 13]. <http://www.cinterfor.org.uy/public/spanish/region/ampro/cinterfor/publ/mitnik/pdf/cap1.pdf>
- Nishimura S (2012) Agencia de promoción de la inversión privada – Perú, con el apoyo de ESAN [Citado 2012 Abril 07] Disponible en: <http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/arc/GUIAS/MYPEquenaEmpresCrece.pdf>
- Nunes P. (2012), Fuente de financiamiento. Recuperado de: <http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/fuente-financiamiento.htm>
- Reyna, R. (2008), Incidencia del financiamiento y la capacitación en la micro y pequeñas empresas del sector comercio estaciones de servicio y su implicancia en el desarrollo socioeconómico del distrito Nuevo Callería en

el período 2005-2006. Tesis de Maestría en Contabilidad. Universidad los Ángeles de Callería; Callería.

Sagastegui, M. (2009),Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las MYPEs del sector comercio- rubro pollerías del distrito de Chimbote, periodo 2008-2009, periodo 2008-2009. Tesis. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Sánchez J. (2006), Análisis de Rentabilidad de la empresa. Recuperado de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>

S.f. (2011), La capacitación a través de algunas teorías de aprendizaje y su influencia en la gestión de la empresa. Recuperado de: <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/13>

Sosa C. (2007), El Valor de la Segmentación como Instrumento para Incrementar la Rentabilidad de las Mypes.

Triveño L (2012), Gestión la productividad de las Mypes; [Citado 2012 Abril 03]disponible en <http://gamarrasite.com/articulos/747-la-productividad-el-talon-de-aquiles-de-la-mype.html>

Trujillo, M. (2010), Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las MYPEs del sector industrial-rubro confecciones de ropa deportiva del distrito de Cercado de la provincia de Arequipa, periodo 2008-2009. Tesis. Universidad Católica Los Ángeles de Callería; Arequipa.

Vargas M. (2005), El financiamiento como estrategia de desarrollo para las medianas empresas en Lima Metropolitana. Tesis UNMSM. UPGFCA. (12.agosto.2014)

- Vásquez, F. (2008), Incidencia del financiamiento y la capacitación en la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector turismo y su implicancia en el desarrollo socioeconómico del distrito de Chimbote en el periodo 2005-2006. Tesis de Maestría en Contabilidad. (Universidad los Ángeles de Chimbote; Chimbote, 2008.)
- Zambrano, M. (2006), Realmente el gobierno apoya las MYPEs. Lima: [citada 2008 Mar 23]. disponible desde: <http://www.monografias.com/trabajos39/apoyo-a-pymes/apoyo-a-pymes.shtml>.
- Zapata, L. (2005). Los determinantes de la generación y la transferencia del Conocimiento en pequeñas y medianas empresas. Tesis Doctoral Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; (Universidad Autónoma de Barcelona, 2005)
- Zevallos, S. (2003), Las micro, pequeñas y medianas empresas en América Latina, Montevideo; [citado 2012 Noviembre 30]. Disponible en: <http://www.allbusiness.com>.
- Zorrilla, J. (2007), Las PYMES en México y su Participación en la Economía, México; [citado 2012 Noviembre 30]. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com>.

ANEXO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TITULO:

“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017”

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. Malpartida Chavez, Lesly Lucerito

ASESOR:

Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

PUCALLPA – PERÚ

2017

ARTÍCULO CIENTÍFICO

TÍTULO: Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017

AUTORA: Bach. Malpartida Chavez, Lesly Lucerito

ASESOR: Mg. CPCC. Arévalo Pérez Romel

1. RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general, determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callera, 2017. La investigación fue descriptiva, para llevarla a cabo se trabajó con una población de 40 y una muestra de 38 microempresas, a quienes se les aplicó un cuestionario de 30 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Con **Respecto a los empresarios**. De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más. El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino. El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios. El 42,1% (16) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes. El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas. El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores. **Respecto a las características de las microempresas**. El 42,1% (16) de los representantes de la

empresa tienen entre 11 a más años en el rubro. El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes. El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales. **Respecto al financiamiento.** El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros. El 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito. El 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses en las entidades bancarias. El 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas municipales. El 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses en las cajas y financieras. El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades. El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1 vez el crédito en el año 2016. El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado. El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo. El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados. El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles. **Respecto a la capacitación.** El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado. El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años. El 23,7% (9), si recibieron una capacitación. El 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero. el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión. El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas. **Respecto a la rentabilidad.** El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad. El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad. El 76,3%

(29) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años. El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo.

Palabras clave: Financiamiento, micro y pequeñas empresas.

ABSTRACT

The present research work had like general objective, determining and describing the main characteristics of financing, the capacitation and the profitability of them microcomputer and small businesses of the sector I trade, item jewelry store of the district of Calleria, 2017. Investigation was descriptive, in order to carry it out it was worked up with a population of 40 and a sample of 38 microcompanies, whom he applied over a questionnaire of 30 questions himself, using the technique of the opinion poll, obteniéndose the following results: Regarding **the businessmen**. Of the polled microcompanies he establishes himself that the 44.7 % (17) of the representatives of them microcomputer the companies have of 46 elderly years more. The 63.2 % (24) of the polled representatives belong to the masculine sex. The 44.7 % (17) of the polled micro-entrepreneurs come up against secondary education. The 42.1 % (16) of the ones of the company representatives have the condition of convivientes. The 39.5 % (15) of the representatives have the profession of designers of jewels. The 36.8 % (14) of the ones of the representatives are administrating. **In relation to the characteristics of the microcompanies**. The 42.1 % (16) of the company representatives have between 11 more years in the item. The 57.9 % (22) of the companies have from 3 4 permanent workers. The 71.1 % (27) of the microcompanies have from 1 2 temporary workers. **In relation to financing**. The 68.4 % (26) of the microcompanies have been financed by third parties. The

23.7 % (9) accomplishes his financing in the credit bank. The 31.6 % (12) Does Not Know About the interests in the banking houses. The 13.2 % (5) accomplishes his financing in municipal boxes. The 15.8 % (6) Does Not Know About the interests in the boxes and financiers. The 47.4 % (18) of the microcompanies think that banking houses granted bigger ease. The 50.0 % (19) of the microcompanies I request 1vez the credit in the year 2016. The 52.6 % (20) of the microcompanies if they granted you the solicited loan. The 50.0 % (19) of the microcompanies I grant them to you short-term credit. The 44.7 % (17) of the microcompanies I grant them to you the solicited amounts. The 52.6 % (20) of the microcompanies I grant them to you the amounts of 1 001 to 5 000 new suns. **In relation to capacitation.** The 57.9 % (22) of the representatives of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the granted credit. The 76.3 % (29) of the workers of the microcomputer and small business did not receive capacitation in the last two years. The 23.7 % (9), if they received a capacitation. The 13.2 % (5) of the workers of the microcomputer and small business received capacitation in investment of financial credit the 68.4 % (26) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation is an investment. The 63.2 % (24) of the workers believe that capacitation is relevant for them microcomputer and small businesses. **In relation to the profitability.** The 73.7 % (28) of the workers of the microcomputer and small business believe that financing improves the profitability. The 81.6 % (31) of the workers of the microcomputer and small business believe that capacitation improves the profitability. The 76.3 % (29) of them microcomputer and small businesses I improve his profitability the last two years. The 71.1 % (27) of the microcompanies invested the credit requested in working capital.

Passwords: Financing, microcomputer and small businesses.

2. INTRODUCTION

Las grandes empresas de hoy empezaron como pequeñas empresas ayer. La gran industria no hubiera existido sin la empresa familiar, micro empresa o pequeña empresa.

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPEs) surgen de la necesidad que no ha podido ser satisfecha por el Estado, tampoco por las grandes empresas nacionales, ni las inversiones de las grandes empresas internacionales en la generación de puestos de trabajo, y por lo tanto, estas personas guiadas por esa necesidad buscan la manera de poder generar sus propias fuentes de ingresos, y para ello, recurren de diferentes medios para conseguirlo, creando sus propios negocios a través de pequeñas empresas, con el fin de auto-emplearse y emplear a sus familiares.

En América Latina y el Caribe, las Micro y Pequeñas Empresas son los motores del crecimiento económico, por ello, es preocupación de los gobiernos de turno y de la sociedad civil en general, generar los instrumentos adecuados para apoyarlas. Estos instrumentos son fundamentalmente el financiamiento (créditos) y la capacitación empresarial.

Sin embargo, recién en los últimos tiempos las instituciones financieras bancarias y no bancarias están tomando algunas medidas positivas para mejorar el financiamiento hacia las Micro y Pequeñas Empresas. Al respecto, León de Cermeño y Schreiner establecen que las entidades financieras de los países latinoamericanos tienen que implementar algunos mecanismos financieros favorables para satisfacer las necesidades financieras crecientes de las Micro y Pequeñas Empresas.

En el Perú las micro y pequeñas empresas en el sector comercio, rubro joyería muestra una clara tendencia creciente. Se comienza a mostrar un incremento paulatino en la producción, el cual tiene una gran importancia por el mayor valor agregado y el empleo que genera. A pesar del panorama positivo, la micro y pequeñas empresas también presenta problemas que van desde un alto nivel de endeudamiento, que eleva el costo del crédito, hasta la competencia desleal en el mercado interno. Factores que afectan principalmente a las pequeñas y microempresas, que necesitan modernizarse.

3. MATERIALES Y MÉTODOS

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de la investigación fue cuantitativo, porque en la recolección de datos y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos e instrumentos de medición.

Nivel de investigación

El nivel de investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir la principal característica de la variable en estudio.

Diseño de la investigación

El diseño fue no experimental - descriptivo.

M ----->O

Donde:

M = Muestra conformada por las MYPE encuestadas.

O = Observación de las variables complementarias y principal.

3.2 Población y muestra

Población

Dicha población, que es materia de investigación, estaba constituida por 40 micro y pequeñas empresas dedicadas al sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. La información fue obtenida por un estudio dirigido por conveniencia.

Muestra

Para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 38 micro y pequeñas empresas que representan el 95% del total de la población en estudio. El criterio de selección ha estado en función de la voluntad y disponibilidad de proporcionar información por parte de los representantes y/o gerentes de dicho rubro.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES E INDICADORES

Variable Complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas del	Son algunas características de los propietarios y/o	Edad	Razón: Años

sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017	gerentes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Sexo	Nominal: Masculino Femenino
		Grado de instrucción	Nominal: Sin instrucción Primaria Secundaria Instituto Universidad

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Perfil de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del	Son algunas características de las micro y pequeñas empresas del sector	Giro del negocio de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería , 2017.	Nominal: Especificar

distrito de Callería, 2017.	comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Antigüedad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años
		Número de Trabajadores de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Razón: 01 06 15 16 – 20 Más de 20
		Objetivos de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito	Nominal: Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos

		de Callería , 2017.	para la familia Otros: Especificar
--	--	---------------------	---------------------------------------

Variable complementaria	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería , 2017.	Son algunas características relacionadas con el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Solicito crédito	Nominal: Si
		Recibió crédito	Nominal: Si
		Monto del crédito solicitado	Cuantitativa: Especificar el monto
		Monto del crédito recibido	Cuantitativa: Especificar el monto
		Entidad a la que solicito el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Entidad que le otorgo el crédito	Nominal: Bancaria No bancaria
		Tasa de interés	Cuantitativa:

		cobrado por el crédito	Especificar
		Crédito oportuno	Nominal: Si
		Crédito inoportuno	Nominal: Si
		Monto del crédito: Suficiente Insuficiente	Nominal: Si No
		Cree que el financiamiento mejora la empresa.	Nominal: Si No
Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Capacitación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro	Son algunas características relacionadas a la capacitación del personal de las micro y pequeñas	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito	Nominal: Si No

joyería del distrito de Callería, 2017. (variable principal)	empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos años	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Los trabajadores de la empresa se capacitan	Nominal: Si No
		Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.	Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres
		Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.	Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar

	Considera la capacitación como una inversión.	Nominal. Si No
	Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa	Nominal: Si No
	Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa	Nominal: Si No

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Indicadores	Escala de medición
Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del	Percepción que tienen los propietarios y/o gerentes de las de	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años	Nominal: Si No

sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. (principal) Callería, 2017.	las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal	Nominal: Si No
		Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Nominal: Si No

Fuente: elaboración propia.

3.4 Técnicas e instrumentos.

Técnicas.

En el recojo de la información de campo se utilizó la técnica de la encuesta.

Instrumentos

Para el recojo de la información se utilizó un cuestionario estructurado de 30 preguntas.

Plan de análisis

Los datos de las encuestas se transformaron en una data, la misma que aplicando el programa SPSS Científico, se obtuvo las tablas y figuras estadísticas correspondientes de las preguntas planteadas; luego, dichos resultados se analizaron tomando en cuenta los antecedentes y las bases teóricas de la investigación y para la elaboración de las diapositivas se usó del Power Point.

IV. RESULTADOS

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más; el 26,3% (10) tienen entre 26 a 35 años, el 21,1% (8) tienen entre 36 a 45 años y de 18 a 25 años el 7,9% (3). (Ver tabla N° 1).
- El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino y el 36,8% (14) son del sexo femenino. (Ver tabla N° 2),
- El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios; el 42,1% (16) con estudio superior no universitario y el 13,2% (5) superior universitario. (Ver tabla 03).
- El 42,1% (16) de los de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes, el 42,1% (16) son casados, y el 15,8%(6) son solteros. (Ver tabla 04).

- El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas, el 36,8% (14) tienen la profesión en bisutería y el 23,7% (9) presenta otras profesiones. (Ver tabla 05).
- El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores, el 34,2% (13) son comerciantes y el 28,9% (3) son coordinadores de ventas (Ver tabla 06).

Respecto a las características de las microempresas

- El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen entre 11 a más años en el rubro, el 36,8% (14) tienen entre 1 a 5 años y el 21,1% (8) tienen de 6 a 10 años. (Ver tabla 07).
- El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes y el 42,1% (16) tiene entre 1 a 2 trabajadores permanentes (Ver tabla 08).
- El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales y el 28,9% (11) tiene entre 3 a 4 trabajadores eventuales. (Ver tabla 09).

Respecto al financiamiento

- El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros y el 31,6 (12) se autofinancian. (Ver tabla 10).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito, el 15,8% (6) en el banco de la nación, el 7,9% (3) en el banco continental y el 21.1% (8) en cajas y financieras . (Ver tabla 11).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses, el 15,8% (6) paga del 0,1% al 3% de intereses, y el 21.1% (8) en cajas y financieras. (Ver tabla 12).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas municipales, el 7,9% (3) en financieras, y el 47,4% (18) en entidades bancarias. (Ver tabla 13).
- El 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, el 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses, el 5,3% (2) paga del 0,1% al 3% de intereses, y el 47,4% (18) en entidades bancarias. (Ver tabla 14).
- El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades, el 31,6% (12) de las microempresas no

realizan financiamiento, el 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades, el 13,2% (5) son las cajas municipales y el 7,9% (3) fueron las financieras. (Ver tabla N° 15).

- El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1 vez el crédito en el año 2016, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento; y el 18,4% (2) solicito 2 veces. (Ver tabla 16).
- El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, y al 15,8% (6) no se les otorgo el préstamo solicitado. (Ver tabla 17).
- El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo, el 31,6% (12) de las microempresas no realizan financiamiento, y al 18,4% (7) a largo plazo. (Ver tabla N° 18).
- El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron financiamiento y al 23,7% (9) no se les otorgo el monto solicitado. (Ver tabla N° 19).
- El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron financiamiento y al 15,8% (6) se les otorgo el monto de 5 001 a más nuevos soles. (Ver tabla N° 20).

Respecto a la capacitación

- El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado, el 31,6% (12) de los microempresarios no realizaron financiamiento y el 10,5% (4) si recibió capacitación en el crédito otorgado. (ver tabla 21).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años y el 23,7% (9), si recibieron capacitación. (ver tabla 22).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años y el 23,7% (9), si recibieron una capacitación. (ver tabla 23).
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación, el 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y

pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero y el 10,5% (4) recibieron capacitación en marketing empresarial. (ver tabla 24)

- el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión y el 31,6% (12) creen que la capacitación no es una inversión (ver tabla 25)
- El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas y el 36,8% (14) creen que no es relevante (ver tabla 26).

Respecto a la rentabilidad

- El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad y el 26,3% (10) cree que el financiamiento no mejora la rentabilidad (ver tabla 27).
- El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad y el 18,4% (7) cree que la capacitación no mejora la rentabilidad (ver tabla 28).
- El 76,3% (29) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años y el 23,7 % (9) no mejoró su rentabilidad. (ver tabla 29).
- El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo y el 28,9% (11) en el mejoramiento y/o ampliación del local (ver tabla 30).

V. CONCLUSIONES.

Respecto a los empresarios

- De las microempresas encuestadas se establece que el 44,7% (17) de los representantes de las micro empresas tienen de 46 años de edad a más.
- El 63,2% (24) de los representantes encuestados son del sexo masculino.
- El 44,7% (17) de los microempresarios encuestados se encuentran con estudios secundarios.
- El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen la condición de convivientes.
- El 39,5% (15) de los representantes tienen la profesión de diseñadores de joyas.

- El 36,8% (14) de los de los representantes son administradores.

Respecto a las características de las microempresas

- El 42,1% (16) de los representantes de la empresa tienen entre 11 a más años en el rubro.
- El 57,9% (22) de las empresas tienen de 3 a 4 trabajadores permanentes.
- El 71,1% (27) de las microempresas tienen de 1 a 2 trabajadores eventuales.

Respecto al financiamiento

- El 68,4% (26) de las microempresas han sido financiados por terceros.
- El 23,7% (9) realiza su financiamiento en el banco de crédito.
- El 31,6% (12) No tiene conocimiento de los intereses en las entidades bancarias.
- El 13,2% (5) realiza su financiamiento en cajas municipales.
- El 15,8% (6) No tiene conocimiento de los intereses en las cajas y financieras,
- El 47,4% (18) de las microempresas opinan que las entidades bancarias otorgaron mayores facilidades.
- El 50,0% (19) de las microempresas solicito 1vez el crédito en el año 2016.
- El 52,6% (20) de las microempresas si le otorgaron el préstamo solicitado.
- El 50,0% (19) de las microempresas se les otorgo el crédito a corto plazo.
- El 44,7% (17) de las microempresas se les otorgo los montos solicitados.
- El 52,6% (20) de las microempresas se les otorgo el montos de 1 001 a 5 000 nuevos soles.

Respecto a la capacitación

- El 57,9% (22) de los representantes de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en el crédito otorgado.
- El 76,3% (29) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa no recibieron capacitación en los últimos dos años.
- El 23,7% (9), si recibieron una capacitación.
- El 13,2% (5) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa recibieron capacitación en inversión del crédito financiero.

- el 68,4% (26) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación es una inversión.
- El 63,2% (24) de los trabajadores creen que la capacitación es relevante para las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- El 73,7% (28) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que el financiamiento mejora la rentabilidad.
- El 81,6% (31) de los trabajadores de la micro y pequeña empresa creen que la capacitación mejora la rentabilidad.
- El 76,3% (29) de las micro y pequeñas empresas mejoró su rentabilidad los últimos dos años.
- El 71,1% (27) de las microempresas invirtió el crédito solicitado en capital de trabajo.

RECOMENDACIONES

Respecto a los empresarios

- Que se integren más personas a este rubro de la micro empresa de joyería que hay oportunidad para todos en especial gente joven.
- Que las mujeres se atrevan a participar en las micro y pequeñas empresas del rubro de joyería, ya que no tienen ninguna limitación.
- Que los microempresarios continúen estudiando con la finalidad de mejorar sus conocimientos y poner en práctica en el rubro de joyería.
- Que el trabajo en el rubro de joyería sirva para tener más familias casadas.

Respecto a las características de las microempresas

- Que continúen en el rubro que es uno de los que nunca se va acabar porque siempre existirá la necesidad de comprar objetos de joyería.
- Es necesario que las micro empresa tengan un personal permanente para mayor confianza de los microempresarios.
- Que los microempresarios traten de tener la menor cantidad de personal eventual, salvo en ocasiones que amerite (temporadas altas).
- Que continúen con la rentabilidad que es el fin para el que se crea una microempresa.

Respecto al financiamiento

- Que en lo posible traten de trabajar con financiamiento de familiares o amigos, para así evitar el pago de intereses.
- Que al momento de requerir un crédito, primero hagan un estudio de las ofertas que tiene el sistema financiero.
- Que busquen una tasa de interés baja para obtener mayor rentabilidad.
- Que las entidades financieras y otras brinden mayores facilidades a los microempresarios.
- Que eviten solicitar créditos a no ser que sea algo planificado.
- Que estudien a las entidades financieras de la zona para que puedan tomar una decisión al respecto.
- Que cuando soliciten créditos esta sea a corto plazo con un interés bajo.
- Que continúen manteniendo la solvencia económica para ser pasible de créditos.
- Que soliciten el préstamo y que la cantidad se pueda devolver si afectar la microempresa.

Respecto a la capacitación

- Que se realicen más capacitaciones a los representantes de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones a los trabajadores de las micro y pequeñas empresas.
- Que se realicen capacitaciones sobre los temas más relevantes dedicadas al rubro de las micro y pequeñas empresas.

Respecto a la rentabilidad

- Que realicen capacitaciones en rentabilidad de las micro y pequeñas empresas.
- Que inviertan de acuerdo a su visión con la finalidad de obtener mayores ingresos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre (1992), *“Estructura de financiamiento”*. Recuperado de:

<http://www.monografias.com/trabajos13/capintel/capintel.shtml>

(12.agost.2012)

Cárdenas N. (2011), “*Definición de Micro y Pequeña Empresa*”. Recuperado de: http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html (12.agost.2014)

Chacaltana J. (2005), “*Teoría de la capacitación*”. Recuperado de: <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/por-que-las-empresas-no-inviertenmas-en-capacitacion-en-el-peru.pdf>

(12.agost.2014)

Diario Comercio Exterior del Perú (2013), “*Las mypes en el Perú 2013*”. Recuperado de: http://www.rpp.com.pe/2013-08-15-microempresas-representan-el-98-3-de-firmas-formales-en-peru-noticia_622453.html.

(05.Nov.2014)

Empresa Editora Panorama Cajamarquino. (2012), “*LAS MYPES Micro y Pequeñas Empresas*”. Recuperado de:

<http://www.panoramacajamarquino.com/noticia/las-mypes-micro-y-pequenas-empresas/#comment-6185> (12.agosto.2014)

Flores A. (2004) “*Metodología de gestión para las micros, pequeñas y medianas empresas en Lima Metropolitana*”. Recuperado de: <http://sisbib.unmsm.edu.pe> (20.Jul.2014)

Gitman J. (1996), “*Teoría del financiamiento*”. Recuperado de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html> (12.agost.2014)

Hernández J. (2012) “*Centro de Noticias*”. Recuperado

de:http://www.dircom.udep.edu.pe/index.php?t=2008/enero/300_05

(12.agosto.2014)

López M. (2012), “*Las organizaciones de segundo piso en el financiamiento de las micro y pequeñas empresas. En Conferencia Anual del Foro Internacional de financiamiento a la Micro y Pequeña*”

(12.agosto.2014)

Maekawa C. (2001), “*Internacionalización de las micro y pequeñas empresas (mypes) textiles*”. Estudio empírico de las mypes textiles en Lima Metropolitana.

Recuperado de:

<http://www3.upc.edu.pe/bolsongei/bol/29/437/CESAR%20MAEKAWA.pdf>

(12.agost.2014)

Markowitz (1952), “*El tratamiento de la rentabilidad y del riesgo*”.

Recuperado de:

<http://ciberconta.unizar.es/leccion/fin010/200.HTM> (12.agost.2014)

Modigliani y Miller (1958), “*Teoría del financiamiento*”. Recuperado de:

[http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-](http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html)

[Financiamiento/2183687.html](http://www.buenastareas.com/ensayos/Teoria-De-Financiamiento/2183687.html) (12.agost.2014)

Nunes P. (2012), “*Fuente de financiamiento*”. Recuperado de:

<http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/fuentefinanciamiento.htm>

(12.agost.2012)

Sánchez J. (2002), “*Análisis de Rentabilidad de la empresa*”. Recuperado

de: <http://www.5campus.com/leccion/anarenta>.

(05.Nov.2014)

- Sánchez J. (2001), “Concepto *de Rentabilidad*”. Recuperado de:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/981/concepto%20de%20rentabilidad.html> (05.Nov.2014)
- S.f. (2012), “*Caracterización de las micro y pequeñas empresas (mypes) en el Perú y desempeño de las micro finanzas*”. Recuperado de:
http://www.sipromicro.org/fileadmin/pdfs_biblioteca_SIPROMICRO/001484.pdf (12.agosto.2014)
- S.f. (2011), “*La capacitación a través de algunas teorías de aprendizaje y su influencia en la gestión de la empresa*”. Recuperado de:
<http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/13>
(12.agost.2014)
- S.f. (2012), Perú.com – “*Economía On Line – Economía y Finanzas Empresa*”. Recuperado de:
http://www.peru.com/finanzas/idocs2/2005/10/20/detalledocumento_253585.asp (12.agosto.2014)
- S.f. (2012), “*Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*”.
Recuperado de:
<http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/COREMYPE.pdf>.
(12.agosto.2014)
- S.f. (2004), “*Definición de capacitación*”. Recuperado de:
<http://definicion.com.mx/capacitacion.html> (12.agost.2014)
- Vargas M. (2005), “*El financiamiento como estrategia de desarrollo para las medianas empresas en Lima Metropolitana. Tesis UNMSM. UPGFCA*”.
(12.agosto.2014)

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y CESION DE DERECHOS DE
PUBLICACION DE ARTICULO CIENTIFICO**

Yo, Malpartida Chavez, Lesly Lucerito, identificado con DNI N°48024929, estudiante de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, facultad de Ciencias Contables, financieras y administrativas, Escuela profesional de Contabilidad, con el artículo científico titulado: “Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Callería, 2017”

Declaro bajo juramento:

- 1) El artículo es de mi autoría
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado: es decir, no ha sido copiado de algún trabajo de investigación efectuada por mi persona.
- 4) El artículo es inédito, es decir, no ha sido presentado para su publicación en alguna revista científica ni medio de difusión físico o electrónico.
- 5) De identificarse la falta (fraude –datos falsos), plagio (información sin citar a los autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente ideas de otros) asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.
- 6) Si el artículo fuese aprobado para su publicación cedo mis derechos patrimoniales y otorgo a la la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote la publicación del documento en las condiciones procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Pucallpa, 20 de setiembre de 2017

.....

Malpartida Chavez, Lesly Lucerito

DNI N° 48024929

Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, joyería del distrito de Calleria, 2017

TITULO DE LA INVESTIGACION	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLE	INDICADOR	ESCALA	DISEÑO METODOLOGICO
“Caracterización del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017”	¿Cuáles son las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017?	<p>GENERAL</p> <p>Determinar y describir las principales características del financiamiento, la capacitación y la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.</p> <p>ESPECÍFICO</p>	1. Perfil de los propietarios y/o gerentes de las micro y pequeñas empresas	Edad Sexo Grado de instrucción	<p>Razón: Años</p> <p>Nominal: Masculino Femenino</p> <p>Nominal: Sin instrucción Primaria Secundaria Instituto Universidad</p>	<p>Tipo de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Describir las principales características de los gerentes y/o representantes legales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir las principales características de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir y analizar las principales características del financiamiento de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017. ▪ Describir las principales características de la capacitación de las micro y pequeñas empresas del 		Antigüedad del las micro y pequeñas empresas	Razón: Un año Dos años Tres años Más de tres años Razón: 01 06 Más de 7 Nominal: Maximizar ganancias Dar empleo a la familia Generar ingresos para la familia Otros: Especificar
	3.Financiamiento de las micro y pequeñas empresas	Solicito crédito Recibió crédito Monto del crédito solicitado Monto del crédito recibido	Nominal: Si Nominal: Si Cuantitativa: Especificar el monto.

sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

■ Describir las principales características de la rentabilidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio, rubro joyería del distrito de Callería, 2017.

	Entidad a la que solicito el crédito Entidad que le otorgo el crédito Tasa de interés cobrado por el crédito Crédito oportuno Crédito inoportuno Monto del crédito: Suficiente Insuficiente Cree que el financiamiento mejora la empresa	Cuantitativa: Especificar el monto. Nominal: Bancaria No bancaria Nominal: Bancaria No bancaria Cuantitativa: Especificar Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si Nominal: Si	
Capacitación de las micro y pequeñas empresas (variable	Recibió capacitación antes del otorgamiento del crédito Número de veces que se ha capacitado el personal de gerencia en los dos últimos	Nominal: Si No Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres	

principal)	<p>años</p> <p>Los trabajadores de la empresa se capacitan</p> <p>Número de veces que se han capacitado los trabajadores de la empresa en los dos últimos años.</p> <p>Tipo de cursos en los cuales se capacita el personal de la empresa.</p> <p>Considera la capacitación como una inversión.</p> <p>Cree que la capacitación mejora la rentabilidad de su empresa</p> <p>Cree que la capacitación mejora la competitividad de la empresa</p>	<p>Nominal: Si No</p> <p>Ordinal: Uno Dos Tres Más de tres</p> <p>Nominal: Inversión del crédito Marketing empresarial Manejo empresarial Otros: especificar</p> <p>Nominal. Si No</p> <p>Nominal: Si No</p> <p>Nominal: Si</p>	
------------	---	---	--

		No	
Rentabilidad de las micro y pequeñas empresas (principal)	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los dos últimos años	Nominal: Si No	
	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento recibido	Nominal: Si No	
	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por la capacitación recibida por Ud. Y su personal	Nominal: Si No	
	Cree o percibe que la rentabilidad de su empresa ha mejorado por el financiamiento y la capacitación recibidos	Nominal: Si No	

INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS;

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CANTABILIDAD

Cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las mypes del ámbito de estudio

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las micro y pequeñas Empresas para desarrollar el trabajo de investigación denominado **“CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO, LA CAPACITACIÓN Y LA RENTABILIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO, RUBRO JOYERIA DEL DISTRITO DE CALLERIA, 2017”**.

La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de Investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestador(a):... Malpartida Chavez, Lesly Lucerito,
Fecha:...../...../.

I. DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS MYPES

1,1 Edad del representante legal de la empresa:

.....

1.2Sexo: Masculino.....Femenino.....

1.3 Grado de instrucción: Ninguno..... Primaria:..... Secundaria
.SecundariaSuperior No Universitaria..... Superior Universitaria
.....

1.4 Estado Civil: Soltero..... Casado.....Conviviente.....Divorciado.....
Viudo

1.5 Profesión.....

1.6 Ocupación.....

II PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LAS MYPES

2.1 Tiempo en años que se encuentra en el sector y rubro.....

2.2 Número de trabajadores permanentes.....

2.3 .Número de trabajadores Eventuales.....

III. DEL FINANCIAMIENTO DE LAS MYPES:

3.1 Cómo financia su actividad productiva: Con financiamiento propio

(Autofinanciamiento): Si.....No.....

3.2 Con financiamiento de terceros: Sí.....No.....

Si el financiamiento es de terceros:

3.3 A qué entidades recurre para obtener Financiamiento: Entidades bancarias (especificar el nombre de la entidad bancaria).....

3.4 Que tasa interés mensual paga.....a las Entidades Bancarias

3.5 Entidades no bancarias (especificar el nombre de las entidades no bancarias).....

3.6 Qué tasa de interés mensual paga..... a las entidades no bancarias

3.7 Qué entidades financieras le otorga mayores facilidades para la obtención del crédito.:

Las entidades bancarias.....Las entidades no bancarias.....los prestamistas usureros.....

3.8 En el año 2016: Cuántas veces solicitó crédito.....

3.9 A qué entidad financiera.....

3.10 Le otorgaron el crédito solicitado.....

3.11 El crédito fue de corto plazo.....el crédito fue de largo plazo.....

3.12 Qué tasa de interés mensual pagó.....

3.13 Los créditos otorgados fueron en los montos solicitados: Si... No.,.....

3.14 Monto Promedio Otorgado.....

- 3.15** En qué fue invertido el crédito financiero que obtuvo: Capital de trabajo (%)..... Mejoramiento y/o ampliación del local (%)..... Activos fijos (%)..... Programa de capacitación (%)..... Otros - Especificar:%.....

IV DE LA CAPACITACIÓN A LAS MYPES:

- 4.1 Recibió Ud. Capacitación para el otorgamiento del crédito financiero: Si.....No.....
- 4.2 Cuántos cursos de capacitación ha tenido en su micro y pequeñas empresas. En los últimos dos años: Ninguno Uno.....Dos.....Tres a más
- 4.3 Si tuvieron capacitación: En qué tipo de cursos participaron: Inversión del crédito financiero.....Manejo empresarial.....Administración de recursos humanos.....Marketing Empresarial.....Otros Especificar.....
- 4.4 Considera Ud. Que la capacitación como empresario es una inversión: Si..... No.....
- 4-5 Considera Ud. Que la capacitación de su personal es relevante para su empresa; Si..... No.....

V. DE LA RENTABILIDAD DE LAS MYPES:

- 5.1 Cree que el financiamiento otorgado ha mejorado la rentabilidad de su empresa: Si..... No.....
- 5.2 Cree que la capacitación mejora la rentabilidad empresarial: Si.....No.....
- 5.3 Cree Ud. Que la rentabilidad de su empresa ha mejorado en los últimos 2 años: Si.....No.....Cree

Yarinacocha, agosto de 2017

TABLA DE FIABILIDAD

Estadísticos de los elementos

	Media	Desviación típica	N
Edad	3,03	1,026	38
Sexo	1,37	,489	38
Grado de instrucción	3,68	,702	38
Estado civil	2,26	,724	38
Profesión	2,87	,777	38
Ocupación	1,95	,804	38
Tiempo en el rubro	2,05	,899	38
Número de trabajadores permanentes	1,58	,500	38
Número de trabajadores eventuales	1,29	,460	38
Financiamiento	1,68	,471	38
Entidades bancarias que obtienen el financiamiento	2,63	1,532	38
Tasa de interés mensual de entidades bancarias	2,47	1,484	38
Entidades financieras que obtienen el financiamiento	1,97	,885	38
Tasa de interés mensual de entidades financieras	3,16	1,838	38
Entidades que otorgan mayor beneficio	1,97	,885	38
Cuántas veces solicito el crédito	1,87	,704	38
Le otorgaron el crédito solicitado	1,84	,679	38
Plazo del crédito	1,87	,704	38
Le otorgaron el monto del crédito solicitado	1,92	,749	38
Monto promedio otorgado	2,53	1,109	38
Recibieron capacitación por el otorgamiento del crédito	2,26	,921	38
Recibieron capacitaciones en las MYPES	1,76	,431	38
Capacitaciones en los últimos dos años	1,24	,431	38
Tipo de cursos que recibieron los trabajadores	1,55	1,245	38
Cree que la capacitación es una inversión	1,32	,471	38
La capacitación es relevante para la empresa	1,37	,489	38
El financiamiento mejora la rentabilidad	1,26	,446	38
La capacitación mejora la rentabilidad	1,18	,393	38
La rentabilidad mejoro en los últimos dos años	1,24	,431	38
Inversión del financiamiento	1,29	,460	38

PRUEBA DEL ALFA DE CRONBACH

Resumen del procesamiento de los casos

	N	%
Válidos	38	100,0
Casos Excluidos ^a	0	,0
Total	38	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
0,717	0,766	30

Matriz de correlaciones inter-elementos

	Edad	Sexo	Grado de instrucción	Estado civil	Profesión	Ocupación	Tiempo en el rubro	Numero de trabajadores permanentes	Numero de trabajadores eventuales	Financiamiento	Entidades bancarias que obtienen el financiamiento	Tasa de interes mensual de entidades bancarias	Entidades financieras que obtienen el financiamiento	Tasa de interes mensual de entidades financieras	Entidades que otorgan mayor beneficio	Cuantas veces solicito el credito	Le otorgaron el credito solicitado	Plazo del credito	Le otorgaron el monto del credito solicitado	Monto promedio otorgado	Recibieron capacitacion por el otorgamiento del credito	Recibieron capacitacion en las MYPES	Capacitacion es en los ultimos dos años	Tipo de cursos que recibieron los trabajadores	Cree que la capacitación es una inversión	La capacitación es relevante para la empresa	El financiamiento mejora la rentabilidad	La capacitación mejora la rentabilidad	La rentabilidad mejoro en los ultimos dos años	Inversion del financiamiento
Edad	1.000	-.020	-.288	.172	-.097	.002	-.119	.190	-.270	.353	-.264	-.293	-.298	.313	-.298	-.229	.279	.117	-.143	.391	.421	-.230	.230	-.200	.038	.088	-.102	.112	.047	-.017
Sexo	-.020	1.000	.112	-.282	.202	-.087	-.168	.209	-.006	-.185	-.103	-.135	-.164	-.187	-.164	-.169	-.227	.145	-.229	-.268	-.101	-.088	.088	.234	-.167	-.208	-.456	.059	.088	-.247
Grado de instrucción	-.288	.112	1.000	.062	.120	-.126	.113	-.158	.207	-.065	-.212	-.190	-.144	.019	-.144	-.032	-.051	.078	-.100	-.128	-.035	.104	-.104	-.104	-.191	.033	-.245	.119	.165	.124
Estado civil	.172	-.282	.062	1.000	.015	-.208	.061	.165	.171	.013	-.154	-.170	-.116	.212	-.116	.017	.087	-.036	-.060	.126	.058	.205	-.205	-.076	.384	.177	.366	.015	.141	.009
Profesión	-.097	.202	.120	.015	1.000	.032	.242	-.146	.337	-.117	-.201	-.249	-.241	.034	-.241	-.131	-.092	.214	-.018	-.106	-.064	.389	-.389	-.258	-.253	-.011	-.053	-.096	.257	-.269
Ocupación	.002	-.087	-.126	-.208	.032	1.000	-.258	.078	-.104	.098	.159	.248	.150	-.049	.150	.178	.034	.083	.083	.123	.019	-.115	.115	-.024	-.098	.051	.040	-.225	-.119	.189
Tiempo en el rubro	-.119	-.168	.113	.061	.242	-.258	1.000	.051	-.038	-.087	-.280	-.038	-.236	.093	-.236	-.160	.014	-.117	-.074	-.110	.312	-.312	-.268	-.104	.016	-.035	-.181	.316	.028	.028
Numero de trabajadores permanentes	.180	.209	-.158	.165	-.146	.078	.051	1.000	-.396	.109	-.032	-.015	.035	.192	.035	.145	.038	-.085	.053	.167	.130	-.224	.224	.167	.121	.209	-.338	-.007	-.152	.192
Numero de trabajadores eventuales	.270	-.006	.207	.171	.337	-.104	-.038	-.396	1.000	.184	.232	.309	.219	.040	.219	.121	.150	.288	.068	.223	.262	.083	-.083	-.051	-.184	-.127	.146	-.004	.190	-.152
Financiamiento	.353	-.185	-.065	.013	-.117	.098	-.087	.109	.184	1.000	.733	.684	.758	.808	.758	.849	.854	.279	.234	.948	.845	-.245	.245	.121	.096	.167	.277	.031	-.421	.184
Entidades bancarias que obtienen el financiamiento	.264	-.103	-.212	-.154	-.201	.159	-.280	-.032	.232	.733	1.000	.911	.910	.252	.910	.605	.514	.179	.257	.690	.703	-.381	.381	.280	-.134	.042	.185	.116	-.233	.040
Tasa de interes mensual de entidades bancarias	.293	-.135	-.190	-.170	-.249	.248	-.303	-.015	.309	.684	.911	1.000	.936	.150	.936	.656	.425	.139	.156	.649	.658	-.454	.454	.293	-.142	.051	.133	.078	-.180	.111
Entidades financieras que obtienen el financiamiento	.298	-.164	-.144	-.116	-.241	.150	-.236	.035	.219	.758	.910	.936	1.000	.268	1.000	.688	.533	.124	.119	.703	.738	-.442	.442	.308	-.044	.085	.155	.014	-.196	.019
Tasa de interes mensual de entidades financieras	.313	-.187	.019	.212	.034	-.049	.093	.192	.040	.808	.252	.150	.268	1.000	.268	.643	.800	.209	.225	.807	.757	.014	-.014	-.063	.222	.174	.277	-.004	-.458	.232
Entidades que otorgan mayor beneficio	.298	-.164	-.144	-.116	-.241	.150	-.236	.035	.219	.758	.910	.936	1.000	.268	1.000	.688	.533	.124	.119	.703	.738	-.442	.442	.308	-.044	.085	.155	.014	-.196	.019
Cuantas veces solicito el credito	.229	-.169	-.032	.017	-.131	.178	-.160	.145	.121	.849	.605	.656	.688	.643	.688	1.000	.747	.128	.133	.853	.805	-.284	.284	.239	.129	.223	.199	.090	-.340	.037
Le otorgaron el credito solicitado	.278	-.227	-.051	.087	-.092	.034	.014	.038	.150	.854	.514	.425	.533	.800	.533	.747	1.000	.238	.284	.832	.760	-.131	.131	.106	.245	.261	.408	-.091	-.423	-.023
Plazo del credito	.117	.145	.078	-.036	.214	.083	-.117	-.085	.288	.279	.179	.139	.124	.309	.124	.128	.238	1.000	.800	.299	.263	.073	-.073	-.069	-.197	.066	-.145	.090	-.340	.204
Le otorgaron el monto del credito solicitado	.143	.229	-.100	-.060	.018	.083	-.074	.053	.068	.234	.257	.156	.119	.225	.119	.133	.294	.800	1.000	.279	.188	-.059	.059	.135	-.081	.229	-.098	.143	-.275	.068
Monto promedio otorgado	.391	-.268	-.128	.126	-.106	.123	-.110	.167	.223	.948	.690	.649	.703	.807	.703	.853	.832	.269	.279	1.000	.893	-.185	.185	.116	.087	.131	.259	.020	-.438	.170
Recibieron capacitacion por el otorgamiento del credito	.421	-.101	-.035	.056	-.064	.019	-.050	.130	.262	.945	.703	.658	.738	.757	.738	.805	.760	.263	.188	.893	1.000	-.179	.179	.129	.052	.079	.222	.012	-.366	.134
Recibieron capacitacion en las MYPES	-.230	-.088	.104	.205	.389	-.115	.312	-.224	.083	-.245	-.381	-.454	-.442	.014	-.442	-.284	-.131	.073	-.059	-.185	-.179	1.000	-1.000	-.807	-.021	-.088	.192	-.055	.165	-.190
Capacitaciones en los ultimos dos años	.230	.088	-.104	-.205	-.389	.115	-.312	.224	-.083	.245	.381	.454	.442	-.014	.442	.284	.131	-.073	.059	.185	.179	-1.000	1.000	.807	.021	.088	-.192	.055	-.165	.190
Tipo de cursos que recibieron los trabajadores	.200	.234	-.104	-.076	-.258	-.024	-.268	.167	-.051	.121	-.280	-.393	.308	-.063	.308	.239	.106	-.069	.135	.116	.129	-.807	.807	1.000	-.029	-.033	-.220	-.103	-.049	-.098
Cree que la capacitación es una inversión	.038	-.167	-.181	.384	-.253	-.098	-.104	.121	-.184	.096	-.134	-.142	-.044	.222	-.044	.129	.245	-.197	-.081	.087	.052	-.021	.021	-.029	1.000	.420	.365	.115	-.112	-.059
La capacitación es relevante para la empresa	.088	.208	.033	.177	-.011	.051	.016	.209	-.127	.167	.042	.051	.085	.174	.085	.223	.261	.066	.229	.131	.079	-.088	.088	-.033	.420	1.000	.163	.200	.216	-.006
El financiamiento mejora la rentabilidad	.102	-.456	-.245	.366	-.053	.040	-.035	-.338	.146	.277	.185	.133	.155	.277	.155	.199	.408	-.145	-.098	.259	.222	.192	-.192	-.220	.365	.163	1.000	-.130	-.052	-.118
La capacitación mejora la rentabilidad	.122	.059	.119	.015	-.096	-.225	-.181	-.007	-.004	.031	.116	.078	.014	-.004	.014	.090	-.091	.090	.143	.020	.012	-.055	.055	-.103	.115	.200	-.130	1.000	.055	.148
La rentabilidad mejoro en los ultimos dos años	.047	.088	.165	.141	.257	-.119	.316	-.152	.190	-.421	-.233	-.180	-.196	-.458	-.196	-.340	-.423	-.340	-.275	-.438	-.366	.165	-.165	-.049	-.112	.216	-.052	.055	1.000	-.219
Inversion del financiamiento	-.017	-.247	.124	.009	-.269	.189	.028	.192	-.152	.184	.040	.111	.019	.232	.019	.037	-.023	.204	.068	.170	.134	-.190	.190	-.088	-.059	-.006	-.118	.148	-.219	1.000

Matriz de covarianzas inter elementos

	Edad	Sexo	Grado de instrucción	Estado civil	Profesión	Ocupación	Tiempo en el rubro	Numero de trabajadores permanentes	Numero de trabajadores eventuales	Financiamiento	Entidades bancarias que obtienen el financiamiento	Tasa de interés mensual de entidades bancarias	Entidades financieras que obtienen el financiamiento	Tasa de interés mensual de entidades financieras	Entidades que otorgan mayor beneficio	Cuántas veces solicitó el crédito	Le otorgan el crédito solicitado	Plazo del crédito	Le otorgan el monto del crédito solicitado	Monto promedio otorgado	Recibieron capacitación por el otorgamiento del crédito	Recibieron capacitaciones en las MPES	Capacitación en los últimos dos años	Tipo de cursos que recibieron los trabajadores	Creo que la capacitación es una inversión	La capacitación es relevante para la empresa	El financiamiento o mejora la rentabilidad	La capacitación mejora la rentabilidad	La rentabilidad mejora en los últimos dos años	Inversión del financiamiento	
Edad	1.053	-0.010	-0.208	.128	-0.078	.001	-0.110	.092	.127	.171	.415	.447	.271	.590	.271	.166	.193	.085	.110	.445	.398	-0.102	.102	.255	.018	.044	.047	.049	.021	-.008	
Sexo	-0.010	1.299	.038	-0.100	.077	-.034	-.074	.051	-.001	-.043	-.077	-.098	-.071	-.168	-.071	-.058	-.075	.050	.084	-0.145	-.046	-.018	.018	.142	-.038	.050	-.100	.084	.011	.018	-.055
Grado de instrucción	-0.208	.038	1.492	.031	.065	-.071	.071	-.055	.067	-.021	-.228	-.158	-.096	.024	-.080	-.016	-.024	.038	-.053	-.100	-.023	.031	-.031	-.091	-.060	.011	-.077	.033	.050	.040	-.040
Estado civil	.128	-0.100	.031	1.523	.009	-.121	.040	.060	.057	.004	-.171	-.162	-.074	.282	-.074	.009	.043	-.018	-.033	.101	.037	.064	-.064	-.068	-.131	.063	.118	.004	.044	.003	-.003
Profesión	-0.078	.077	.065	.009	1.604	.020	.168	-.057	.120	-.043	-.239	-.287	-.166	.048	-.166	-.072	-.048	.117	-.011	-.091	-.046	.130	-.130	-.250	-.092	-.004	-.018	-.029	.088	-.098	-.098
Ocupación	.001	-.034	-.071	-.121	.020	1.646	-.186	.031	-.038	.037	.196	.296	.107	-.073	.107	.101	.018	.047	.050	.110	.014	-.040	.040	-.024	-.037	.020	.014	-.071	-.041	.070	-.070
Tiempo en el rubro	-0.110	-.074	.071	.040	.169	-.186	1.808	.023	-.016	-.037	-.385	-.404	-.188	.154	-.188	-.101	.009	-.074	-.050	-.110	-.041	.121	-.121	-.300	-.044	.007	-.014	-.064	.122	.011	-.011
Numero de trabajadores permanentes	.092	.051	-.055	.060	-.057	.031	.023	1.250	-.091	.026	-.024	-.011	.016	.176	.016	.051	.013	-.030	.020	.082	.060	-.048	.048	.104	.028	.051	-.075	-.001	-.033	.044	-.044
Numero de trabajadores eventuales	.127	-.001	.067	.057	.120	-.038	-.016	-.091	.211	.040	.164	.211	.089	.034	.089	.039	.047	.093	.023	.114	.111	.016	-.016	-.029	-.040	-.028	.030	-.001	.038	-.032	-.032
Financiamiento	.171	-.043	-.021	.004	-.043	.037	-.037	.026	.040	.222	.529	.478	.316	.700	.316	.282	.273	.092	.223	.495	.410	-.050	.050	.071	.021	.038	.058	.008	-.085	.040	-.040
Entidades bancarias que obtienen el financiamiento	.415	-.077	-.228	-.171	-.239	.196	-.385	-.024	.164	.529	2.347	2.071	1.233	.708	1.233	.653	.535	.193	.284	1.172	.991	-.252	.252	.533	-.097	.031	.127	.070	-.154	.028	-.028
Tasa de interés mensual de entidades bancarias	.447	-.098	-.198	-.162	-.287	.296	-.404	-.011	.211	.478	2.071	2.202	1.229	.410	1.229	.686	.428	.145	.174	1.088	.899	-.290	.290	.542	-.100	.037	.088	.046	-.115	.075	-.075
Entidades financieras que obtienen el financiamiento	.271	-.071	-.090	-.074	-.166	.107	-.188	.016	.089	.316	1.233	1.229	.783	.437	.783	.429	.320	.078	.079	.690	.602	-.169	.169	.339	-.018	.037	.061	.005	-.075	.008	-.008
Tasa de interés mensual de entidades financieras	.590	-.168	.024	.282	.048	-.073	.154	.176	.034	.700	.708	.410	.437	3.380	.437	.832	.999	.400	.310	1.644	1.282	.011	-.011	-.144	.192	.156	.228	-.003	-.363	.198	-.198
Entidades que otorgan mayor beneficio	.271	-.071	-.090	-.074	-.166	.107	-.188	.016	.089	.316	1.233	1.229	.783	.437	.783	.429	.320	.078	.079	.690	.602	-.169	.169	.339	-.018	.037	.061	.005	-.075	.008	-.008
Cuántas veces solicitó el crédito	.166	-.058	-.016	.009	-.072	.101	-.010	.051	.039	.282	.653	.686	.429	.832	.429	.486	.357	.063	.070	.666	.522	-.086	.086	.210	.043	.077	.063	.025	-.103	.012	-.012
Le otorgan el crédito solicitado	.193	-.075	-.024	.043	-.048	.018	-.009	.013	.047	.273	.535	.428	.320	.999	.320	.357	.461	.114	.149	.626	.475	-.038	.038	.098	.087	.124	-.024	-.124	-.007	-.007	-.007
Plazo del crédito	.085	.050	.038	-.018	.117	.047	-.074	-.030	.093	.092	.193	.145	.078	.400	.078	.063	.114	.466	.422	.233	.171	.022	-.022	-.060	-.065	.023	-.048	.025	-.103	.068	-.068
Le otorgan el monto del crédito solicitado	.110	.084	-.053	-.033	-.011	.050	-.050	.020	.023	.083	.294	.174	.079	.310	.079	.070	.149	.422	.561	.232	.129	-.019	.019	.126	-.028	.084	-.033	.042	-.089	.023	-.023
Monto promedio otorgado	.445	-.145	-.100	.101	-.091	.110	-.110	.092	.114	.495	1.172	1.068	.690	1.644	.690	.666	.626	.233	.232	1.229	.912	-.088	.088	.161	.046	.071	.128	.009	-.209	.087	-.087
Recibieron capacitación por el otorgamiento del crédito	.398	-.046	-.023	.037	-.046	.014	-.041	.060	.111	.410	.991	.899	.602	1.282	.602	.522	.475	.171	.129	.912	.848	-.071	.071	.148	.023	.036	.091	.004	-.145	.057	-.057
Recibieron capacitaciones en las MPES	-0.102	-.018	.031	.064	.130	-.040	.121	-.048	.016	-.050	-.252	-.290	-.169	.011	-.169	-.086	-.038	.022	-.019	-.088	-.071	.186	-.186	-.433	-.004	-.018	.037	-.009	.031	-.038	-.038
Capacitaciones en los últimos dos años	.102	.018	-.031	-.064	-.130	.040	-.121	.048	-.016	.050	.252	.290	.169	-.011	.169	.086	.038	-.022	.019	.088	.071	-.186	.186	.433	.004	.018	-.037	.009	-.031	.038	-.038
Tipo de cursos que recibieron los trabajadores	.255	.142	-.091	-.068	-.250	-.024	-.300	.104	-.029	.071	.533	.542	.339	-.144	.339	.210	.090	-.060	.126	.161	.148	-.433	.433	1.551	-.017	-.020	-.122	-.050	-.026	-.056	-.056
Creo que la capacitación es una inversión	.018	-.038	-.060	.131	-.092	-.037	-.044	.029	-.040	.021	-.097	-.100	-.018	.192	-.018	.043	.078	-.065	-.028	.046	.023	-.004	.004	-.017	.222	.097	.077	.021	-.023	-.013	-.013
La capacitación es relevante para la empresa	.044	.050	.011	.063	-.004	.020	.007	.051	-.028	.038	.031	.037	.037	.156	.037	.077	.087	.023	.084	.071	.036	-.018	.018	-.020	.097	.239	.036	.038	.046	-.001	-.001
El financiamiento mejora la rentabilidad	.047	-.100	-.077	.118	-.018	.014	-.014	-.075	.030	.058	.127	.088	.061	.228	.061	.063	.124	-.046	-.033	.128	.091	.037	-.037	-.122	.077	.036	.199	-.023	-.010	-.024	-.024
La capacitación mejora la rentabilidad	.049	.011	.033	.004	-.029	-.071	-.064	-.001	-.001	.006	.070	.046	.005	-.003	.005	.025	-.024	.025	.042	.009	.004	-.009	.009	-.050	.021	.038	-.023	.154	.009	.026	-.026
La rentabilidad mejora en los últimos dos años	.021	.018	.050	.044	.088	-.041	.122	-.033	.038	-.085	-.154	-.115	-.075	-.363	-.075	-.163	-.124	-.103	-.089	-.209	-.145	.031	-.031	-.026	-.023	.046	-.010	.009	.186	-.043	-.043
Inversión del financiamiento	-.008	-.055	.040	.003	-.096	.070	.011	.044	-.032	.040	.028	.075	.008	.196	.008	.012	-.007	.066	.023	.087	.057	-.038	.038	-.056	-.013	-.001	-.024	.028	-.043	.211	-.211

